DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.440 Montevideo, jueves 6 de marzo de 2008







Carnaval del URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.440 - Montevideo, jueves 6 de marzo de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 411

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
1
Resolución 109/008

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Humberto Julio Ruocco Cambón, al cargo de Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
(451)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: la renuncia presentada por el Señor Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil, señor Humberto Julio Ruocco Cambón;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Humberto Julio Ruocco Cambón al cargo de Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2
Ley 18.254

Apruébase el Convenio Internacional contra el Dopaje en el Deporte.
(414*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Convenio Internacional contra el Dopaje en el Deporte, integrado por el preámbulo, cuarenta y tres artículos y dos Anexos, adoptado el 19 de octubre de 2005, en la 33ª reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), celebrada en París, del 3 al 21 de octubre de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de febrero de 2008.
TABARE HACKENBRUCH LEGNANI, 1er. Vicepresidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en adelante denominada "la UNESCO", en su 33ª reunión, celebrada en París, del 3 al 21 de octubre de 2005,

Considerando que el objetivo de la UNESCO es contribuir a la paz y a la seguridad a través de la promoción de la colaboración entre las naciones mediante la educación, la ciencia y la cultura,

Refiriéndose a los instrumentos internacionales existentes relacionados con los derechos humanos,

Teniendo en cuenta la Resolución 58/5 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 3 de noviembre de 2003, referente al deporte como medio para promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz, en particular el párrafo 7,

Consciente de que el deporte ha de desempeñar un papel importante en la protección de la salud, en la educación moral, cultural y física y en el fomento del entendimiento internacional y la paz,

Observando la necesidad de alentar y coordinar la cooperación internacional con miras a la eliminación del dopaje en el deporte,

Preocupada por la utilización de sustancias dopantes en las actividades deportivas y por las consiguientes consecuencias para la salud de los deportistas, el principio del juego limpio (fair play), la eliminación de fraudes y el futuro del deporte,

Teniendo presente que el dopaje es una amenaza para los principios éticos y los valores educativos consagrados en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte aprobada por la UNESCO y en la Carta Olímpica,

Recordando que el Convenio contra el Dopaje y su Protocolo adicional aprobados en el marco del Consejo de Europa son los instrumentos de derecho público internacional que han sido la fuente de las políticas nacionales de lucha contra el dopaje y de la cooperación intergubernamental,

Recordando las recomendaciones sobre el dopaje formuladas por la Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte, en su segunda, tercera y cuarta reuniones organizadas por la UNESCO en Moscú (1988), Punta del Este (1999) y Atenas (2004), respectivamente, así como la Resolución 32 C/9 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 32ª reunión (2003),

Teniendo presentes el Código Mundial Antidopaje adoptado por la Agencia Mundial Antidopaje en la Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte en Copenhague, el 5 de marzo de 2003, y la Declaración de Copenhague contra el dopaje en el deporte,

Teniendo presente asimismo el prestigio entre los jóvenes de los deportistas de alto nivel,

Consciente de la permanente necesidad de realizar y promover investigaciones con miras a mejorar la detección del dopaje y comprender mejor los factores que determinan la utilización de sustancias dopantes para que las estrategias de prevención sean más eficaces,

Consciente también de la importancia de la educación permanente de los deportistas, del personal de apoyo a los deportistas y de la sociedad en general en la prevención del dopaje,

Teniendo presente la necesidad de crear capacidades en los Estados Parte para poner en práctica programas de lucha contra el dopaje,

Consciente también de que incumben a las autoridades públicas y a las organizaciones encargadas de las actividades deportivas obligaciones

complementarias en la lucha contra el dopaje en el deporte, y en particular la de velar por una conducta adecuada en los acontecimientos deportivos, sobre la base del principio del juego limpio (fair play), y por la protección de la salud de los que participan en ellos,

Reconociendo que dichas autoridades y organizaciones han de obrar conjuntamente por la realización de esos objetivos, en todos los niveles apropiados, con la mayor independencia y transparencia,

Decidida a seguir cooperando para tomar medidas nuevas y aún más enérgicas con miras a la eliminación del dopaje en el deporte,

Reconociendo que la eliminación del dopaje en el deporte depende en parte de la progresiva armonización de normas y prácticas antidopaje en el deporte y de la cooperación en el plano nacional y mundial,

Aprueba en este día diecinueve de octubre de 2005 la presente Convención.

I. Alcance

Artículo 1 - Finalidad de la Convención

La finalidad de la presente Convención, en el marco de la estrategia y el programa de actividades de la UNESCO en el ámbito de la educación física y el deporte, es promover la prevención del dopaje en el deporte y la lucha contra éste, con miras a su eliminación.

Artículo 2 - Definiciones

Las definiciones han de entenderse en el contexto del Código Mundial Antidopaje. Sin embargo, en caso de conflicto entre las definiciones, la de la Convención prevalecerá.

A los efectos de la presente Convención:

1. Los "laboratorios acreditados encargados del control del dopaje" son los laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje.

2. Una "organización antidopaje" es una entidad encargada de la adopción de normas para iniciar, poner en práctica o hacer cumplir cualquier parte del proceso de control antidopaje.

   Esto incluye, por ejemplo, al Comité Olímpico Internacional, al Comité Paralímpico Internacional, a otras organizaciones encargadas de grandes acontecimientos deportivos que realizan controles en eventos de los que son responsables, a la Agencia Mundial Antidopaje, a las federaciones internacionales y a las organizaciones nacionales antidopaje.

3. La expresión "infracción de las normas antidopaje" en el deporte se refiere a una o varias de las infracciones siguientes:

   a) la presencia de una sustancia prohibida o de sus metabolitos o marcadores en las muestras físicas de un deportista;

   b) el uso o tentativa de uso de una sustancia prohibida o de un método prohibido;

   c) negarse o no someterse, sin justificación válida, a una recogida de muestras tras una notificación hecha conforme a las normas antidopaje aplicables, o evitar de cualquier otra forma la recogida de muestras;

   d) la vulneración de los requisitos en lo que respecta a la disponibilidad del deportista para la realización de controles fuera de la competición, incluido el no proporcionar información sobre su paradero, así como no presentarse para someterse a controles que se consideren regidos por normas razonables;

   e) la falsificación o tentativa de falsificación de cualquier elemento del proceso de control antidopaje;

   f) la posesión de sustancias o métodos prohibidos;

   g) el tráfico de cualquier sustancia prohibida o método prohibido;

   h) la administración o tentativa de administración de una sustancia prohibida o método prohibido a algún deportista, o la asistencia, incitación, contribución, instigación, encubrimiento o cualquier otro tipo de complicidad en relación con una infracción de la norma antidopaje o cualquier otra tentativa de infracción.

4. Un "deportista" es, a efectos de control antidopaje, cualquier persona que participe en un deporte a nivel internacional o nacional, en el sentido determinado por una organización nacional antidopaje, y cualquier otra persona que participe en un deporte o encuentro deportivo a un nivel inferior aceptado por los Estados Parte. A efectos de los programas de enseñanza y formación, un "deportista" es cualquier persona que participe en un deporte bajo la autoridad de una organización deportiva.

5. El "personal de apoyo a los deportistas" es cualquier entrenador, instructor, director deportivo, agente, personal del equipo, funcionario, personal médico o paramédico que trabaje con deportistas o trate a deportistas que participen en competiciones deportivas o se preparen para ellas.

6. "Código" significa el Código Mundial Antidopaje adoptado por la Agencia Mundial Antidopaje el 5 de marzo de 2003 en Copenhague y que figura en el Apéndice 1 de la presente Convención.

7. Una "competición" es una prueba única, un partido, una partida o un certamen deportivo concreto.

8. El "control antidopaje" es el proceso que incluye la planificación de controles, la recogida y manipulación de muestras, los análisis de laboratorio, la gestión de los resultados, las vistas y las apelaciones.

9. El "dopaje en el deporte" se refiere a toda infracción de las normas antidopaje.

10. Los "equipos de control antidopaje debidamente autorizados" son los equipos de control antidopaje que trabajan bajo la autoridad de organizaciones antidopaje internacionales o nacionales.

11. Con objeto de diferenciar los controles efectuados durante la competición de los realizados fuera de la competición, y a menos que exista una disposición en contrario a tal efecto en las normas de la federación internacional o de otra organización antidopaje competente, un control "durante la competición" es un control al que se somete a un determinado deportista en el marco de una competición.

12. Las "normas internacionales para los laboratorios" son aquellas que figuran en el Apéndice 2 de la presente Convención.

13. Las "normas internacionales para los controles" son aquellas que figuran en el Apéndice 3 de la presente Convención.

14. Un "control por sorpresa" es un control antidopaje que se produce sin previo aviso al deportista y en el que el deportista es continuamente acompañado desde el momento de la notificación hasta que facilita la muestra.

15. El "movimiento olímpico" es el que reúne a todos los que aceptan regirse por la Carta Olímpica y que reconocen la autoridad del Comité Olímpico Internacional, a saber: las federaciones internacionales deportivas sobre el programa de los Juegos Olímpicos; los Comités Olímpicos Nacionales, los Comités Organizadores de los Juegos Olímpicos, los deportistas, jueces y árbitros, las asociaciones y los clubes, así como todas las organizaciones y organismos reconocidos por el Comité Olímpico Internacional.

16. Un control del dopaje "fuera de la competición" es todo control antidopaje que no se realice durante una competición.

17. La "lista de prohibiciones" es la lista que figura en el Anexo I de la presente Convención y en la que se enumeran las sustancias y métodos prohibidos.

18. Un "método prohibido" es cualquier método que se define como tal en la Lista de prohibiciones que figura en el Anexo I de la presente Convención.

19. Una "sustancia prohibida" es cualquier sustancia que se define como tal en la Lista de prohibiciones que figura en el Anexo 1 de la presente Convención.

20. Una "organización deportiva" es una organización que funciona como organismo rector de un acontecimiento para uno o varios deportes.

21. Las "normas para la concesión de autorizaciones para uso con fines terapéuticos" son aquellas que figuran en el Anexo II de la presente Convención.

22. El "control" es la parte del proceso de control del dopaje que comprende la planificación de la distribución de los tests, la recogida de muestras, la manutención de muestras y su transporte al laboratorio.

23. La "exención para uso con fines terapéuticos" es la concedida con arreglo a las normas para la concesión de autorizacionnes para uso con fines terapéuticos.

24. El término "uso" se refiere a la aplicación, ingestión, inyección o consumo por cualquier medio de una sustancia prohibida o de un método prohibido.

25. La "Agencia Mundial Antidopaje" (AMA) es la fundación de derecho suizo que lleva ese nombre creada el 10 de noviembre de 1999.

Artículo 3 - Medidas encaminadas a la realización de los objetivos de la presente Convención

A fin de realizar los objetivos de la presente Convención, los Estados Parte deberán:

a) adoptar medidas apropiadas, en el plano nacional e internacional, acordes con los principios del Código;

b) fomentar todas las formas de cooperación internacional encaminadas a la protección de los deportistas, la ética en el deporte y la difusión de los resultados de la investigación;

c) promover la cooperación internacional entre los Estados Parte y las principales organizaciones encargadas de la lucha contra el dopaje en el deporte, en particular la Agencia Mundial Antidopaje.

Artículo 4 - Relaciones de la Convención con el Código

1. Con miras a coordinar, en el plano nacional e internacional, las actividades de lucha contra el dopaje en el deporte, los Estados Parte se comprometen a respetar los principios del Código como base de las medidas previstas en el Artículo 5 de la presente Convención. Nada en la presente Convención es óbice para que los Estados Parte adopten otras medidas que puedan complementar las del Código.

2. El Código y la versión más actualizada de los Apéndices 2 y 3 se reproducen a título informativo y no forman parte integrante de la presente Convención. Los apéndices como tales no crean ninguna obligación vinculante en derecho internacional para los Estados Parte.

3. Los anexos forman parte integrante de la presente Convención.

Artículo 5 - Medidas encaminadas a alcanzar los objetivos de la Convención

Todo Estado Parte adoptará las medidas apropiadas para cumplir con las obligaciones que dimanan de los artículos de la presente Convención. Dichas medidas podrán comprender medidas legislativas, reglamentos, políticas o disposiciones administrativas.

Artículo 6 - Relaciones con otros instrumentos internacionales

La presente Convención no modificará los derechos ni las obligaciones de los Estados Parte que dimanen de otros acuerdos concertados previamente y sean compatibles con el objeto y propósito de esta Convención. Esto no compromete el goce por otros Estados Parte de los derechos que esta Convención les concede, ni el cumplimiento de las obligaciones que ésta les impone.

II. Actividades contra el dopaje en el plano nacional

Artículo 7 - Coordinación en el plano nacional

Los Estados Parte deberán velar por la aplicación de la presente Convención, en particular mediante la coordinación en el plano nacional. Los Estados Parte podrán, al cumplir con sus obligaciones con arreglo a la presente Convención, actuar por conducto de organizaciones antidopaje, así como de autoridades u organizaciones deportivas.

Artículo 8 - Restringir la disponibilidad y la utilización en el deporte de sustancias y métodos prohibidos

1. Los Estados Parte deberán adoptar, cuando proceda, medidas encaminadas a restringir la disponibilidad de sustancias y métodos prohibidos, a fin de limitar su utilización en el deporte por los deportistas, a menos que su utilización se base en una exención para uso con fines terapéuticos. Lo anterior comprende medidas para luchar contra el tráfico destinado a los deportistas y, con tal fin, medidas para controlar la producción, el transporte, la importación, la distribución y la venta.

2. Los Estados Parte deberán adoptar, o instar a adoptar, si procede, a las entidades competentes de su jurisdicción, medidas encaminadas a impedir o limitar el uso y posesión por los deportistas de sustancias y métodos prohibidos, a menos que su utilización se base en una exención para uso con fines terapéuticos.

3. Ninguna medida adoptada en cumplimiento de la presente Convención impedirá que se disponga, para usos legítimos, de sustancias y métodos que de otra forma están prohibidos o sometidos a control en el deporte.

Artículo 9 - Medidas contra el personal de apoyo a los deportistas

Los Estados Parte adoptarán medidas ellos mismos o instarán a las organizaciones deportivas y las organizaciones antidopaje a que adopten medidas, comprendidas sanciones o multas, dirigidas al personal de apoyo a los deportistas que cometa una infracción de las normas antidopaje u otra infracción relacionada con el dopaje en el deporte.

Artículo 10 - Suplementos nutricionales

Los Estados Parte instarán, cuando proceda, a los productores y distribuidores de suplementos nutricionales a que establezcan prácticas ejemplares en la comercialización y distribución de dichos suplementos, incluida la información relativa a su composición analítica y la garantía de calidad.

Artículo 11 - Medidas financieras

Los Estados Parte deberán, cuando proceda:

a) proporcionar financiación con cargo a sus respectivos presupuestos para apoyar un programa nacional de pruebas clínicas en todos los deportes, o ayudar a sus organizaciones deportivas y organizaciones antidopaje a financiar controles antidopaje, ya sea mediante subvenciones o ayudas directas, o bien teniendo en cuen-

ta los costos de dichos controles al establecer los subsidios o ayudas globales que se concedan a dichas organizaciones;

b) tomar medidas apropiadas para suspender el apoyo financiero relacionado con el deporte a los deportistas o a su personal de apoyo que hayan sido suspendidos por haber cometido una infracción de las normas antidopaje, y ello durante el periodo de suspensión de dicho deportista o dicho personal;

c) retirar todo o parte del apoyo financiero o de otra índole relacionado con actividades deportivas a toda organización deportiva u organización antidopaje que no aplique el Código o las correspondientes normas antidopaje adoptadas de conformidad con el Código.

Artículo 12 - Medidas para facilitar las actividades de control del dopaje

Los Estados Parte deberán, cuando proceda:

a) alentar y facilitar la realización de los controles del dopaje, de forma compatible con el Código, por parte de las organizaciones deportivas y las organizaciones antidopaje de su jurisdicción, en particular los controles por sorpresa, fuera de las competiciones y durante ellas;

b) alentar y facilitar la negociación por las organizaciones deportivas y las organizaciones antidopaje de acuerdos que permitan a sus miembros ser sometidos a pruebas clínicas por equipos de control del dopaje debidamente autorizados de otros países;

c) ayudar a las organizaciones deportivas y las organizaciones antidopaje de su jurisdicción a tener acceso a un laboratorio de control antidopaje acreditado a fin de efectuar análisis de control del dopaje.

III. Cooperación internacional

Artículo 13 - Cooperación entre organizaciones antidopaje y organizaciones deportivas

Los Estados Parte alentarán la cooperación entre las organizaciones antidopaje, las autoridades públicas y las organizaciones deportivas de su jurisdicción, y las de la jurisdicción de otros Estados Parte, a fin de alcanzar, en el plano internacional, el objetivo de la presente Convención.

Artículo 14 - Apoyo al cometido de la Agencia Mundial Antidopaje

Los Estados Parte se comprometen a prestar apoyo al importante cometido de la Agencia Mundial Antidopaje en la lucha internacional contra el dopaje.

Artículo 15 - Financiación de la Agencia Mundial Antidopaje por partes iguales

Los Estados Parte apoyan el principio de la financiación del presupuesto anual básico aprobado de la Agencia Mundial Antidopaje por las autoridades públicas y el Movimiento Olímpico, por partes iguales.

Artículo 16 - Cooperación internacional en la lucha contra el dopaje

Reconociendo que la lucha contra el dopaje en el deporte sólo puede ser eficaz cuando se pueden hacer pruebas clínicas a los deportistas sin previo aviso y las muestras se pueden transportar a los laboratorios a tiempo para ser analizadas, los Estados Parte deberán, cuando proceda y de conformidad con la legislación y los procedimientos nacionales:

a) facilitar la tarea de la Agencia Mundial Antidopaje y otras organizaciones antidopaje que actúan de conformidad con el Código, a reserva de los reglamentos pertinentes de los países anfitriones, en la ejecución de los controles a sus deportistas, durante las competiciones o fuera de ellas, ya sea en su territorio o en otros lugares;

b) facilitar el traslado a otros países en el momento oportuno de los equipos debidamente autorizados encargados del control del dopaje cuando realizan tareas en ese ámbito;

c) cooperar para agilizar el envío a tiempo o el transporte transfronterizo de muestras, de tal modo que pueda garantizarse su seguridad e integridad;

d) prestar asistencia en la coordinación internacional de controles del dopaje realizados por las distintas organizaciones antidopaje y cooperar a estos efectos con la Agencia Mundial Antidopaje;

e) promover la cooperación entre laboratorios encargados del control del dopaje de su jurisdicción y los de la jurisdicción de otros Estados Parte. En particular, los Estados Parte que dispongan de laboratorios acreditados de ese tipo deberán alentar a los laboratorios de su jurisdicción a ayudar a otros Estados Parte a adquirir la experiencia, las competencias y las técnicas necesarias para establecer sus propios laboratorios, si lo desean;

f) alentar y apoyar los acuerdos de controles recíprocos entre las organizaciones antidopaje designadas, de conformidad con el Código;

g) reconocer mutuamente los procedimientos de control del dopaje de toda organización antidopaje y la gestión de los resultados de las pruebas clínicas, incluidas las sanciones deportivas correspondientes, que sean conformes con el Código.

Artículo 17 - Fondo de contribuciones voluntarias

1. Queda establecido un Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte, en adelante denominado "el Fondo de contribuciones voluntarias", que estará constituido como fondo fiduciario, de conformidad con el Reglamento Financiero de la UNESCO. Todas las contribuciones de los Estados Parte y otros donantes serán de carácter voluntario.

2. Los recursos del Fondo de contribuciones voluntarias estarán constituidos por:

   a) las contribuciones de los Estados Parte;

   b) las aportaciones, donaciones o legados que puedan hacer:

      i) otros Estados;

      ii) organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, u otras organizaciones internacionales;

      iii) organismos públicos o privados, o personas físicas;

   c) todo interés devengado por los recursos del Fondo de contribuciones voluntarias;

   d) el producto de las colectas y la recaudación procedente de las actividades organizadas en provecho del Fondo de contribuciones voluntarias;

   e) todos los demás recursos autorizados por el Reglamento del Fondo de contribuciones voluntarias, que elaborará la Conferencia de las Partes.

3. Las contribuciones de los Estados Parte al Fondo de contribuciones voluntarias no los eximirán de su compromiso de abonar la parte que les corresponde al presupuesto anual de la Agencia Mundial Antidopaje.

Artículo 18 - Uso y gestión del Fondo de contribuciones voluntarias

Los recursos del Fondo de contribuciones voluntarias serán asignados por la Conferencia de las Partes para financiar actividades aprobadas por ésta, en particular para ayudar los Estados Parte a elaborar y ejecutar programas antidopaje, de conformidad con las disposiciones de la presente Convención y teniendo en cuenta los objetivos de la Agencia Mundial Antidopaje. Dichos recursos podrán servir para cubrir los gastos de funcionamiento de la presente Convención. Las contribuciones al Fondo de contribuciones voluntarias no podrán estar supeditadas a condiciones políticas, económicas ni de otro tipo.

IV. Educación y formación

Artículo 19 - Principios generales de educación y formación

1. Los Estados Parte se comprometerán, en función de sus recursos, a apoyar, diseñar o aplicar programas de educación y formación sobre la lucha contra el dopaje. Para la comunidad deportiva en general, estos programas deberán tener por finalidad ofrecer información precisa y actualizada sobre las siguientes cuestiones:

   a) el perjuicio que el dopaje significa para los valores éticos del deporte;

   b) las consecuencias del dopaje para la salud.

2. Para los deportistas y su personal de apoyo, en particular durante su formación inicial, los programas de educación y formación deberán tener por finalidad, además de lo antedicho, ofrecer información precisa y actualizada sobre las siguientes cuestiones:

   a) los procedimientos de control del dopaje;

   b) los derechos y responsabilidades de los deportistas en materia de lucha contra el dopaje, en particular la información sobre el Código y las políticas de lucha contra el dopaje de las organizaciones deportivas y organizaciones antidopaje pertinentes. Tal información comprenderá las consecuencias de cometer una infracción de las normas contra el dopaje;

   c) la lista de las sustancias y métodos prohibidos y de las autorizaciones para uso con fines terapéuticos;

   d) los suplementos nutricionales.

Artículo 20 - Códigos de conducta profesional

Los Estados Parte alentarán a los organismos y asociaciones profesionales pertinentes competentes a elaborar y aplicar códigos apropiados de conducta, de prácticas ejemplares y de ética en relación con la lucha contra el dopaje en el deporte que sean conformes con el Código.

Artículo 21 - Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas

Los Estados Parte promoverán y, en la medida de sus recursos, apoyarán la participación activa de los deportistas y su personal de apoyo en todos los aspectos de la lucha contra el dopaje emprendida por las organizaciones deportivas y otras organizaciones competentes, y alentarán a las organizaciones deportivas de su jurisdicción a hacer otro tanto.

Artículo 22 - Las organizaciones deportivas y la educación y formación permanentes en materia de lucha contra el dopaje

Los Estados Parte alentarán a las organizaciones deportivas y las organizaciones antidopaje a aplicar programas de educación y formación permanentes para todos los deportistas y su personal de apoyo sobre los temas indicados en el Artículo 19.

Artículo 23 - Cooperación en educación y formación

Los Estados Parte cooperarán entre sí y con las organizaciones competentes para intercambiar, cuando proceda, información, competencias y experiencias relativas a programas eficaces de lucha contra el dopaje.

V. Investigación

Artículo 24 - Fomento de la investigación en materia de lucha contra el dopaje

Los Estados Parte alentarán y fomentarán, con arreglo a sus recursos, la investigación en materia de lucha contra el dopaje en cooperación con organizaciones deportivas y otras organizaciones competentes, sobre:

a) prevención y métodos de detección del dopaje, así como aspectos de conducta y sociales del dopaje y consecuencias para la salud;

b) los medios de diseñar programas con base científica de formación en fisiología y psicología que respeten la integridad de la persona;

c) la utilización de todos los métodos y sustancias recientes establecidos con arreglo a los últimos adelantos científicos.

Artículo 25 - Indole de la investigación relacionada con la lucha contra el dopaje

Al promover la investigación relacionada con la lucha contra el dopaje, definida en el Artículo 24, los Estados Parte deberán velar por que dicha investigación:

a) se atenga a las prácticas éticas reconocidas en el plano internacional;

b) evite la administración de sustancias y métodos prohibidos a los deportistas;

c) se lleve a cabo tomando las precauciones adecuadas para impedir que sus resultados sean mal utilizados y aplicados con fines de dopaje.

Artículo 26 - Difusión de los resultados de la investigación relacionada con la lucha contra el dopaje

A reserva del cumplimiento de las disposiciones del derecho nacional e internacional aplicables, los Estados Parte deberán, cuando proceda, comunicar a otros Estados Parte y a la Agencia Mundial Antidopaje los resultados de la investigación relacionada con la lucha contra el dopaje.

Artículo 27 - Investigaciones en ciencia del deporte

Los Estados Parte alentarán:

a) a los miembros de los medios científicos y médicos a llevar a cabo investigaciones en ciencia del deporte, de conformidad con los principios del Código;

b) a las organizaciones deportivas y al personal de apoyo a los deportistas de su jurisdicción a aplicar las investigaciones en ciencia del deporte que sean conformes con los principios del Código.

VI. Seguimiento de la aplicación de la Convención

Artículo 28 - Conferencia de las Partes

1. Queda establecida una Conferencia de las Partes, que será el órgano soberano de la presente Convención.

2. La Conferencia de las Partes celebrará una reunión ordinaria en principio cada dos años. Podrá celebrar reuniones extraordinarias si así lo decide o a solicitud de por lo menos un tercio de los Estados Parte.

3. Cada Estado Parte dispondrá de un voto en las votaciones de la Conferencia de las Partes.

4. La Conferencia de las Partes aprobará su propio reglamento.

Artículo 29 - Organización de carácter consultivo y observadores ante la Conferencia de las Partes

Se invitará a la Agencia Mundial Antidopaje en calidad de organización de carácter consultivo ante la Conferencia de las Partes. Se invitará en calidad de observadores al Comité Olímpico Internacional, el Comité Internacional Paralímpico, el Consejo de Europa y el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS). La

Conferencia de las Partes podrá decidir invitar a otras organizaciones competentes en calidad de observadores.

Artículo 30 - Funciones de la Conferencia de las Partes

1. Fuera de las establecidas en otras disposiciones de esta Convención, las funciones de la Conferencia de las Partes serán las siguientes:

   a) fomentar el logro del objetivo de esta Convención;

   b) debatir las relaciones con la Agencia Mundial Antidopaje y estudiar los mecanismos de financiación del presupuesto anual básico de dicha Agencia, pudiéndose invitar al debate a Estados que no son Parte en la Convención;

   c) aprobar, de conformidad con el Artículo 18, un plan para la utilización de los recursos del Fondo de contribuciones voluntarias;

   d) examinar, de conformidad con el Artículo 31, los informes presentados por los Estados Parte;

   e) examinar de manera permanente la comprobación del cumplimiento de esta Convención, en respuesta al establecimiento de sistemas de lucha contra el dopaje, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31. Todo mecanismo o medida de comprobación o control que no esté previsto en el Artículo 31 se financiará con cargo al Fondo de contribuciones voluntarias establecido en el Artículo 17;

   f) examinar para su aprobación las enmiendas a esta Convención;

   g) examinar para su aprobación, de conformidad con las disposiciones del Artículo 34 de la Convención, las modificaciones introducidas en la lista de prohibiciones y las normas para la concesión de autorizaciones para uso con fines terapéuticos aprobadas por la Agencia Mundial Antidopaje;

   h) definir y poner en práctica la cooperación entre los Estados Parte y la Agencia, en el marco de esta Convención;

   i) pedir a la Agencia que someta a su examen, en cada una de sus reuniones, un informe sobre la aplicación del Código.

2. La Conferencia de las Partes podrá cumplir sus funciones en cooperación con otros organismos intergubernamentales.

Artículo 31 - Informes nacionales a la Conferencia de las Partes

Los Estados Parte proporcionarán cada dos años a la Conferencia de las Partes, por conducto de la Secretaría, en una de las lenguas oficiales de la UNESCO, toda la información pertinente relacionada con las medidas que hayan adoptado para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Convención.

Artículo 32 - Secretaría de la Conferencia de las Partes

1. El Director General de la UNESCO facilitará la secretaría de la Conferencia de las Partes.

2. A petición de la Conferencia de las Partes, el Director General de la UNESCO recurrirá en la mayor medida posible a los servicios de la Agencia Mundial Antidopaje, en condiciones convenidas por la Conferencia de las Partes.

3. Los gastos de funcionamiento derivados de la aplicación de la Convención se financiarán con cargo al Presupuesto Ordinario de la UNESCO en la cuantía apropiada, dentro de los límites de los recursos existentes, al Fondo de contribuciones voluntarias establecido en el Artículo 17, o a una combinación de ambos recursos determinada cada dos años. La financiación de la secretaría con cargo al Presupuesto Ordinario se reducirá al mínimo indispensable, en el entendimiento de que la financiación de apoyo a la Convención también correrá a cargo del Fondo de contribuciones voluntarias.

4. La secretaría establecerá la documentación de la Conferencia de las Partes, así como el proyecto de orden del día de sus reuniones, y velará por el cumplimiento de sus decisiones.

Artículo 33 - Enmiendas

1. Cada Estado Parte podrá proponer enmiendas a la presente Convención mediante notificación dirigida por escrito al Director General de la UNESCO. El Director General transmitirá esta notificación a todos los Estados Parte. Si en los seis meses siguientes a la fecha de envío de la notificación la mitad por lo menos de los Estados Parte da su consentimiento, el Director General someterá dicha propuesta a la Conferencia de las Partes en su siguiente reunión.

2. Las enmiendas serán aprobadas en la Conferencia de las Partes por una mayoría de dos tercios de los Estados Parte presentes y votantes.

3. Una vez aprobadas, las enmiendas a esta Convención deberán ser objeto de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por los Estados Parte.

4. Para los Estados Parte que las hayan ratificado, aceptado, aprobado o se hayan adherido a ellas, las enmiendas a la presente Convención entrarán en vigor tres meses después de que dos tercios de dichos Estados Parte hayan depositado los instrumentos mencionados en el párrafo 3 del presente Artículo. A partir de ese momento la correspondiente enmienda entrará en vigor para cada Estado Parte que la ratifique, acepte, apruebe o se adhiera a ella tres meses después de la fecha en que el Estado Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

5. Un Estado que pase a ser Parte en esta Convención después de la entrada en vigor de enmiendas con arreglo al párrafo 4 del presente Artículo y que no manifieste una intención en contrario se considerará:

   a) parte en la presente Convención así enmendada;

   b) parte en la presente Convención no enmendada con respecto a todo Estado Parte que no esté obligado por las enmiendas en cuestión.

Artículo 34 - Procedimiento específico de enmienda a los anexos de la Convención

1. Si la Agencia Mundial Antidopaje modifica la lista de prohibiciones o las normas para la concesión de autorizaciones para uso con fines terapéuticos, podrá informar por escrito de estos cambios al Director General de la UNESCO. El Director General comunicará rápidamente a todos los Estados Parte estos cambios como propuestas de enmiendas a los anexos pertinentes de la presente Convención. Las enmiendas de los anexos deberán ser aprobadas por la Conferencia General de las Partes en una de sus reuniones o mediante una consulta escrita.

2. Los Estados Parte disponen de 45 días después de la notificación escrita del Director General para comunicar su oposición a la enmienda propuesta, sea por escrito en caso de consulta escrita, sea en una reunión de la Conferencia de las Partes. A menos que dos tercios de los Estados Parte se opongan a ella, la enmienda propuesta se considerará aprobada por la Conferencia de las Partes.

3. El Director General notificará a los Estados Parte las enmiendas aprobadas por la Conferencia de las Partes. Éstas entrarán en vigor 45 días después de esta notificación, salvo para todo Estado Parte que haya notificado previamente al Director General que no las acepta.

4. Un Estado Parte que haya notificado al Director General que no acepta una enmienda aprobada según lo dispuesto en los párrafos anteriores permanecerá vinculado por los anexos en su forma no enmendada.

VII. Disposiciones finales

Artículo 35 - Regímenes constitucionales federales o no unitarios

A los Estados Parte que tengan un régimen constitucional federal o no unitario les serán aplicables las siguientes disposiciones:

a) por lo que respecta a las disposiciones de la presente Convención cuya aplicación competa al poder legislativo federal o central, las obligaciones del gobierno federal o central serán idénticas a las de los Estados Parte que no constituyan Estados federales;

b) por lo que respecta a las disposiciones de la presente Convención cuya aplicación competa a cada uno de los Estados, condados, provincias o cantones constituyentes, que en virtud del régimen constitucional de la federación no estén facultados para tomar medidas legislativas, el gobierno federal comunicará esas disposiciones, con su dictamen favorable, a las autoridades competentes de los Estados, condados, provincias o cantones, para que éstas las aprueben.

Artículo 36 - Ratificación, aceptación, aprobación o adhesión

La presente Convención estará sujeta a la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de los Estados Miembros de la UNESCO de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán ante el Director General de la UNESCO.

Artículo 37 - Entrada en vigor

1. La Convención entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la expiración de un plazo de un mes después de la fecha en la cual se haya depositado el trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Para los Estados que ulteriormente manifiesten su consentimiento en obligarse por la presente Convención, ésta entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la expiración de un plazo de un mes después de la fecha en que hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Artículo 38 - Extensión de la Convención a otros territorios

1. Todos los Estados podrán, en el momento de depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, especificar el o los territorios de cuyas relaciones internacionales se encargan, donde se aplicará esta Convención.

2. Todos los Estados podrán, en cualquier momento ulterior y mediante una declaración dirigida a la UNESCO, extender la aplicación de la presente Convención a cualquier otro territorio especificado en su declaración. La Convención entrará en vigor con respecto a ese territorio el primer día del mes siguiente a la expiración de un plazo de un mes después de la fecha en que el depositario haya recibido la declaración.

3. Toda declaración formulada en virtud de los dos párrafos anteriores podrá, respecto del territorio a que se refiere, ser retirada mediante una notificación dirigida a la UNESCO. Dicha retirada surtirá efecto el primer día del mes siguiente a la expiración de un plazo de un mes después de la fecha en que el depositario haya recibido la notificación.

Artículo 39 - Denuncia

Todos los Estados Parte tendrán la facultad de denunciar la presente Convención. La denuncia se notificará por medio de un instrumento escrito que obrará en poder del Director General de la UNESCO. La denuncia surtirá efecto el primer día del mes siguiente a la expiración de un plazo de seis meses después de la recepción del instrumento de denuncia. No modificará en absoluto las obligaciones financieras que haya de asumir el Estado Parte denunciante hasta la fecha en que la retirada sea efectiva.

Artículo 40 - Depositario

El Director General de la UNESCO será el depositario de la presente Convención y de las enmiendas de la misma. En su calidad de depositario, el Director General de la UNESCO informará a los Estados Parte en la presente Convención, así como a los demás Estados Miembros de la UNESCO, de:

a) el depósito de todo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión;

b) la fecha de entrada en vigor de la presente Convención conforme a lo dispuesto en el Artículo 37;

c) todos los informes preparados conforme a lo dispuesto en el Artículo 31;

d) toda enmienda a la Convención o a los anexos aprobada conforme a lo dispuesto en los Artículo 33 y 34 y la fecha en que dicha enmienda surta efecto;

e) toda declaración o notificación formulada conforme a lo dispuesto en el Artículo 38;

f) toda notificación presentada conforme a lo dispuesto en el Artículo 39 y la fecha en que la denuncia surta efecto;

g) cualquier otro acto, notificación o comunicación relacionado con la presente Convención.

Artículo 41 - Registro

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará en la Secretaría de las Naciones Unidas a petición del Director General de la UNESCO.

Artículo 42 - Textos auténticos

1. La presente Convención y sus anexos se redactaron en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, siendo los seis textos igualmente auténticos.

2. Los apéndices de la presente Convención se reproducen en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Artículo 43 - Reservas

No se admitirá ninguna reserva incompatible con el objeto y la finalidad de la presente Convención.

Anexo I - Lista de sustancias y métodos prohibidos - Normas internacionales

Anexo II - Normas para la concesión de autorizaciones para uso con fines terapéuticos

Apéndice 1 - Código Mundial Antidopaje

Apéndice 2 - Normas internacionales para los laboratorios

Apéndice 3 - Norma internacional para los controles

ANEXO I

AGENCIA
MUNDIAL
ANTIDOPAJE

CODIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE

LISTA 2005 DE SUSTANCIAS Y METODOS PROHIBIDOS

NORMAS INTERNACIONALES

El texto oficial de la *Lista de sustancias y métodos prohibidos* será objeto de actualización por parte de la *Agencia Mundial Antidopaje (AMA)* y se publicará en inglés y en francés. De haber discrepancia entre las versiones de ambos idiomas, prevalecerá la redactada en inglés.

Esta Lista entró en vigor el 1 de enero de 2005.

LISTA 2005 DE SUSTANCIAS Y METODOS PROHIBIDOS

CODIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE

Válido a partir del 1 de enero de 2005

El uso de cualquier medicamento deberá limitarse a aquellas indicaciones que lo justifiquen desde el punto de vista médico.

SUSTANCIAS Y METODOS PROHIBIDOS EN TODO MOMENTO (EN COMPETICION Y FUERA DE COMPETICION)

SUSTANCIAS PROHIBIDAS

S1. ANABOLIZANTES

Las sustancias anabolizantes quedan prohibidas.

1. **Esteroides andrógenos anabolizantes (EAA)**

a) EAA exógenos*, entre los que se incluyen:

18α-homo-17ß-hidroxiestr-4-en-3-ona; bolasterona; boldenona; boldiona; calusterona; clostebol; danazol; dehidroclorometiltestosterona; delta1-androsten-3,17-diona; delta1-androstendiol; delta1-dihidro-testosterona; drostanolona; estanozolol; estenbolona; etilestrenol; fluoximesterona; formebolona; furazabol; gestrinona; 4-hidroxitestosterona; 4-hidroxi-19-nortestosterona; mestanolona; mesterolona; metenolona; metandienona; metandriol; metildienolona; metiltrienolona; metiltestosterona; mibolerona; nandrolona; 19-norandrostendiol; 19-norandrostendiona; norboletona; norclostebol; norentandrolona; oxabolona; oxandrolona; oximesterona; oximetolona; quinbolona; tetrahidrogestrinona; trenbolona y otras sustancias con estructura química o efectos biológicos similares.

b) EAA endógenos**:

androstendiol (androst-5-en-3ß,17ß-diol); androstendiona (androst-4-en-3,17-diona); dehidroepiandrosterona (DHEA); dihidrotestosterona; testosterona y los siguientes metabolitos e isómeros: **5α-androstan-3α,17α-diol; 5α-androstan-3α,17ß-diol; 5α-androstan-3ß,17α-diol; 5α-androstan-3ß,17ß-diol; androst-4-en-3α,17α-diol; androst-4-en-3α,17ß-diol; androst-4-en-3ß,17α-diol; androst-5-en-3α,17α-diol; androst-5-en-3α,17ß-diol; androst-5-en-3ß,17α-diol; 4-androstendiol (androst-4-en-3ß,17ß-diol); 5-androstendiona (androst-5-en-3,17-diona); dihidroepitestosterona; 3α-hidroxi-5α-androstan-17-ona; 3ß-hidroxi-5α-androstan-17-ona; 19-norandrosterona; 19-noretiocolanolona.**

Cuando el cuerpo sea capaz de producir de forma natural una *sustancia prohibida* (de las arriba indicadas), se considerará que una *muestra* contiene dicha *sustancia prohibida* cuando la concentración de ésta, de sus metabolitos o de sus marcadores y/o las relaciones correspondientes en la *muestra del deportista* se desvíen de los valores normales en el ser humano y que probablemente no se correspondan con una producción endógena normal. No se considerará que una *muestra* contiene una *sustancia prohibida* en aquellos casos en que el *deportista* proporcione una prueba de que la concentración de la *sustancia prohibida*, de sus metabolitos o marcadores y/o las relaciones correspondientes en la *muestra del deportista* sean atribuibles a una causa patológica o fisiológica. En todos los casos, y para cualquier concentración, el laboratorio informará de un *resultado analítico anormal* si, basándose en algún método analítico fiable, puede demostrar que la *sustancia prohibida* es de origen exógeno.

Si el resultado del laboratorio no es concluyente y no se han medido concentraciones como las mencionadas en el párrafo anterior, la correspondiente *organización antidopaje* realizará una investigación más intensa si hay indicios evidentes, como por ejemplo, una comparación con perfiles esteroideos, de un posible *uso* de una *sustancia prohibida.*

Si el laboratorio ha informado de la presencia de una relación T/E (testosterona / epitestosterona) superior a cuatro (de 4 a 1) en la orina, será obligatorio realizar una investigación para determinar si dicha relación se debe a causas patológicas o fisiológicas, excepto si el laboratorio emite un informe de *resultado analítico anormal*, basado en cualquier método analítico fiable que demuestre que la *sustancia prohibida* es de origen exógeno.

En caso de investigación, se incluirá una revisión de cualquier control anterior y/o posterior. Si no se dispone de controles anteriores, el *deportista* será sometido a controles sin aviso previo al menos en tres ocasiones durante un periodo de tres meses.

En el supuesto de que el *deportista* se niegue a colaborar en los exámenes complementarios, se considerará que la *muestra del deportista* contiene una *sustancia prohibida.*

2. **Otros anabolizantes, entre los que se incluyen:**

Clenbuterol, zeranol y zilpaterol.

A efectos de esta sección:
* *"Exógena" hace referencia a una sustancia que el organismo no es capaz de producir de forma natural.*
** *"Endógena" hace referencia a una sustancia que el organismo es capaz de producir de forma natural.*

S2. HORMONAS Y OTRAS SUSTANCIAS SIMILARES

Quedan prohibidas las sustancias siguientes, incluidas otras cuya estructura química o cuyos efectos biológicos sean similares, así como sus factores liberadores:

1. **Eritropoyetina (EPO);**
2. **Hormona del crecimiento (hGH), factor de crecimiento análogo a la insulina (IGF-1), factores de crecimiento mecánico(MGF);**
3. **Gonadotrofinas (LH, hCG);**
4. **Insulina;**
5. **Corticotrofinas.**

A menos que el *deportista* pueda demostrar que la concentración se deba a causas fisiológicas o patológicas, se considerará que una *muestra* contiene una *sustancia prohibida* (según lo detallado anteriormente) cuando la concentración de la *sustancia prohibida* o de sus metabolitos o de sus marcadores y/o las relaciones correspondientes en la *muestra del deportista* exceda el margen de valores que normalmente se encuentran en el cuerpo humano, de modo que sea poco probable que se deba a una producción endógena normal.

La presencia de otras sustancias con una estructura química o efectos biológicos similares, marcador/es de diagnóstico o factores liberadores de una de las hormonas antes mencionadas o de cualquier otro resultado que indique que la sustancia detectada es de origen exógeno, será comunicada como *resultado analítico anormal*.

S3. ß-2 AGONISTAS

Quedan prohibidos todos los ß-2 agonistas, incluidos sus isómeros D- y L-. Para poder utilizarlos es necesario disponer de una Autorización para Uso Terapéutico.

Se exceptúan el formoterol, el salbutamol, el salmeterol y la terbutalina administrados por vía inhalatoria para prevenir o tratar el asma y el asma o el broncoespasmo inducidos por el esfuerzo, que requieren una Autorización para Uso Terapéutico abreviada.

Sin embargo, se considerará *resultado analítico positivo* a pesar de la concesión de una Autorización para Uso Terapéutico cuando el laboratorio haya informado de una concentración total de salbutamol (libre más glucurónido) superior a los 1.000 ng/ml, a menos que el deportista demuestre que el resultado anormal ha sido consecuencia del uso terapéutico de salbutamol inhalado.

S4. ANTAGONISTAS ESTROGENICOS

Quedan prohibidas las clases siguientes de antagonistas estrogénicos:

1. **Inhibidores de la aromatasa, como por ejemplo, aminoglutetimida, anastrozol, exemestano, formestano, letrozol, testolactona.**

c2. **Moduladores selectivos de los receptores estrogénicos (SERM), como por ejemplo, raloxifeno, tamoxifeno, toremifeno.**

3. **Otras sustancias con actividad antiestrogénica, como por ejemplo, ciclofenilo, clomifeno, fulvestrant.**

S5. DIURETICOS Y OTRAS SUSTANCIAS ENMASCARANTES

Quedan prohibidos los diuréticos y otras sustancias enmascarantes.

Entre otras sustancias enmascarantes se encuentran las siguientes (lista no exhaustiva):

diuréticos*, epitestosterona, inhibidores de la α-reductasa (p. ej. dutasteride, finasteride,), probenecida y sustitutos del plasma, como la albúmina, el dextrano y el hidroxietilalmidón).

Entre los diuréticos se encuentran:

acetazolamida, amiloride, bumetanida, canrenona, clortalidona, espironolactona, ácido etacrínico, furosemida, indapamida, metolazona, tiazidas (como la bendroflumetiazida, la clorotiazida y la hidroclorotiazida), triamtereno y otras sustancias de estructura química o efectos biológicos similares.

* La Autorización por uso terapéutico no será válida si la orina del deportista contiene un diurético cuando la concentración de la sustancia objeto de la autorización es igual o inferior al limite de positividad.

METODOS PROHIBIDOS

M1. INCREMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE OXIGENO

Queda prohibido lo siguiente:

a. El dopaje sanguíneo, incluido los productos sanguíneos autólogos, homólogos o heterólogos, o de hematíes de cualquier procedencia, realizado con fines distintos a los terapéuticos.

b. El uso de productos que incrementan la captación, el transporte o la liberación de oxígeno, como por ejemplo, los perfluorocarbonos, el efaproxiral (RSR13) y los productos de hemoglobinas modificadas (p. ej., sustitutos sanguíneos con hemoglobinas modificadas o microencapsuladas).

M2. MANIPULACION QUIMICA Y FISICA

Queda prohibido lo siguiente:

La *manipulación* o el intento de manipulación con el fin de modificar la integridad y la validez de las *muestras* recogidas en los *controles de dopaje.*

Entre estos métodos prohibidos se incluyen las perfusiones intravenosas*, la cateterización y la sustitución de la orina.

* Las perfusiones intravenosas quedan prohibidas, excepto en caso acreditado de tratamiento médico urgente.

M3. DOPAJE GENETICO

Quedan prohibidos el uso no terapéutico de células, genes, elementos genéticos o la modulación de la expresión génica que tengan la capacidad de incrementar el rendimiento deportivo.

SUSTANCIAS Y METODOS PROHIBIDOS EN COMPETICION

Además de las categorías antes reflejadas en los apartados del S1 al S5 y del M1 al M3, quedan prohibidas en competición las categorías siguientes:

SUSTANCIAS PROHIBIDAS

S6. ESTIMULANTES

Quedan prohibidos los estimulantes siguientes, así como sus isómeros ópticos (D- y L-), si procede:

Adrafinil, amifenazol, anfepramona, anfetamina, anfetaminil, benzfetamina, bromantán, carfedón, catina*, clobenzorex, cocaína, dimetilanfetamina, efedrina, estricnina, etilanfetamina, etilefrina, famprofazona, fencanfamina, fencamina, fendimetrazina, fenetilina, fenfluramina, fenmetrazina, fenproporex, fentermina, furfenorex, mefenorex, mefentermina, mesocarb, metanfetamina, metilanfetamina, metilendioxianfetamina, metilendioximetanfetamina, metilefedrina**, metilfenidato, modafinil, niquetamida, norfenfluramina, parahidroxianfetamina, pemolina, prolintano, selegilina,** y otras sustancias de estructura química o efectos biológicos similares***.

* La **catina** está prohibida cuando su concentración en orina sea superior a 5 microgramos por mililitro.

** Tanto la **efedrina** como la **metilefedrina** están prohibidas cuando su concentración en orina sea superior a 10 microgramos por mililitro.

*** Las sustancias incluidas en el Programa de seguimiento para 2005 (bupropión, cafeína, fenilefrina, fenilpropanolamina, pipradrol, pseudoefedrina y sinefrina) no se consideran sustancias prohibidas.

NOTA: se permite el uso de adrenalina asociada a anestésicos locales o en preparados de uso local (p. ej., por vía nasal u oftálmica).

S7. ANALGESICOS NARCOTICOS

Quedan prohibidos los analgésicos narcóticos siguientes:

buprenorfina, dextromoramida, diamorfina (heroína), fentanil y sus derivados, hidromorfona, metadona, morfina, oxicodona, oximorfona, pentazocina y petidina.

S8. CANNABIS Y SUS DERIVADOS

Quedan prohibidos el cannabis y sus derivados (p. ej., hachís o marihuana).

S9. GLUCOCORTICOSTEROIDES

Queda prohibido el uso de cualquier glucocorticosteroide por vías oral, rectal, intravenosa o intramuscular. Su uso requiere una concesión para Autorización para uso Terapéutico.

Todas las demás vías de administración requieren una Autorización para uso Terapéutico abreviada.

No están prohibidos los preparados dermatológicos.

SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN DETERMINADOS DEPORTES

P1. ALCOHOL

El alcohol (etanol) está prohibido *en competición* en los deportes que se indican, en análisis realizados en aire espirado y/o sangre y a partir de las concentraciones que se establecen para cada uno. Se señala entre paréntesis el nivel a partir del cual cada Federación considera que hay infracción.

- Aeronáutica (FAI) (0,20 g/l)
- Automovilismo (FIA) (0,10 g/l)
- Billar (WCBS) (0,20 g/l)
- Esquí (FIS) (0,10 g/l)
- Karate (WKF) (0,10 g/l)
- Motociclismo (FIM) (0,00 g/l)
- Petanca (CMSB) (0,10 g/l)
- Pentatlón moderno (UIPM) (0,10 g/l), en las disciplinas de tiro
- Tiro con arco (FITA) (0,10 g/l)

P2. BETABLOQUEANTES

A menos que se especifique lo contario, en los deportes siguientes quedan prohibidos los betabloqueantes en *competición:*

- Aeronáutica (FAI)
- Ajedrez (FIDE)
- Automovilismo (FIA)
- Billar (WCBS)
- Bobsleigh (FIBT)
- Bolos de nueve (FIQ)
- Bridge (FMB)
- Curling (WCF)
- Esquí (FIS), en salto y snowboard de estilo libre
- Gimnasia (FIG)
- Lucha libre (FILA)
- Motociclismo (FIM)
- Natación (FINA), en salto y natación sincronizada
- Pentatlón moderno (UIPM), en las disciplinas de tiro
- Petanca (CMSB)
- Tiro (ISSF) (también prohibido *fuera de competición*)
- Tiro con arco (FITA) (también prohibidos *fuera de la competición*)
- Vela (ISAF) (únicamente para los patrones de la especialidad de Match Race)

Entre los betabloqueantes se encuentran, entre otros:

acebutolol, alprenolol, atenolol, betaxolol, bisoprolol, bunolol, carteolol, carvedilol, celiprolol, esmolol, labetalol, levobunolol, metipranolol, metoprolol, nadolol, oxprenolol, pindolol, propanolol, sotalol y timolol.

SUSTANCIAS ESPECIFICAS*

Las "sustancias especificas" son las que figuran a continuación:

Efedrina, L-metilanfetamina, metilefedrina;
Cannabis y sus derivados;
Todos los ß-2 agonistas inhalados, excepto el clenbuterol;
Probenecida;
Todos los glucocorticosteroides;
Todos los betabloqueantes;
Alcohol.

* "La Lista de sustancias y métodos prohibidos puede incluir sustancias concretas que sean susceptibles de infracciones involuntarias de las normas antidopaje debido a su frecuente aparición en productos medicinales o cuya probabilidad de uso con fines de dopaje es menor". Las infracciones de las normas antidopaje que guarden relación con estas sustancias pueden dar lugar a una sanción reducida, siempre y cuando el "...deportista pueda demostrar que el uso de la sustancia especifica no tenga por objeto mejorar su rendimiento deportivo...".

ANEXO II

NORMAS PARA LA CONCESION DE AUTORIZACIONES PARA USO CON FINES TERAPEUTICOS

Extracto de las "NORMAS INTERNACIONALES PARA LAS AUTORIZACIONES PARA EL USO TERAPEUTICO" de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), en vigor el 1 de enero de 2005

4.0 Criterios para la concesión de Autorizaciones para Uso Terapéutico

Se puede conceder una Autorización para Uso Terapéutico (AUT) a un *deportista*, permitiéndose así que use una *sustancia prohibida* o un *método prohibido* contenido en la *lista de sustancias y métodos prohibidos*. Las solicitudes de AUT serán revisadas por un Comité sobre Autorizaciones para Uso Terapéutico (CAUT). El CAUT será nombrado por una *organización antidopaje*. Sólo se concederán autorizaciones de conformidad estricta con los siguientes criterios:

[Comentario: estas normas son de aplicación a todos los deportistas según la definición del Código y conforme a lo dispuesto en él, es decir, deportistas capacitados y deportistas discapacitados. Estas normas se aplicarán en función de las circunstancias de cada individuo. Por ejemplo, una autorización que sea apropiada para un deportista con discapacidad puede que no sea apropiada para otros deportistas.]

4.1 El *deportista* deberá presentar una solicitud de AUT al menos 21 días antes de participar en un *evento*.

4.2 El *deportista* experimentaría un perjuicio significativo en la salud si la *sustancia prohibida* o el *método prohibido* no se administraran durante el tratamiento de una enfermedad grave o crónica.

4.3 El uso terapéutico de la *sustancia prohibida* o del *método prohibido* no produciría una mejora adicional del rendimiento, salvo la que pudiera preverse del retorno a un estado normal de salud tras el tratamiento de una enfermedad comprobada. El uso de una *sustancia prohibida* o de un *método prohibido* para aumentar niveles "por debajo de los normales" de una hormona endógena no se considera una intervención terapéutica aceptable.

4.4 No existe alternativa terapéutica razonable al uso de la *sustancia prohibida* o *método prohibido*.

4.5 La necesidad del uso de la *sustancia prohibida* o *método prohibido* no puede ser una consecuencia, ni en su totalidad ni en parte, de un uso previo no terapéutico de una sustancia de la *lista de sustancias y métodos prohibidos*.

4.6 La AUT será cancelada por el organismo concedente si

a) El *deportista* no cumple inmediatamente los requisitos o condiciones impuestos por la *organización antidopaje* que conceda la autorización.

b) Ha vencido el plazo para el que se concedió la AUT.

c) Se comunica al *deportista* que la AUT ha sido retirada por la *organización antidopaje*.

[Comentario: cada AUT tendrá una duración especificada según lo decidido por el CAUT. Puede que existan casos en los que una AUT haya vencido o haya sido retirada y la sustancia prohibida objeto de la AUT siga presente en el organismo del deportista. En tales casos, la organización antidopaje que lleve a cabo el análisis inicial de un hallazgo adverso considerará si el hallazgo es conforme al vencimiento o retirada de la AUT.]

4.7 No se tendrán en cuenta las solicitudes de AUT de aprobación retroactiva, salvo en los casos en que:

a) Fuera necesario un tratamiento de emergencia o un tratamiento de una enfermedad grave, o

b) Debido a circunstancias excepcionales, no hubo tiempo ni oportunidades suficientes para que un solicitante presentara, o un CAUT estudiara, una solicitud antes de un *control antidopaje*.

[Comentario: no son habituales las emergencias médicas o las enfermedades graves que requieran la administración de una sustancia prohibida o de un método prohibido antes de que se pueda hacer una solicitud de AUT. Del mismo modo, son infrecuentes las circunstancias que requieran que se tenga en consideración sin demora una solicitud de AUT debido a una competición inminente. Las organizaciones antidopaje que concedan AUT deberán tener procedimientos internos que permitan la solución de dichas situaciones.]

5.0 Confidencialidad de la información

5.1 El solicitante debe facilitar un consentimiento por escrito para la transmisión de toda la información relativa a la solicitud a los miembros del CAUT y, según proceda, a otros expertos médicos o científicos independientes, o a todo el personal necesario involucrado en la gestión, revisión o apelación de las AUT.

En caso de que se necesite la ayuda de expertos externos e independientes, todos los detalles de la solicitud se comunicarán sin identificar al médico que participe en los cuidados del *deportista*. El solicitante debe proporcionar también su consentimiento por escrito para que las decisiones del CAUT sean distribuidas a otras *organizaciones antidopaje* pertinentes conforme a lo dispuesto en el *código*.

5.2 Los miembros de los CAUT y la administración de la *organización antidopaje* involucrada llevarán a cabo todas sus actividades con confidencialidad estricta. Todos los miembros de un CAUT y todo el personal que participe habrán de firmar acuerdos de confidencialidad. En particular, mantendrán confidencial la siguiente información:

a) Toda la información médica y los datos proporcionados por el *deportista* y los médicos que participen en la asistencia médica del *deportista*.

b) Todos los detalles de la solicitud, incluido el nombre de los doctores que participen en el proceso.

En caso de que el *deportista* desee revocar el derecho del CAUT o del CAUT de la *AMA* a obtener cualquier información de salud en su nombre, el *deportista* deberá notificar ese hecho por escrito a su médico. Como consecuencia de dicha decisión, el *deportista* no recibirá la aprobación de una AUT ni la renovación de una AUT existente.

6.0 Comités sobre Autorizaciones para Uso Terapéutico (CAUT)

Los CAUT se constituirán y actuarán de conformidad con las directrices siguientes:

6.1 Los CAUT incluirán al menos a tres médicos con experiencia en la asistencia médica y el tratamiento de *deportistas* y con buenos conocimientos de medicina clínica, deportiva y en ejercicio. Para garantizar el nivel de independencia de las decisiones, la mayoría de los miembros del CAUT no deberán tener ninguna responsabilidad oficial en la *organización antidopaje*. Todos los miembros del CAUT firmarán un acuerdo de conflicto de intereses. En las solicitudes relativas a *deportistas* con discapacidades, al menos un miembro del CAUT debe poseer experiencia específica en asistencia y tratamiento a *deportistas* con discapacidades.

6.2 Los CAUT podrán solicitar la ayuda de aquellos expertos médicos o científicos que consideren apropiados para analizar las circunstancias de una solicitud de AUT.

6.3 El CAUT de la *AMA* se compondrá siguiendo los criterios indicados en el artículo 6.1. El CAUT de la *AMA* se establece para analizar, bajo su propia iniciativa, las decisiones de AUT concedidas por las *organizaciones antidopaje*. Conforme a lo especificado en el artículo 4.4 del *código*, el CAUT de la *AMA*, a solicitud de los *deportistas* a los que una *organización antidopaje* haya denegado una AUT, volverá a examinar tales decisiones con la capacidad de revocarlas.

7.0 Procedimiento de solicitud de una Autorización para Uso Terapéutico

7.1 La concesión de una AUT sólo se estudiará tras la recepción de un impreso de solicitud cumplimentado que debe incluir todos los documentos pertinentes (véase el Apéndice 1 - impreso de AUT). El procedimiento de solicitud debe realizarse de conformidad con los principios de confidencialidad médica estricta.

7.2 El impreso de solicitud de AUT, tal y como se indica en el apéndice 1, puede ser modificado por las *organizaciones antidopaje* para incluir solicitudes de información adicionales, pero no se podrán eliminar secciones ni punto alguno.

7.3 El impreso de solicitud de AUT podrá ser traducido a otros idiomas por las *organizaciones antidopaje*, pero el inglés o el francés deben permanecer en los impresos de solicitud.

7.4 Un *deportista* no podrá dirigirse a más de una *organización antidopaje* para solicitar una AUT. La solicitud debe indicar el deporte del *deportista* y, cuando corresponda, la disciplina y el puesto o papel específico.

7.5 La solicitud debe indicar las solicitudes previas y/o actuales de permiso para uso de una *sustancia prohibida* o un *método prohibido*, el organismo al que se hizo la solicitud, y la decisión de ese organismo.

7.6 La solicitud debe incluir un historial médico completo y los resultados de todos los exámenes, investigaciones de laboratorio y estudios gráficos pertinentes para la solicitud.

7.7 Cualquier investigación, examen o estudio gráfico adicional pertinente que solicite el CAUT de una *organización antidopaje* se realizará a costa del solicitante o de su organismo deportivo nacional.

7.8 La solicitud debe incluir una declaración de un médico convenientemente cualificado que certifique la necesidad de la *sustancia prohibida* o del *método prohibido* en el tratamiento del *deportista* y que describa por qué no puede o no debe usarse una medicación permitida en el tratamiento de la enfermedad.

7.9 La dosis, frecuencia, vía y duración de la administración de la *sustancia prohibida* o *método prohibido* en cuestión deben especificarse.

7.10 Las decisiones del CAUT habrán de completarse dentro de un plazo de treinta días tras la recepción de toda la documentación pertinente, y serán transmitidas por escrito al *deportista* por la *organización antidopaje* pertinente. Cuando se haya concedido una AUT a un *deportista* del *grupo seleccionado de deportistas sometidos a controles* de la *organización antidopaje*, el *deportista* y la *AMA* obtendrán inmediatamente una aprobación que incluya información correspondiente a la duración de la autorización y a las condiciones asociadas con la AUT.

7.11 a) Cuando reciba una solicitud de un *deportista* para su revisión, según lo especificado en el Artículo 4.4 del Código, el CAUT de la *AMA*, conforme a lo especificado en el Artículo 4.4 del Código, podrá revocar una decisión sobre una AUT otorgada por una *organización antidopaje*. El *deportista* proporcionará a la CAUT de la *AMA* toda la información correspondiente a una AUT que se haya entregado inicialmente a la *organización antidopaje*, y pagará además una tasa de solicitud. Hasta que el proceso de revisión haya finalizado, la decisión original permanece vigente. El proceso no debería llevar más de 30 días tras la recepción de la información por la *AMA*.

b) La *AMA* puede realizar una revisión en cualquier momento. El CAUT de la *AMA* completará sus revisiones dentro de un plazo de 30 días.

7.12 Si la decisión relativa a la concesión de una AUT es revocada tras la revisión, la revocación no se aplicará retroactivamente y no descalificará los resultados del *deportista* durante el periodo en que la AUT haya sido concedida, y tendrá vigencia 14 días, a más tardar, después de la notificación de la decisión al *deportista*.

8.0 Procedimiento abreviado de solicitud de una Autorización para el Uso Terapéutico (AUTA)

8.1 Se reconoce que algunas sustancias incluidas en la *lista de sustancias y métodos prohibidos* se usan para el tratamiento de enfermedades con las que frecuentemente han de enfrentarse los *deportistas*. En tales casos, no es necesaria una solicitud completa como la detallada en la sección 4 y en la sección 7. Por lo tanto se establece un procedimiento abreviado para las AUT.

8.2 Las *sustancias prohibidas* o los *métodos prohibidos* que pueden autorizarse mediante este procedimiento abreviado se limitan estrictamente a las siguientes: agonistas Beta-2 (formoterol, salbutamol, salmeterol y terbutalina) por inhalación, y glucocorticosteroides por vías no sistémicas.

8.3 Para usar alguna de las sustancias antedichas, el *deportista* deberá proporcionar a la *organización antidopaje* una notificación médica que justifique la necesidad terapéutica. Esa notificación médica, que se contiene en el Apéndice 2, describirá el diagnóstico, el nombre del medicamento, la dosis, la vía de administración, y la duración del tratamiento.

Habrán de incluirse, cuando sea aplicable, cualesquiera pruebas realizadas para establecer ese diagnóstico (sin incluir los resultados reales o detalles).

8.4 El procedimiento abreviado incluye:

a) La aprobación de la *sustancia prohibida* objeto del procedimiento abreviado es efectiva desde la recepción por parte de la *organización antidopaje* de una notificación completa. Las notificaciones incompletas deben devolverse al solicitante.

b) Una vez recibida una notificación completa, la *organización antidopaje* informará sin demora al *deportista*. Se informará también a la FI, FN y ONA del *deportista* (según corresponda). La *organización antidopaje* informará a la *AMA* únicamente cuando reciba una notificación para un *deportista de nivel internacional*.

c) Las notificaciones para una AUTA no serán tenidas en cuenta para aprobaciones retroactivas, salvo:

- en el tratamiento de emergencia o el tratamiento de una enfermedad grave, o

- si debido a circunstancias excepcionales, no hubo tiempo suficiente u oportunidad para que el solicitante presentara, o para que un CAUT recibiera, una solicitud antes de un *control antidopaje*.

8.5 a) La revisión por parte del CAUT o del CAUT de la *AMA* puede iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de la AUTA.

b) Si un *deportista* solicita una revisión de una denegación subsiguiente de una AUTA, el CAUT de la *AMA* tendrá capacidad para solicitar al *deportista* la información médica adicional que estime necesaria, corriendo los gastos por cuenta del *deportista*.

8.6 Una AUTA podrá ser cancelada por el CAUT o el CAUT de la *AMA* en cualquier momento. Se comunicará inmediatamente la información al *deportista*, a su FI y a todas las *organizaciones antidopaje* pertinentes.

8.7 La cancelación tendrá efecto inmediato tras la notificación de la decisión al *deportista*. El *deportista* podrá no obstante solicitar una AUT conforme a lo dispuesto en la sección 7.

9.0 Centro de información

9.1 Las *organizaciones antidopaje* deben proporcionar a la *AMA* todas las AUT, y toda la documentación de apoyo emitida conforme a lo dispuesto en la sección 7.

9.2 Con respecto a la AUTA, las *organizaciones antidopaje* deberán proporcionar a la *AMA* las solicitudes médicas presentadas por los *deportistas de nivel internacional* y emitidas conforme a lo dispuesto en la sección 8.4.

9.3 El Centro de información garantizará la estricta confidencialidad de toda la información médica.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 20 de Febrero de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JORGE BROVETTO; MARIA JULIA MUÑOZ; LILIAM KECHICHIAN.

---o---

3

Resolución 97/008

Desígnase Comisario de la Expo Zaragoza 2008, la que se realizará en la ciudad de Zaragoza, Reino de España.
(439)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: la invitación recibida para que Uruguay participe de la Expo Zaragoza 2008, que se realizará en la ciudad de Zaragoza, Reino de España, del 14 de junio al 14 de setiembre de 2008;

CONSIDERANDO: I) que el tema de la mencionada exposición en Zaragoza es el agua y el desarrollo sostenible, que al día de hoy constituye uno de los hitos medioambientales más importantes dado la escasez de ese recurso;

II) que asimismo, junto a los factores mencionados anteriormente, la reciente reforma constitucional referida al agua, hace que la participación en esta feria tenga una sensibilidad política especial para nuestro país;

III) que resulta de interés la designación de un Comisario y Sub-Comisario de la Sección Uruguay en la misma, a fin de ser representados y coordinar todas las actividades previas y las que se desarrollen durante el evento;

IV) que en función de lo analizado en las reuniones mantenidas con las Secretarías de Estado competentes en la materia, se estima conveniente designar como Comisario al señor Gonzalo Carámbula, quien actualmente se desempeña como Director del Programa de Descentralización de la OPP;

V) que asimismo y con el fin de asegurar la imprescindible vinculación con el sector privado exportador, se estima necesario designar como Sub-Comisario a la señora Sub-Directora General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Rosario Portell;

VI) que a los efectos de que las personas anteriormente designadas cuenten con el apoyo operativo y logístico de la Dirección de Programación Comercial de esta Cancillería, es necesario designar a la señora Ana Rico, Sub-Directora de la misma, como enlace con los mencionados representantes uruguayos;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Comisario de la Expo Zaragosa 2008, que se realizará en la ciudad de Zaragoza, Reino de España, del 14 de junio al 14 de setiembre de 2008, al señor Gonzalo Carámbula, Director del Programa de Descentralización de la OPP; Sub-Comisario a la señora Rosario Portell, Sub-Directora General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y enlace con los representantes uruguayos para la organización y asistencia al citado evento, a la señora Ana Rico, Sub-Directora de Programación Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Resolución 98/008

Revócase la Resolución 971/004, por la que se autorizó a Zona Franca M´Bopicuá S.A. a explotar una Zona Franca privada. (440*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: la solicitud presentada por Zona Franca M´Bopicuá S.A. a efectos de que se revoque la autorización que oportunamente se le otorgara para la explotación de una zona franca privada.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 971/004, de 27 de octubre de 2004, se autorizó a la referida empresa a explotar una zona franca privada de 284 hectáreas 4.428 metros cuadrados, en la Primera Sección Catastral del departamento de Río Negro, afectando las fracciones de los padrones Nos. 5848, 5849, 5850, 5851 y 1577, los que por sucesivas mutaciones catastrales se transformaron en los padrones Nº 6372 y 6409.

II) que el Grupo Empresarial Ence S.A., que se había comprometido a financiar el proyecto presentado por Zona Franca M´Bopicuá S.A., tomó la decisión de reubicar la planta de celulosa y solicitar una nueva autorización, promovida originariamente a nombre de Edarix S.A., que se tramitó por Expediente Nº 07/05/014/159.

CONSIDERANDO: I) que la reubicación de la planta fue informada en forma favorable por el Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, la Comisión Honoraria Asesora y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, procediéndose en definitiva por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de enero de 2008, a otorgar a Zona Franca Punta Pereira S.A., la autorización para explotar una zona franca privada en el inmueble ubicado en la Séptima Localidad Catastral del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 21.947.

II) que el interés del Estado de promover las inversiones, expandir las exportaciones, incrementar la utilización de mano de obra nacional e incentivar la integración económica internacional, estaría siendo contemplado por la nueva propuesta del Grupo Empresarial Ence S.A.

III) que Zona Franca M´Bopicuá S.A. ha cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por el Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio y los servicios jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987 y su Decreto reglamentario Nº 454/988 de 8 de julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución Nº 971/004, de 27 de octubre de 2004, por la que se autorizó a Zona Franca M´Bopicuá S.A. a explotar una Zona Franca privada de 284 hectáreas 4.428 metros cuadrados, en la Primera Sección Catastral del Departamento de Río Negro, afectando las fracciones de los padrones Nos. 5848, 5849, 5840, 5851 y 1577, actualmente padrones Nos. 6372 y 6409.

2º.- Liquídese el canon pendiente a la fecha de la presente Resolución y una vez abonado el mismo, procédase por la oficina correspondiente a la devolución de la garantía constituída.

3º.- Otórgase un plazo de 30 días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para que los propietarios de los bienes depositados en la Zona Franca de M´Bopicuá procedan a su nacionalización o exportación.

4º.- Autorízase al Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, a realizar los trámites pertinentes a efectos de desafectar los predios mencionados, de la servidumbre oportunamente constituida.

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

5

Resolución 99/008

Tómase conocimiento de lo actuado durante el año 2007 por el Grupo de Trabajo creado por Resolución de 16 de junio de 2006 y extiéndase la actividad de intercambio de dicho Grupo con el Sector público en general. (441*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: la expiración del plazo para la actuación del Grupo de Trabajo creado por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de junio de 2006.

RESULTANDO: que dicho Grupo presentó el informe final encomendado en la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de enero de 2007, correspondiente a la segunda fase.

CONSIDERANDO: I) el nivel de profundización de conocimiento sobre la gestión de la temática catastral conseguida a través de las actividades cumplidas.

II) el sustancial avance que se ha verificado a partir del trabajo conjunto, en el conocimiento de los recursos afectados a la producción de datos espaciales, los requerimientos y limitaciones que el conjunto del sector público actualmente posee.

III) que se comparten en general los lineamientos planteados así como las recomendaciones y acciones futuras propuestas en el mismo.

IV) que se estima de vital importancia continuar con fases subsiguientes del trabajo en esta materia.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado durante el año 2007 por el Grupo de Trabajo creado por Resolución de 16 de junio de 2006.

2º.- Encomendar la realización de acciones de difusión de las actividades del Grupo tendientes a dar a conocer el informe entre los distintos agentes involucrados en la temática, así como a recoger inquietudes provenientes de los mismos.

3º.- Extender la actividad de intercambio de dicho Grupo con el Sector público en general, hasta el 31 de octubre de 2008, encomendando el inicio de la implementación de las recomendaciones y acciones propuestas incluidas en el informe presentado, fijando para el 30 de noviembre de 2008 la presentación del informe correspondiente a esta nueva fase.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; VICTOR ROSSI; JOSE MUJICA; MARIANO ARANA.

---o---

6
Resolución 100/008

Apruébase la reforma de los artículos 3º y 6º del estatuto social de "Banco Surinvest Sociedad Anónima".
(442*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: la gestión de "Banco Surinvest Sociedad Anónima".

RESULTANDO: que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 15 de mayo de 2007, se resolvió la reforma del artículo 3º del estatuto social disponiéndose el aumento del capital social a la suma de $ 800:000.000,oo (pesos uruguayos ochocientos millones) y el artículo 6º de su estatuto social, reduciendo el número de miembros del Directorio.

CONSIDERANDO: que los organismos asesores correspondientes produjeron sus respectivos dictámenes favorables a la aprobación de la referida solicitud.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 411 de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5º del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974 y Decreto Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y demás disposiciones concordantes y complementarias así como a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la reforma de los artículos 3º y 6º del estatuto social de "Banco Surinvest Sociedad Anónima" los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º.- Se fija el capital social en la suma de $ 800:000.000. (pesos uruguayos ochocientos millones), representados por acciones nominativas. Las acciones serán de un valor nominal de $ 1,oo (pesos uruguayos uno), cada una y podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago. Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas estarán representadas por certificados provisorios nominativos que se cambiarán por las acciones respectivas. Las acciones podrán transmitirse por endoso pero en todo caso, y previamente a cualquier transferencia de acciones, se deberá obtener la previa aprobación del Banco Central del Uruguay, de conformidad con las normas legales y reglamentaciones vigentes. El no cumplimiento de tal disposición aparejará la nulidad de la transferencia. En todos los casos de aumento de capital se procederá de la siguiente manera: a) Se notificará fehacientemente a los accionistas el aumento del capital dispuesto. La notificación indicará si la sociedad requiere que todo o parte del aumento sea efectivamente integrado dentro de un plazo determinado a contar de la fecha de notificación. En ningún caso de aumento de capital, la sociedad requerirá que el mismo, sea integrado en un plazo igual o menor de 30 días. b) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir o integrar el aumento de capital en el mismo porcentaje de capital que posean al momento de resolverse el aumento. c) Los accionistas perderán su derecho de preferencia si no suscriben las acciones y/o integran el porcentaje de integración que la sociedad hubiere requerido de acuerdo al literal a) de este artículo, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de notificación. D) El capital que no se suscribiere y/o integrare por uno o más accionistas será ofrecido a los demás accionistas en las mismas condiciones previamente referidas. e) El capital social que no fuese suscrito y/o integrado de acuerdo a lo establecido precedentemente podrá ser colocado en la forma que resuelva el Directorio". "ARTICULO 6- El gobierno, administración y representación de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por al menos cinco miembros titulares elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Cada Directorio designará su Presidente, Secretario y demás autoridades que juzgue convenientes. La Asamblea de accionistas podrá designar suplente respectivo de cada director para el caso de vacancia o ausencia del titular. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio únicamente para votar por otros Directores o por terceros mediante carta poder, telegrama o telefax. Los directores titulares y sus suplentes deberán ser personas físicas.".

2º.- Notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda, comuníquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7
Resolución 101/008

Acéptase la renuncia al cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, presentada por el Dr. José Wainer Grampiner.
(443)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: la renuncia al cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional presentada por el Doctor don José Wainer Grampiner.

RESULTANDO: que el referido profesional fue designado en el cargo que ocupa por la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de diciembre de 2005 (número interno 83.290).

CONSIDERANDO: que no existen impedimentos que obsten a la aceptación de la expresada renuncia.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4 del artículo 60 de la Constitución de la República y en el artículo 145 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Acéptase, a partir del 1º de marzo de 2008, la renuncia al cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional presentada por el Doctor don José Wainer Grampiner.

2do.- Agradécese muy especialmente los valiosos servicios prestados.

3ro.- Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8
Decreto 125/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 01 "Bancos y otras Empresas Financieras", Capítulo 01 "Bancos", rige con carácter nacional.
(435*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 01 (Bancos y otras Empre-

sas Financieras) y Capítulo 01 (Bancos) de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 26 de diciembre de 2007 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscrito el 26 de diciembre de 2007, en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 01 (Bancos y otras Empresas Financieras) y Capítulo 01 (Bancos) que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 26 de diciembre de 2007; reunido el Consejo de Salarios del Subgrupo 01 "Bancos y otras empresas financieras" Capítulo "Bancos" del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera. Seguros y Pensiones" integrado por: en representación del Poder Ejecutivo, Dr. Nelson Díaz y Dra. Valentina Egorov, en representación del sector empresarial los Sres. Julio Guevara y Eduardo Ameglio y A.E.B.U., representada por los Sres. Elbio Monegal y Alvaro Morales por los trabajadores, acuerdan aceptar, a propuesta del Poder Ejecutivo, la prórroga del Acta de Consejo de Salarios de fecha 8 de noviembre de 2006, de acuerdo a los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad del ajuste salarial. El presente convenio colectivo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2008, incluyendo un ajuste salarial el 1º de enero de 2008.
SEGUNDO: Ambito de aplicación. Las normas del presente convenio colectivo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas que componen el sector y a todo el personal de las mismas.
TERCERO: Ajuste salarial del 1º de enero del año 2008. A partir del 1º de enero de 2008 se acuerda un incremento en los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2007 que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:
a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de diciembre del 2007 para el período del 01/01/08 al 30/06/08;
b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/07/07-31/12/07 y la variación real del IPC del mismo período; y
c) Por concepto de recuperación, 2%.
CUARTO: Correctivo. Al término del presente convenio se revisarán los cálculos de inflación proyectada del ajuste que contiene el acuerdo, comparándolo con la variación real del IPC de los seis últimos meses. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan a partir del 1º de julio de 2008.
Para constancia se firman siete ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Decreto 129/008

Déjase sin efecto el sistema de fijación administrativa del precio al productor de la leche para consumo líquido, quedando en consecuencia liberado el precio señalado a las reglas de la oferta y la demanda.
(463*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de Febrero de 2008

VISTO: la política vigente en materia de precio al productor de leche para el consumo líquido, lo dispuesto en la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y la ley 18.242 de 27 de diciembre de 2007;

RESULTANDO: I) el Art. 2º del decreto Nº 498/997, de 31 de diciembre de 1997, establece que el precio al productor de la leche apta para el consumo, se ajustará semestralmente y que el 1º de setiembre de cada año se establecerá el precio base sobre el que se aplicará el ajuste automático el 1º de marzo siguiente;

II) dicho ajuste fue efectuado por decreto Nº 318/007, de 31 de agosto de 2007;

III) la evolución al alza de los precios del mercado internacional ha generado distorsiones entre el precio al productor fijado para la leche de consumo y el precio libre de industria;

IV) la evolución del indicador de costos no fue suficiente en la oportunidad para equilibrar la distorsión citada, por lo que se debió adelantar la incorporación al precio base de la leche cuota al productor del monto equivalente a la retención del Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera (FFAL) según lo establecido en Art. Nº 18 de la ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, que crea el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (Fondo II);

V) con fecha 30 de enero de 2008 el FFAL fue cancelado, quedando sin efecto la retención por litro de leche vendida al consumo que se recaudaba a este fin;

VI) dicha situación continúa y puede afectar el abastecimiento de leche al consumidor;

VII) en el Considerado V del decreto Nº 318/007, de 31 de agosto de 2007, se expresa que el régimen de precio administrado vigente dejó de cumplir el objetivo para el cual fue creado;

VIII) el Art. 6 del decreto Nº 318/007, de 31 de agosto de 2007, encomienda a la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, la propuesta de una nueva metodología que tenga en cuenta soluciones equilibradas para los productores, las industrias y los consumidores, en materia de precios y abastecimiento de leche fluida al consumidor.

IX) la leche fluida para el consumo es un artículo declarado de primera necesidad por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: I) necesario y conveniente generar las condiciones que tiendan a equilibrar los precios cuota e industria al productor;

II) que corresponde, en consecuencia, dejar sin efecto el sistema de fijación de precio cuota al productor;

III) pertinente que continúe la fijación administrativa del precio de la leche pasteurizada al consumidor;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo preceptuado en los artículos 12 lit. A) y 14 de la ley Nº 10940/947, de 19 de setiembre de 1947; a los Art. 44 de la ley Nº 18.242 de 27 de diciembre de 2007, los

decretos Nº 100/979 de 16 de febrero de 1979, Nº 398/979 de 6 de julio de 1979, Nº 272/989 de 31 de mayo de 1989, Nº 498/997 de 31 de diciembre de 1997 y a los antecedentes elevados por las oficinas especializadas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto, a partir del 1º de marzo de 2008, el sistema de fijación administrativa del precio al productor de la leche para consumo líquido -cuya última determinación (ajuste) fuera realizada por decreto Nº 318/007, de 31 de agosto de 2007- quedando en consecuencia liberado el precio señalado a las reglas de la oferta y la demanda, a partir de la fecha indicada.

Art. 2º.- Encomiéndase a la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la presentación de un informe técnico que establezca el precio de la leche industria promedio actualizado, a ser utilizado como insumo de referencia para el cálculo del precio al consumidor, en oportunidad de la fijación de dicho precio.

Art. 3º.- Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 1º, el Poder Ejecutivo podrá fijar nuevamente los citados precios al productor, si se produjera una modificación sustantiva del escenario nacional e internacional y se configurara una circunstancia crítica.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA.

---o---

10
Decreto 130/008

Fíjanse los precios de venta para la leche pasteurizada.
(464*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de Febrero de 2008

VISTO: la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y los Arts. 31, 33 y 44 de la ley Nº 18.242, de 27 de diciembre de 2007;

RESULTANDO: I) el Art. 6º del decreto Nº 318/007, de 31 de agosto de 2007, encomienda a la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, la propuesta de una nueva metodología que tenga en cuenta soluciones equilibradas para los productores, las industrias y los consumidores, en materia de precios y abastecimiento de feche fluida al consumidor;

II) la referida Oficina ha presentado el informe técnico con la propuesta realizada por el equipo de trabajo interministerial;

III) en dicho informe técnico se expresa que el precio de la leche industria promedio del mes de diciembre de 2007 asciende a $ 7.75 por litro de leche;

IV) por el referido informe se determina el precio de referencia para la materia prima de la leche pasteurizada que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago;

CONSIDERANDO: I) que la evolución de los precios de la leche al productor incide fuertemente sobre el precio al consumidor y que dicho impacto no puede ser absorbido en su totalidad por los consumidores en la actual coyuntura;

II) que es deseable que el precio de la leche al consumidor se alinee paulatinamente a los precios del mercado;

III) que es necesario promover el abastecimiento de leche al consumidor compensando a las plantas industriales que venden leche dentro del sistema de precio administrado;

IV) que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la feche en las distintas etapas que intervienen en el proceso;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y los Arts. 31, 33 y 44 de la ley Nº 18.242, de 27 de diciembre de 2007,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse los siguientes precios de venta para la leche pasteurizada con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos punto seis por ciento) en todo el territorio nacional:

a) al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista el litro, envasada en bolsitas de polietileno:- $ 13,oo (pesos uruguayos trece con 00/100).
b) al público entregada a domicilio, el litro, envasada en bolsitas de polietileno:- $ 13,30 (pesos uruguayos trece con 30/100).
c) al comerciante minorista, el litro, envasada en bolsitas de polietileno:- $ 12,70 (pesos uruguayos doce con 70/100).
d) a los compradores de partidas no inferiores a cincuenta litros, en planchada de las plantas pasteurizadoras o centro de concentración (sin incluir tasa bromatológica), el litro, envasada en bolsitas de polietileno:- $11,237 (pesos uruguayos once con 237/1000).
e) a los adquirentes de partidas al por mayor se deberá bonificarlos en un 0.5% (cero punto cinco por ciento) de dicho precio.

Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la resolución ordinaria Nº 553 de COPRIN, capítulo 1º, numeral 3º, literal a), inciso c).

Art. 2º.- Fíjanse los siguientes precios de venta para la leche pasteurizada envasada en bolsas de diez litros y con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento):

a) al público puesta en el mostrador del comerciante minorista, los diez litros:- $ 129,70 (pesos uruguayos ciento veintinueve con 70/100);
b) al público entregada a domicilio, los diez litros:- $ 132,70 (pesos uruguayos ciento treinta y dos con 70/100);
c) al comerciante minorista, los diez litros:- $ 123,50 (pesos uruguayos ciento veintitrés con 50/100);
d) a los compradores de partidas no inferiores a cincuenta litros retiradas de las plantas pasteurizadoras, los diez litros, puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir tasa bromatológica):- $ 112,30 (pesos uruguayos ciento doce con 30/100);
e) a los adquirentes de partidas al por mayor, se deberá bonificarlos en un 0.5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio.

Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria Nº 553 de COPRIN, capítulo 1º, numeral 3º, literal a), inciso c).

Art. 3º.- Autorízase a las plantas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada de consumo al sector industrial, la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo, sin costo para el sector destinatario.

Art. 4º.- Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Ministerio de Economía y Finanzas a convenir con las empresas industrializadoras de productos lácteos habilitadas, la realización por parte de éstas, de un aporte equivalente a 0.06 pesos por litro de leche recibida en planta, destinado a subsidiar el precio al consumidor de la feche tarifada.

Art. 5º.- Dicho aporte será vertido por las referidas empresas a una cuenta especial en pesos que se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay a disposición del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el destino previsto en el artículo anterior, dentro del plazo de 15 días corridos de efectuada la retención, en cualquier dependencia del BROU.

Art. 6º.- Encomiéndase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Ministerio de Economía y Finanzas la fiscalización del cumplimiento de la referida obligación, y a adoptar por parte del primero las medidas necesarias en caso de incumplimiento, según lo dispuesto por el Art. 42 de la ley Nº 18.242, de 27 de diciembre de 2007.

Art. 7º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a proceder al pago de la compensación prevista en el Art. 4º del presente decreto, a las empresas que participen del sistema de abastecimiento promovido, fijándose a tales efectos su monto en 0.5 pesos por litro de leche tarifada vendida al consumo.

Art. 8º.- El monto del aporte por litro de leche recibido en planta así como el de la compensación por litro de feche destinado al abastecimiento interno, serán actualizados por el Poder Ejecutivo en forma semestral, simultáneamente con los ajustes oficiales del precio de la leche para el consumo.

Art. 9º.- En caso de verificarse modificaciones sustantivas de las circunstancias que justificaron la adopción de las presentes medidas, el Poder Ejecutivo podrá en todo momento introducir cambios en los valores determinados.

Art. 10º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del 1º de marzo de 2008.

Art. 11º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

11

Resolución 106/008

Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa ALTENIX S.A., para la construcción de la infraestructura general del complejo denominado Jacksonville. (448*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2004, por la cual se determinaron los beneficios al proyecto de inversión presentado por la firma ALTENIX S.A. y a la solicitud presentada el 16 de junio de 2007.

RESULTANDO: Que el proyecto mencionado se encuentra en etapa de ejecución.

CONSIDERANDO: I) Que la firma ALTENIX S.A. solicita la modificación de los montos imponibles correspondientes a las inversiones en maquinaria, equipos y materiales destinados a incorporarse a la obra civil recogiendo los montos y cronograma presentado para la primera etapa de ejecución del proyecto total que asciende a un monto de U$S 28.302.956 (dólares americanos veintiocho millones trescientos dos mil novecientos cincuenta y seis).

II) Que asimismo peticiona una modificación en el plazo de exoneración de las inversiones.

III) Que las inversiones que se promueven en esta primera etapa se implementarán a través de módulos cuya ejecución estará a cargo de diferentes empresas que serán coordinadas por ALTENIX S.A.

IV) Que la empresa ALTENIX S.A. ejecutará por sí las obras de infraestructura y Anfiteatro.

V) Que los Ministerios de Economía y Finanzas y de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y Nº 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, el proyecto presentado por la empresa ALTENIX S.A. para la construcción de la infraestructura general del complejo denominado Jacksonville, por un monto total de inversión de U$S 6:851.253 (dólares americanos seis millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y tres) a construirse en Ruta Nacional Nº 8 km. 17 (Paraje Manga).

2º.- Autorízase a la empresa ALTENIX S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso a. del Decreto Nº 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción (infraestructura y obra civil), por hasta un monto imponible de U$S 4:305.105 (dólares americanos cuatro millones trescientos cinco mil ciento cinco).

3º.- Autorízase a la empresa ALTENIX S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso b. del Decreto Nº 175/003, exoneración del Impuesto al Valor Agregado y de la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social a las importaciones de bienes destinados a las construcciones (Infraestructura y Obra Civil), cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 680.000 (dólares americanos seiscientos ochenta mil).

4º.- Autorízase a la empresa ALTENIX S.A. a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º inciso f. del Decreto Nº 175/003, exoneración del Impuesto al Valor Agregado y de la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social a las importaciones de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 1.190.000 (dólares americanos un millón ciento noventa mil).

5º.- Autorízase a la empresa ALTENIX S.A. a usufructuar la exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de materiales y bienes de obra civil e infraestructura por un monto imponible, de hasta U$S 680.000 (dólares americanos seiscientos ochenta mil) y a los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, por un monto imponible de hasta U$S 1.190.000 (dólares americanos un millón ciento noventa mil), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º inciso g. del Decreto Nº 175/003.

6º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil e Infraestructura, para llevar a cabo la actividad del Proyecto de Inversión aprobado, por un monto máximo de US$ 5:661.253 (dólares americanos cinco millones seiscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y tres) se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 11 años y los bienes de Activo Fijo destinados al equipamiento, por un monto máximo de US$ 1.190.000 (dólares americanos un millón ciento noventa mil) por el término de 5 años. En ambos casos a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cálculo del pasivo computables los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Al sólo efecto de la liquidación del Impuesto a la Renta las inversiones que se realicen en la construcción, mejora o ampliación previstas en el proyecto aprobado, podrán ser amortizadas en quince años. Las inversiones en el equipamiento podrán ser amortizadas en cinco años.

8º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 28 de agosto 2002 y 31 de diciembre 2008.

9º.- Los beneficios otorgados por esta resolución sólo podrán utilizarse en proporción equivalente a la implementación de la inversión correspondiente.

10º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa ALTENIX S.A. deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

11º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación y funcionamiento del presente proyecto, así como a los objetivos respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere

mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 16.906 en su artículo 14º y el artículo 13º del Decreto Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

12º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; LILIAM KECHICHIAN; DANILO ASTORI.

ALTENIX S.A.

EQUIPAMIENTO IMPORTADO	unidades
Infraestructura general	
Generadores	4
Equipamiento de Tránsito	
Residuos	200
Teléfonos públicos	6
Equipamiento Urbano	
Bancos	40
Bolardos	200
Carteles	50
Fuentes	9
Tutores	200
Fuentes	9
Equipamiento Jardinería	
Tractor con pastera	2
Máquinas de cortar pasto	3
Máquinas de cortar pasto	3
Zorras	3
Bordeadoras	16
Compresores	6
Equipamiento de Transporte	
Carritos eléctricos	5
Trenes eléctricos	2

OBRA CIVIL IMPORTADA
Sistema de iluminación y luminarias
Invernáculo
Paradas de buses

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

12

Circular 1.984

Deróganse los artículos 182.24 a 182.30 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero. (466*R)

Ref.: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA - Derogación de los artículos 182.24 a 182.30 de la R.N.R.C.S.F., referidos a emisión de Uruguayan Depositary Receipts (UDRs).

Montevideo, 27 de Febrero de 2008

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

DEROGAR los artículos 182.24 a 182.30 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
Walter Cancela, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2008

Diarios del 27.418 al 27.436

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

dad Industrial de 28 de marzo de 2007, por la que se concede el registro de la marca mixta "COMPOSTELA UN CLÁSICO DIFERENTE", Acta 349.221.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 23 de febrero de 2007, por la que se concede el registro de la marca "COMPOSTELA UN CLÁSICO DIFERENTE", Acta 349.222.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a ANTONIA MIRABALLE el 3 de octubre de 2005, sobre un yacimiento de balasto, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ROSITA SEIJAS CASTERA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de mayo de 2006, por la que se denegó el registro de la marca "DUCHENE", Acta 354.514.

11 - **Resolución 6/008**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua). Apruébase el Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector Eléctrico y sus Anexos (R.S.I.C.S.E.).

12 - **Resolución 53/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnanse representantes del Poder Ejecutivo, para integrar la Comisión Asesora del Hipódromo Nacional de Maroñas.

12 - **Resolución 54/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Luis Alejandro Laureiro Alves, en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

12 - **Resolución 55/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario del "Postgrado de Especialización en Finanzas" (Plan 2005), dictado por la Universidad Católica del Uruguay.

12 - **Resolución 56/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese la carrera "Licenciatura en Comunicación Social" (Plan 2005), dictada por la Universidad Católica del Uruguay.

12 - **Resolución 57/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la carrera "Maestría en Farmacología Clínica" (Plan 2004), dictada por la Universidad de Montevideo.

12 - **Resolución 8/008**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua). Reglaméntase algunas condiciones de la instrucción de denuncias y reclamos vinculados a penalizaciones aplicadas por el Distribuidor de energía eléctrica, por irregularidades en el uso de energía.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (En las formas previstas en la nota 6ª de este capítulo), empresa exportadora (Indur S.R. LTDA.) e importador (Pinturas Industriales S.A.).

13 - **Resolución 4/008**. (Intendencia Municipal de Río Negro). Cúmplase el Decreto Departamental 141/007, que prorroga por el lapso de tres meses contados a partir del 31 de diciembre de 2007, el Decreto Departamental 85/006.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el numeral 1° de la Resolución Ministerial de 14 de diciembre de 2007, por la que se exceptúa a la empresa MAESTROS CAFETEROS S.R.L. de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, para los productos que en la misma se indican.

19 - **Decreto 55/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a regir a partir del 1° de febrero de 2008.

19 - **Decreto 57/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.), el inmueble rural que se determina, ubicado en la 3era. Sección Judicial del departamento de Artigas.

19 - **Decreto 58/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Determínase que la adquisición de energía eléctrica y potencia, así como todas las transacciones comerciales necesarias para la mencionada adquisición por parte de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), desde zonas francas, estarán exentas de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la tasa de Movilización de Bultos, de los Proventos Portuarios y en general de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación.

19 - **Decreto 59/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyase el artículo 6° del Decreto 640/006 (que requiere la presentación de los conocimientos de embarque de ingreso y egreso para solicitar la emisión de Certificados Derivados, por la totalidad o parte de las mercaderías originarias del MERCOSUR que se encuentren bajo régimen de depósito aduanero).

19 - **Decreto 60/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínase que la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay deberá certificar, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la nómina de beneficiarios a que refiere el artículo 1° del Decreto 522/007.

19 - **Decreto 61/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínase una nueva forma de cálculo del Impuesto Específico Interno (IMESI) para las grasas y lubricantes de los numerales 12) y 13) del artículo 1° del Título 11 del Texto Ordenado 1996 y adécuase a ésta, el monto de la percepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la etapa minorista, por los bienes comprendidos en el numeral 11) de la norma antes citada.

19 - **Decreto 62/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjase el monto del Salario Mínimo Nacional, que rige a partir del 1° de enero de 2008.

19 - **Decreto 63/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese que en las Unidades Ejecutoras del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", la "Compensación al Cargo" se integrará con los Objetos del Gasto previstos en el Anexo I denominado "Tablas y cuadros de referencia correspondientes al Capítulo III de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2006, Simplificación y Categorización de conceptos retributivos".

19 - **Decreto 64/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Increméntase, a partir del 1° de enero de 2008, el salario de los trabajadores del servicio doméstico.

19 - **Decreto 65/008**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase el Artículo 27.1 del Decreto 351/999 (que establece que las bebidas alcohólicas destiladas y de fantasía deben ajustarse a las normas UNIT) y derógase el Artículo 27.2.

19 - **Decreto 67/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Establécese que el grado de ingreso a las funciones contratadas creadas por el artículo 180 de la Ley 18.172 en el Inciso 07, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, es el que se determina.

19 - **Resolución 58/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DRAPS LTDA.

19 - **Resolución 59/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a una trabajadora de la firma FINDELUZ S.A.

19 - **Resolución 60/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COLORMEL S.A.

19 - **Resolución 61/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exonérase en forma total a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) eventualmente necesarios para llevar a cabo la inversión.

19 - **Resolución 62/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a verificar las medidas conducentes al destino final de garrafas ingresadas al pais en forma irregular, toda vez que así le fuera requerido por los órganos a cuya responsabilidad los dispositivos se encuentran depositados.

19 - **Resolución 63/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase Director General de Casinos.

19 - **Resolución 64/008**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos 446/3.445, por la que se autorizó a la empresa "Marítima Granelera Uruguaya S.A.", para prestar servicios portuarios en los Puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos, en el grupo y categoría que se determinan y la inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

19 - **Resolución 65/008**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos 444/3.445, por la que se autorizó a la empresa "Nobleza Naviera S.A.", para prestar servicios portuarios en los Puertos de Paysandú y Salto, en los grupos y categorías que se determinan y la inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

19 - **Resolución 69/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma 94.7 FM CONCIERTO.

19 - **Resolución 70/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CX 50 INDEPENDENCIA 1530 AM.

19 - **Resolución 71/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RADIO PUNTA 105.3.

19 - **Resolución 74/008**. (Ministerio de Desarrollo Social). Declárase de Interés Nacional el "Encuentro de Arte y Juventud".

19 - **Resolución 75/008**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Turismo y Deporte y desígnase Ministro interino.

19 - **Resolución 76/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desaféctase de su calidad de monumento histórico, el padrón que se determina, que perteneciera al Club Uruguay de la ciudad de Rivera, sito en Sarandí 487 de dicha ciudad.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Inclúyase en la nómina de funcionarios que podrán actuar como Ordenadores Secundarios del Gasto, al amparo del literal b) del Art. 29 del TOCAF, en la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", al Sr. Blanco Julio Pereyra.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa CLAUDIO DAYAN ALFONSO MUNCHS, a fabricar bebidas sin alcohol con la marca "SODA EL ALJIBE".

19 - **Resolución 1.511/008**. (Intendencia Municipal de Maldonado). Cúmplase la ampliación del Decreto 3.835/2007, con el artículo

complementario que se determina (relativo a infracción de tránsito derivada de lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Circulación Vial, en su artículo 2.6, para todo el territorio del departamento de Maldonado).

19 - **Acordada 7.616**. (Suprema Corte de Justicia). Déjase sin efecto la Acordada 7.607 y dispónese que desde el 1° de enero hasta el 30 de junio de 2008, las competencias asignadas por el art. 2° de la Acordada 7.600 y art. 341 de la Ley 18.172 serán de cargo exclusivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

19 - **Acordada 7.617**. (Suprema Corte de Justicia). Modifícanse las disposiciones que se determinan, de la Acordada 7.168 (que aprobó el reglamento sobre procedimiento disciplinario a aplicar a los funcionarios del Poder Judicial, con excepción de aquellos mencionados en los artículos 119 y 126 de la Ley 15.750).

20 - **Decreto 56/008**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébanse las tarifas y normas de liquidación y pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, que se aplicarán a los consumos correspondientes a la emisión del mes de febrero de 2008.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Autorízase la comercialización de vacunas antirrábicas para aplicación a las especies bovina y equina, registradas en la División Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino (DI.LA.VE.), para ser utilizadas únicamente en los establecimientos ubicados en las Seccionales Policiales 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 9° y 10° del departamento de Rivera; la 12° y 14° Seccional Policial al norte de la Ruta 26 y la 7° Seccional Policial al norte de la Ruta 44 del departamento de Tacuarembó.

21 - **Decreto 66/008**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase, al Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto 315/994), los artículos 17.2.3, 17.2.12 incisos c) y g) y 17.2.15, de la Sección 2 del Capítulo 17 - Alimentos grasos.

21 - **Resolución 66/008**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonado a favor del Estado el buque "FRITJHOF", Matrícula 8121 del Puerto de Montevideo, varado en la explanada del Puerto de Piriápolis.

21 - **Resolución 67/008**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de titularidad de las concesiones de explotación de servicios regulares de transporte de pasajeros por carretera, actualmente a cargo de la Cooperativa de Transporte (C.O.D.E.T.) -sociedad incorporada- a la Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo (C.O.E.T.C.) -sociedad incorporante- con motivo de la fusión por incorporación operada entre ambas empresas.

21 - **Resolución 68/008**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de titularidad de las concesiones de explotación de servicios regulares de transporte de pasajeros por carretera, actualmente a cargo de la Cooperativa Unión de Transporte del Uruguay (C.U.T.U.) -sociedad incorporada- a la empresa Unión Cooperativa Obrera del Transporte (U.C.O.T.) -sociedad incorporante-, con motivo de la fusión por incorporación operada entre ambas empresas.

21 - **Resolución 72/008**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa BERMICK S.A.

21 - **Resolución 73/008**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Sustitúyase los numerales 2), 4) a 6) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de setiembre de 2006 (relativa a la promoción del proyecto de inversión presentado por la empresa TIRLEY S.A., para la ampliación del hotel denominado "Radisson Colonia del Sacramento Hotel & Casino").

21 - **Resolución 803/008**. (Intendencia Municipal de Canelones). Cúmplase la Resolución Departamental 1.177, por la que se concede la anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar a la empresa C.O.P.S.A., del pago de los derechos de transferencia correspondientes al vehículo que se determina.

21 - **Resolución 734/008**. (Intendencia Municipal de Rivera). Establécese una Patente Unica para los vehículos 0 Km. empadronados en el año 2008.

21 - **Circular 1.983**. (Banco Central del Uruguay). Introdúzcanse modificaciones al régimen informativo (instituciones de intermediación financiera, casas de cambio, empresas administradoras de crédito y representantes de entidades financieras constituidas en el exterior).

22 - **Decreto 68/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Díctanse normas para el control y erradicación de la maleza "Capim Annoni".

22 - **Decreto 69/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Dispónese que toda persona física o jurídica, sean propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título de productos hortofrutícolas que se encuentren almacenados en cámaras frigoríficas, deberán formular declaración jurada de las existencias de tales productos en la forma, condiciones, por el período y para las especies que específicamente determine el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

25 - **Decreto 70/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase las tasas que se determinan, de devolución de tributos a las exportaciones registradas a partir de la fecha de vigencia de esta norma.

25 - **Decreto 73/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese con carácter nacional, para las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 09 "Transporte Marítimo de Cabotaje, Alto Cabotaje y de Ultramar de Carga o de Pasajeros", el incremento salarial que se determina.

25 - **Decreto 74/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que la decisión adoptada por mayoría en el Grupo

N° 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Subgrupo 04 "Calzado", rige con carácter nacional.

25 - **Resolución 77/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Adjudícase la Licitación EuropeAid/125016/D/SER/UY a Tea Deloitte & Touche (Uruguay) para los Lotes 1 y 2, por los montos que se determinan.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 2007, por la que se concede el registro de la marca "PROLESA", Acta 357.612.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (chocolate blanco, turrones, etc.), empresa exportadora (Del Turista S.A.C.I.) e importador (Dirplain S.A.).

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Celso René Moreira Posente, al cargo presupuestado de Encargado I Servicio, Esc. F, Grado 7, en la Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Vittorio Luigi Sartor Paniceres, al cargo contratado de Asesor III Ingeniero Industrial, Esc. A, Grado 13, en la Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la reserva del cargo que ocupa la funcionaria Cra. Vivianne Klastornick, en la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Industrias.

25 - **Fe de Erratas**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Correspondiente al Decreto 97/007 del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado el 29 de Marzo de 2007.

25 - **Fe de Erratas**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Correspondiente al Decreto 230/007 del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado el 10 de Julio de 2007.

26 - **Decreto 71/008**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Reglaméntase el artículo 206 de la Ley 17.930, que autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), para participar en una sociedad anónima con capitales privados.

26 - **Decreto 72/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxis y servicios de apoyo", Capítulo 01 "Choferes de Montevideo", rige para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho capítulo.

26 - **Decreto 75/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Nº 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", Subgrupo 04 "Televisión abierta y Televisión para abonados y sus ediciones periodísticas digitales", Capítulo "Televisión abierta del Interior", rige para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho capítulo.

26 - **Decreto 76/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias", Subgrupos 02 y 03 "Operación de Puestos de Peajes, ubicados en rutas nacionales", rige con carácter nacional.

26 - **Decreto 77/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 09 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias", Subgrupos 02 y 03 "Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de piedra, arena, arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua y tareas anexas. Cementos y sus canteras", rige con carácter nacional.

26 - **Decreto 78/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", Capítulo "Depósitos Portuarios", rige con carácter nacional.

26 - **Decreto 79/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", Capítulo "Agencias Marítimas", rige con carácter nacional.

26 - **Decreto 80/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Empresas Concesionarias de Aeropuertos", rige con carácter nacional.

26 - **Decreto 81/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias", Subgrupos 02 y 03 "Cerámica Roja, Blanca, Refractaria, Gres, Ladrillo de campo, Cerámica Artesanal y Productos de yeso", rige con carácter nacional.

26 - **Decreto 82/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 16 "Servicios de Enseñanza", Subgrupo 05 "Enseñanza de idiomas", rige con carácter nacional.

26 - **Decreto 83/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 3 "Industria Pesquera", Subgrupo 02 "Plantas Procesadoras de Pescado", rige con carácter nacional.

27 - **Decreto 84/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Nº

10 "Comercio en General", Subgrupo 20 "Barracas y Cooperativas de Cereales", rige con carácter nacional.

27 - **Decreto 85/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 16 "Servicios de Enseñanza", Subgrupo 07 "Enseñanza no formal", rige con carácter nacional.

27 - **Decreto 86/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxis y servicios de apoyo", Capítulo 02 "Radio operadoras", rige con carácter nacional.

27 - **Decreto 87/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto por mayoría en el Grupo Nº 1 "Procesamiento y Conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 05 "Molinos de Arroz", rige con carácter nacional.

27 - **Decreto 88/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el ajuste salarial que se dispone en el Grupo Nº 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Subgrupo 03 "Prendas de Vestir y Afines", rige con carácter nacional.

27 - **Decreto 89/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 07 "Transporte terrestre de carga. Nacional. Todo tipo de Transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos para movilización de carga con chofer u operador", Capítulo "Transporte de Bebidas", rige para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

27 - **Decreto 92/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 16 "Servicios de Enseñanza", Subgrupo 02 "Enseñanza Preescolar, Primaria, Secundaria y Superior", rige con carácter nacional.

27 - **Decreto 97/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 6 "Industria de la Madera, Celulosa y Papel", Subgrupo 03, "Parquet, Productos no especificados de madera, corcho, mimbre y muebles (excepto plásticos y metálicos)", rige con carácter nacional.

27 - **Decreto 100/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Establécese que la Dirección General de Servicios Ganaderos, a través de la División Sanidad Animal, determinará, en base a criterios epidemiológicos, zonas de riesgo en relación a la brucelosis bovina y derógase el art. 4° del Decreto 20/998.

27 - **Decreto 103/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Dispónese que en las Unidades Ejecutoras del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", la "Compensación al Cargo", se integrará con los Objetos del Gasto previstos en el Anexo I denominado "Tablas y cuadros de referencia correspondientes al Capítulo III de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2006, Simplificación y Categorización de conceptos retributivos".

27 - **Decreto 105/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Extiéndase el régimen de certificación de disponibilidad de crédito dispuesto por el artículo 27 de la Ley 17.243, al Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)".

28 - **Decreto 90/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, aguas, cervezas y cebada malteada", Capítulo 02 "Malterías", rige con carácter nacional.

28 - **Decreto 91/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo "Fideerías", rige con carácter nacional.

28 - **Decreto 93/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, aguas, cervezas y cebada malteada", Capítulo 01 "Bebidas sin alcohol, aguas y cervezas", rige con carácter nacional.

28 - **Decreto 94/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo recogido por acuerdo en el Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 07 "Transporte terrestre de carga. Nacional. Todo tipo de Transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos para movilización de carga con chofer u operador", rige con carácter nacional.

28 - **Decreto 95/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias", Subgrupos 02 y 03 "Fábricas de Hormigón Prefabricado", rige con carácter nacional.

28 - **Decreto 96/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", Capítulo "Operadores y Terminales Portuarias", rige con carácter nacional.

28 - **Decreto 98/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo Nº 6 "Industria de la Madera, Celulosa y Papel", Subgrupo 01 "Celulosa, Papel, Pañales, Cartón y sus Productos", rige con carácter nacional.

28 - **Decreto 99/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que la resolución adoptada por el Grupo Nº 17

"Industria Gráfica", Subgrupo 01 "Talleres gráficos de imprentas de obra - pre impresión, impresión sobre cualquier sustrato, pos impresión, encuadernación, edición, grabado y reproducción fotográfica, fotomecánica láser y electrónica digital", rige con carácter nacional.

28 - **Decreto 101/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Reglaméntase el art. 187 de la Ley 18.172, por el que se crea un Fondo de Emergencias para catástrofes climáticas, con el objeto de brindar asistencia a los productores granjeros y créase la Comisión de Catástrofes Climáticas.

28 - **Decreto 104/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 02 "Transporte terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo", Capítulo "Empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas de las empresas de transporte del subgrupo 02", rige para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

28 - **Resolución 78/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Revócase la resolución de 3 de marzo de 2006, por la que se canceló la personería jurídica de la asociación civil "ROCHA ATHLETIC CLUB", con sede en el departamento de Rocha.

28 - **Resolución 79/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el plan de reválidas presentado por la Universidad de Montevideo entre el Programa en Dirección de Salud (planes 1998 hasta el 2002) con el primer año de la carrera reconocida "Maestría en Dirección de Empresas de Salud" (Plan 2004).

28 - **Resolución 80/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Déjase sin efecto la Resolución de fecha 9 de octubre de 2001 y las modificativas de 29 de octubre y 27 de noviembre de 2001, que refieren a la intervención dispuesta de la asociación civil "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 18 DE JULIO" con sede en La Cruz, departamento de Florida, así como la que dispuso la prórroga, con fecha 28 de mayo de 2002.

29 - **Resolución 81/008**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa MONTEFOR S.A., para la construcción de un hotel en la ciudad de Montevideo.

29 - **Resolución 82/008**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Modifícase el numeral 4° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 1997 (que declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la firma MAROPAL S.A., para la construcción del Complejo Turístico denominado PICCOLA MARINA).

29 - **Resolución 83/008**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa ARCOMILL S.A., para la ampliación del Hotel Las Olas Resort.

29 - **Resolución 84/008**. (Ministerio del Interior). Recházanse todas las ofertas presentadas para la Licitación Pública Internacional Nº 1/07, convocada por la Dirección Nacional de Policía Técnica, para la adquisición de un sistema automático de búsqueda y archivo de huellas dactilares.

29 - **Resolución 85/008**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Intégrase la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, con el Director Nacional de Hidrografía.

29 - **Resolución 87/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase Fiscales Letrados Nacionales en lo Penal de 14° y 1° Turnos, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 8° Turno y Fiscales Letrados Adjuntos de lo Civil de 15° y 16° Turnos.

29 - **Resolución 88/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la autorización concedida por Resolución del Poder Ejecutivo 73.475, a IMPACTO S.R.L., para operar la estación del servicio de radiodifusión, frecuencia 1660 Khz en la ciudad de Mercedes del departamento de Soriano.

29 - **Resolución 90/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de UNION MOZOS DE CORDEL.

29 - **Resolución 91/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la firma GIMENEZ SANCHEZ, Marianela Elizabeth.

29 - **Resolución 92/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa FIBRATEX S.A.

29 - **Resolución 95/008**. (Ministerio del Interior). Desígnase Jefe de Policía de Cerro Largo.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a NELSON PINI GONZÁLEZ el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de tosca y balasto, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a NÉSTOR RUBEN RIZZO el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de dolomita, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a FERNANDO MAROT y BERNARDO RUBINSTEIN el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de arena, en la Localidad Catastral Punta Ballena del departamento de Maldonado.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a ÁNGEL OTERO y ALBA SALA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de talco, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

VICENTE EUGENIO IMBRIACO MUSTO y CAROLINA GUEDES DE REZENDE JUVE (Fa: 2-43340/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4001 Feb 22- Mar 06

MARIA VIRGINIA MENDEZ SUBIELA (Fa: 2-60595/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4006 Feb 22- Mar 06

CATALINA ESTHER BENTANCOUR o BENTANCUR MANCEBO (Fa: 2-54581/2007).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4050 Feb 25- Mar 07

RAUL ALFONSO BADO CASSINA (Fa: 2-56237/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4155 Feb 25- Mar 07

DOLORES AMANDA TARUCCO BERLINGIERI o BERLINGERI (FA: 2-35486/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4293 Feb 26- Mar 10

SARA REY PEÑA (Fa: 2-56762/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4358 Feb 26- Mar 10

ROSOLINO CESAR BISSO (Fa: 2-31487/2007).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4370 Feb 26- Mar 10

NELIDA ERNESTINA ARELLANO RODRIGUEZ (Fa: 2-61446/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4539 Feb 27- Mar 11

MARIA ELVECIA GONZALEZ BORGGIO (Fa: 2-61071/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4667 Feb 28- Mar 12

LEONIDA COSTA NEIRA o NEYRA (Fa: 2-11512/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4867 Mar 03- Mar 14

JOSE PABLO RODRIGUEZ DEMICHELI (Fa: 2-62580/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4964 Mar 03- Mar 14

REINA ESTRELLA DELNOTARO URIARTE (Fa: 2-56511/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4969 Mar 03- Mar 14

JORGE RAUL MUSTO RIGOTTI (Fa: 2-30517/2006).
Montevideo, 03 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4974 Mar 03- Mar 14

NIDIA ESTATIDA o NIDIA ESTATIDA JOAQUINA MARTINEZ CARDOZO (Fa: 2-1030/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5171 Mar 05- Mar 25

RODOLFO FRANCISCO ROTHBAUER MINDAK (Fa: 2-188/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5293 Mar 05- Mar 25

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO SEVERI FABER (Ficha 2-60936/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4162 Feb 25- Mar 07

RENE JOFFRE DEMOLIN FROMMEL (FICHA 2-61108/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4242 Feb 26- Mar 10

NORMA MABEL BIANCHI SOLARI (Ficha 2-519/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4246 Feb 26- Mar 10

RAMON UBALDO PARODI BONILLA (Ficha 2-51022/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4518 Feb 27- Mar 11

ELSA NATIVIDAD ARAUJO BLANCO (Ficha 2-62389/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4610 Feb 28- Mar 12

ARMONIA HERMINIA BARILE y JUAN AMADEO o AMADEO JUAN PRIETO o AMADEO PRIETO (Ficha 2-61613/2007).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4659 Feb 28- Mar 12

MARIA JUANA OLIVERI GUTIERREZ o MARIA JUANITA OLIVERI GUTIERREZ (Ficha 2-4808/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4807 Feb 29- Mar 13

HUGO COGORNO GALLI (Ficha 2-1063/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5110 Mar 04- Mar 24

JORGE MANUEL VAZ ALONSO (FICHA 2-54094/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5168 Mar 05- Mar 25

LAZARO LOPEZ, JUANA RUDULFA ZANABRIA, NELIDA LOPEZ ZANABRIA y DOMINGO LOPEZ ZANABRIA (Ficha 2-50796/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5231 Mar 05- Mar 25

TERCER TURNO

ADELA DE LOS SANTOS SILVA (FICHA Nº 2-58196/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4020 Feb 25- Mar 07

MENDEL JAKTER o MEIZELES JAKTER (FICHA N° 2-57478/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.

ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4243 Feb 26- Mar 10

CLAUDIO ALBERTO FRANCO (FICHA Nº 2-61551/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4371 Feb 26- Mar 10

MODESTO LEMA FERNANDEZ (FICHA 2-55518/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4376 Feb 26- Mar 10

LILIAN BLANCA GARINO ISNARDI (FICHA 2-61526/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4429 Feb 27- Mar 11

ALEJANDRO TOMAS GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ (FICHA Nº 2-58357/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4657 Feb 28- Mar 12

HILDA LIPKOVICH o LIPKOVICH BRONSTEIN (FICHA Nº 2-60325/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4664 Feb 28- Mar 12

ROSA SALGADO RODRIGUEZ (FICHA 2-51033/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4963 Mar 03- Mar 14

RAMON MANTIÑAN ALVEDRO (FICHA 2-60937/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5109 Mar 04- Mar 24

CUARTO TURNO

MARIELA ANAIR GUTIERREZ REYES (2-59159/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4047 Feb 25- Mar 07

ISABEL GANZABAL GAMO (2-51013/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4049 Feb 25- Mar 07

ELSA JOAQUINA SALVADORES CAMPOS (Ficha 2-61084/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4362 Feb 26- Mar 10

GRACIELA MARIA NUÑEZ DOLCIOTTI (Ficha 2-28418/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4368 Feb 26- Mar 10

MARTA SELVA ERRAMUSPE y ADA ANGELICA AGUIRRE ERRAMUSPE (2-58829/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4369 Feb 26- Mar 10

SEGUNDA IRMA RODRIGUEZ VIERA (Ficha 2-60065/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4423 Feb 27- Mar 11

RAUL BERNABE RODRIGUEZ MENCHACA (Fa. 2-14612/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4570 Feb 28- Mar 12

ABRAHAM HIRSCH KRILL SCHLANGER (2-61898/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4662 Feb 28- Mar 12

MARIA CRISTINA FIGUEROA (Ficha 2-59830/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4680 Feb 28- Mar 12

AYDE BORBA GARCIA (2-62648/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4719 Feb 29- Mar 13

ESMERALDA AMALIA DE ANDA GARCIA (2-1106/2008).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4720 Feb 29- Mar 13

JOSE CHAIT GELER (2-63116/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4823 Feb 29- Mar 13

ADOLFO DAMASO PULLEIRO PROVERBIO (Ficha 2-61487/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4824 Feb 29- Mar 13

MARIA MARTIN o MARTINEZ GARRIDO (2-57869/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4831 Feb 29- Mar 13

CARLOS PAMPILLON ACOSTA (2-40788/2007).
Montevideo, 3 de Octubre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5100 Mar 04- Mar 24

GREGORIO GILENO SANABRIA CAMARGO y CELANIRA MARTINS DOS SANTOS (2-57471/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5170 Mar 05- Mar 25

GERARDO MORANDEIRA RODRIGUEZ (Ficha 2-64436/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5233 Mar 05- Mar 25

OLGA REY ORBEGOZO (FA. 2-34845/2004).
Montevideo, 4 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5238 Mar 05- Mar 25

QUINTO TURNO

SOFIA VERO FERNANDEZ (Ficha 2-63185/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4004 Feb 22- Mar 06

CESAR RICARDO SANCHEZ RODRIGUEZ (ficha 2-34230/2007).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2007.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4053 Feb 25- Mar 07

CLARA ARGENTINA SILVA MANGO (Ficha 2-58894/07).
Montevideo, 07 de Febrero de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4365 Feb 26- Mar 10

MARGARITA AGUIRRE MAZA o MAZZA (Ficha 2-52799/07).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4374 Feb 26- Mar 10

CARLOS GUSTAVO MEDINA ANIOTZ (Nº FICHA 2-61087/2007).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5027 Mar 04- Mar 24

ELISABETTA MARCHIOLI y ELIO AMATO PALOMBO (Ficha 2/60080/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5142 Mar 05- Mar 25

HECTOR VERET BELLERATE (Ficha 2-62399/2007).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5229 Mar 05- Mar 25

SEXTO TURNO

HUGO FERMIN PEREIRA OLIVERA (Fa. Nro. 2-61172/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3912 Feb 22- Mar 06

CARLOS GRACIANO MIETTO CECCATO o CECATO (Fa. Nro. 2-52414/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3981 Feb 22- Mar 06

MARIA LUISA TORINO HERNANDEZ (Fa. Nro. 2-57213/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4002 Feb 22- Mar 06

RAMON MARNE PIÑEYRO PEREZ (Fa. Nro. 2-50701/2007).

Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4057 Feb 25- Mar 07

EDUARDO ANGEL RODRIGUEZ CARRACEDO (Fa. Nro. 2-62277/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4492 Feb 27- Mar 11

FILOMENA JESUSA BORCHE DOMINGUEZ y JOSE BALTASAR FOLCO BORCHE (Fa. Nro. 2-52068/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4517 Feb 27- Mar 11

JUANA SELVA GARCIA MARTINEZ (Fa. Nro. 2-58567/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4976 Mar 03- Mar 14

LUIS ALBERTO QUIROGA ARELLANO (Fa. Nro. 2-63576/2007).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5095 Mar 04- Mar 24

BALTASAR MIRABALES AVILA (Fa. Nro. 2-2233/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5099 Mar 04- Mar 24

CARMEN TERESA CARRION RAYMOND (FA. 2-24090/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5232 Mar 05- Mar 25

SEPTIMO TURNO

MARIA DOLORES OLIVERA BENTANCUR (Ficha 2-63372/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3999 Feb 22- Mar 06

TERESITA DEL NIÑO JESUS IRIGOYEN SANTORI ó SARTORI (Ficha 2-55185/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4383 Feb 26- Mar 10

MARIA VERONICA STRATA LANERI (Ficha 2-2785/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4493 Feb 27- Mar 11

CELIA ESTHER MARTINEZ SERRA y HORACIO FRANCISCO FERRARI FERNANDEZ (Ficha 2-61112/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4523 Feb 27- Mar 11

NARCISO OMAR PEREZ FIGUEREDO (Ficha 2-1740/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4660 Feb 28- Mar 12

CARMEN MARGARITA TORTEROLO MERLO (Ficha 2-1142/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4825 Feb 29- Mar 13

MARIA ELIDA COSTA HERNANDEZ (Ficha 2-15002/2007).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5266 Mar 05- Mar 25

LUISA JASON ISRAEL (Ficha 2-58407/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5303 Mar 05- Mar 25

OCTAVO TURNO

ANIBAL GAZZAN OUTEDA (Fa: 2-27252/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4511 Feb 27- Mar 11

JUAN CARLOS JAURENA CIRIANE o CIRIANI (Fa: 2-60703/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4520 Feb 27- Mar 11

CARLOS ALBERTO PEREIRA CORTES (Fa: 2-58404/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5304 Mar 05- Mar 25

NOVENO TURNO

RICARDO WALTER DEL PUERTO VIERA (Ficha 2-57385/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3878 Feb 22- Mar 06

JOSE GARCIA TORRES (Ficha 2-40208/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3879 Feb 22- Mar 06

CECILIA ISABEL LESCANO VILLALBA DE OTEGUI (FICHA 2-50204/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3880 Feb 22- Mar 06

OSCAR PERFECTO GOMEZ SILVERA (FICHA 2-58772/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3998 Feb 22- Mar 06

MAGDALENA AMPARO PEREIRO FERRANDO (Ficha 2-1223/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4005 Feb 22- Mar 06

OSCAR RICARDO CASTELO LESCARAY (FICHA 2-60774/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4056 Feb 25- Mar 07

LUIS ALBERTO CORNA ORMAECHEA (Ficha 2-62977/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4661 Feb 28- Mar 12

LUISA SABLICH TOSICH (Ficha 2-2070/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4665 Feb 28- Mar 12

CARMELO NEPOMUCENO CASTAÑO PIÑEYRO (FICHA 2-59014/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4681 Feb 28- Mar 12

BLANCA ROSA BAICA REMEDIOS y DAVID ALVAREZ FERNANDEZ (Ficha 2-384/2008).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4684 Feb 28- Mar 12

ELBIO MARIA BOSCH COURPOTIN (Ficha 2-1831/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4692 Feb 28- Mar 12

FLORINDA PERLA DIAZ COSTA (FICHA 2-47430/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4721 Feb 29- Mar 13

ANGELA ELIDA RIGOLI LATOU o ELIDA RIGOLI LATOU o ANGELA ELIDA RIGOLI LATON (Ficha 2-59953/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5131 Mar 04- Mar 24

DECIMO TURNO

CONSUELO FREIRIA GONZALEZ (FICHA 2-53966/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4060 Feb 25- Mar 07

JUAN JOSE POSE o POSSE MARTINEZ (FICHA 2-36882/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 4090 Feb 25- Mar 07

MARIA ESTHER BATALLA SOSA (FICHA 2-60253/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4180 Feb 25- Mar 07

MARIA JOSE MACHADO LUZARDO (FICHA 2-54687/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.

ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4181 Feb 25- Mar 07

NELIDA VIOLETA FARRO LOPEZ (FICHA 2-57695/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4372 Feb 26- Mar 10

CARLOS FEDERICO MIHALFI BURGUER (FICHA 2-58243/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4515 Feb 27- Mar 11

FLOR de LOTO ROSA GUBITOSI RAMPONI e IVONNE GUBITOSI RAMPONI (FICHA 2-54887/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4805 Feb 29- Mar 13

RODOLFO RABINDRANATH AROCENA CAPUTTO o CAPUTO (FICHA 2-57338/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4830 Feb 29- Mar 13

DANIELA MARIA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-57064/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4962 Mar 03- Mar 14

JUAN ANTONIO ARISTIMUÑO GALANO o GALAN (FICHA 2-51581/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4971 Mar 03- Mar 14

ELENA FERNANDEZ CORA (Ficha No. 2-37633/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4978 Mar 03- Mar 14

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR NEBLIN NUÑEZ SUAREZ (2-60655/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4007 Feb 22- Mar 06

ORESTES NARCISO EGAÑA MUIÑOS (2-21855/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 4018 Feb 25- Mar 07

MARIA SILVINA VELOSO BARREZ (FA. 2-42587/2007).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4051 Feb 25- Mar 07

ELIDA IRIS MARTINEZ o MARTINS PALACIOS (2-266/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4156 Feb 25- Mar 07

JUAN ANGEL LOPEZ DE LOS SANTOS (Ficha 2-61635/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4161 Feb 25- Mar 07

EDELMA GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha 2-62048/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4364 Feb 26- Mar 10

ANGEL MARIO BRUNO GRACIAN (2-63178/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4471 Feb 27- Mar 11

JOSE FERNANDO ALOIA SILVEIRA (2-44330/2007).
Montevideo, 3 de Octubre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4536 Feb 27- Mar 11

RAMON HILARIO ZELAYETA (2-56535/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4682 Feb 28- Mar 12

IRMA ELISA BAETHGEN BRISCO (2-51940/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4956 Mar 03- Mar 14

ANGEL DANILO FIORITTO TORNESSI o TORNESI (2-57184/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4972 Mar 03- Mar 14

WILDER JACKSON LACUESTA (2-541/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4996 Mar 03- Mar 14

JUANA FRANCISCA PASCUAS PAIS (2-59648/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4997 Mar 03- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

TORRES BOLSI, RICARDO OSCAR (Ficha 2-54389/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14 Feb 28- Mar 12

CARLOS RENE D'ANGELO (ficha 2-52114/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4003 Feb 22- Mar 06

PEREIRA ACOSTA MARÍA ELENA (ficha 2-59771/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4008 Feb 22- Mar 06

SILVIA BRAULINA DÍAZ RODRÍGUEZ (Ficha 2-57060/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4869 Mar 03- Mar 14

EMILIO ANTONIO D'ANDREA LONGO (IUE 2-552/08).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4961 Mar 03- Mar 14

FRANCISCO SILVERIO BASSINI LUZARDO y RAMONA DOROTEA NUÑEZ CAMACHO (FICHA No. 2-3533/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4970 Mar 03- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

NELLY OLGA LOPEZ AYALA (Fa. Nro. 2-62694/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3881 Feb 22- Mar 06

MARCELA MARKEVICIUS SELICKAITE y TERESA ALDA DORELIS MARKEVICIUS (FA. 2-50711/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4054 Feb 25- Mar 07

FELICIA MARTINEZ (FA. 2-38642/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4323 Feb 26- Mar 10

GUILLERMO ALFREDO LABORDE COSTAS (Fa. Nro. 2-61639/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4426 Feb 27- Mar 11

RAMONA EMA AGUINAGA ESPINO y GIL GREGORIO PIREZ PORLEY (Fa. Nro. 2-840/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4428 Feb 27- Mar 11

CARLOS ANTONIO MARZANO SALERTTI y FLORINDA MARIA TUDICA o FLORINDA MARIA PAZ BRAGAÑA (Ficha N° 118/2000).
Montevideo, 03 de Diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4430 Feb 27- Mar 11

MARIA DOLORES CERANTES MORTEIRO (Fa. Nro. 2-56593/2007).

Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4535 Feb 27- Mar 11

RUBEN o RUBENS OMAR CIRIGLIANO BERMUDEZ (Fa. Nro. 2-59068/2007).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4803 Feb 29- Mar 13

ELISEO BARREIRO VILLARET (Fa. Nro. 2-58466/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4806 Feb 29- Mar 13

GRACIELA ELENA MACEIRAS REY y ELENA IRIS REY CORTINES (Fa. Nro. 2-62289/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4876 Mar 03- Mar 14

JORGE ELIAS BITAR DEL MOLINO (Fa. Nro. 2-61925/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4965 Mar 03- Mar 14

JULIA ESTHER FERRAGUT PANIGHINI (Fa. Nro. 2-57009/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5234 Mar 05- Mar 25

JULIA LINARES GONZALEZ o JULIA LINARES y LEDO GONZALEZ (Fa. 2-2617/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5239 Mar 05- Mar 25

DECIMOCUARTO TURNO

GERARDO RIVERO REINOSO (Ficha 2-47032/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3974 Feb 22- Mar 06

ORFELIA WALDEMAR LAVEGA CENTURION (Ficha 2-52553/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4077 Feb 25- Mar 07

BLANCA VILLAR SALVITANO (Ficha 2-62206/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4153 Feb 25- Mar 07

MARIA MISKINIS MISKINIS (Ficha 2-2363/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4154 Feb 25- Mar 07

JOSE MANUEL CORIA SCHETTINI (Ficha 2-62385/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4244 Feb 26- Mar 10

JULIO CESAR SEOANE FERREIRA (Ficha 2-53875/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4375 Feb 28- Mar 12

TIMOTEA RAMONA GONZALEZ (Ficha 2-25368/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4608 Feb 28- Mar 12

BENJAMIN PRESS PRESS y HERMINIA FERZER o FERTZER WAKSMAN (Ficha 2-3693/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4678 Feb 28- Mar 12

MARIO EDUARDO CATALA ORTIZ (Ficha 2-1042/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4868 Mar 03- Mar 14

MARIA AIDEE o HAYDEE DELGADO MUMERTO y VENANCIO BORGES FIERRO (Ficha 2-1716/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4977 Mar 03- Mar 14

EDISON LUCAS GONZALEZ RAMIREZ (Ficha 2-1928/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5309 Mar 05- Mar 25

DECIMOQUINTO TURNO

GLADIS o GLADYS o GLADIS JUANA SORIA DE SOSA (Expediente Nº 2-55669/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4151 Feb 25- Mar 07

CARLOS ALBERTO LAZARO CAETANO (Expediente Nº 2-443/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4175 Feb 25- Mar 07

GUERNICA AYERRA MIRANDA o GUERNICA AYERRA MIRANDA DE JAUREGUI (Expediente N° 2-138/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4427 Feb 27- Mar 11

PABLO ANGEL POLETTI PERE y JULIA MAINORFI o MAINOLFI DI MAGIO o DI MAYO (Expediente Nº 54414/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4540 Feb 27- Mar 11

CONSTANCIO BAIS o CONSTANCIO BAIS DE LOS SANTOS (Expediente Nº 2-61679/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4544 Feb 27- Mar 11

ALAIDES COSTA SILVERA o ALAIDES SILVERA o ALAIDES COSTA (Expediente N° 2-53086/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 4559 Feb 28- Mar 12

LUIS ALBERTO RUSSI ZARRANDICOECHEA (Expediente Nº 2-1728/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4609 Feb 28- Mar 12

NANCI o NANCY LUZ ALVAREZ OCAMPO (Expediente N° 2-60776/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4677 Feb 28- Mar 12

JOSE MARIA LASA MARTINEZ (Expediente Nº 2-1213/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4722 Feb 29- Mar 13

FRANCISCO PAISAL PATRONI (Expediente Nº 2-62230/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4875 Mar 03- Mar 14

GONZALO PIRIZ ERRO (Expediente Nº 2-138/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5034 Mar 04- Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE o JOSE ALBERICO o ALBERICO SANCHEZ BARRIOS (Expediente Nº 2-56911/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3996 Feb 22- Mar 06

RUBEN BERRUTTI SOCA (Expediente Nº 2-59779/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4022 Feb 25- Mar 07

ISIDRO DELGADO (Expediente Nº 2-60771/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4055 Feb 25- Mar 07

WALTER CORRADERA o CORREDERA MARABOTTO o MARABOTO (Expediente Nº 2-53434/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4177 Feb 25- Mar 07

GIRARDA o GERARDA CORNELIA DE LOS REYES y ROBERTO HUGO BLECICH BENAS (Expediente N° 2-61684/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4424 Feb 27- Mar 11

JOSE LUIS HERMIDA CARBALLO (Expediente N° 2-43725/2007).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4490 Feb 27- Mar 11

ANA MARIA GALUP MIGLIARINI (Expediente Nº 2-1721/2008).

Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4715 Feb 29- Mar 13

SELVA PERAZA o SELVA PERAZA PEREZ (Expediente Nº 2-49142/2007).
Montevideo, 24 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4818 Feb 29- Mar 13

BLANCA DIVER ALTAMIRANDA SILVEIRA (Expediente N° 2-62035/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4935 Mar 03- Mar 14

CLELIA y HUGO SALVO PEIRANO (Expediente Nº 2-62735/2007).
Montevideo,
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4955 Mar 03- Mar 14

SAUL DIESTE SAINT MARTIN y ANA CANDIDA GARCIA DA ROSA DE ALMEIDA o ALMEIDA (Expediente Nº 2-2958/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5169 Mar 05- Mar 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAUL ALBERTO DAVIES MENDEZ (2-52750/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3898 Feb 22- Mar 06

GINES WASHINGTON MACHADO NIEVAS (Ficha 2-43033/2007).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4052 Feb 25- Mar 07

MARIA CELIA HERNANDEZ PENINO y MAGDALENA JOSEFINA PUGLIA HERNANDEZ (Ficha 2-55648/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4422 Feb 27- Mar 11

DARWIN BALTASAR TORENA HERNANDEZ (Ficha 2-25871/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4522 Feb 27- Mar 11

ZULMA EMMA BALTAR UCAR (Ficha 2-59928/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4524 Feb 27- Mar 11

ORFILIA FERICHOLA PICARELLI (Ficha 2-57837/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4658 Feb 28- Mar 12

MIGUEL NELSON STACIUK SMETANUK ó SMETANIUK (IUE Nº 2-62940/2007).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4718 Feb 29- Mar 13

LAURA ESMERALDA ALFARO ASUAGA (Ficha 2-60228/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4723 Feb 29- Mar 13

LILIA AMANDA NANDIN o LILIA AMANDA NANDIN RONQUI (Ficha 2-48333/2007).
Montevideo, 23 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4819 Feb 29- Mar 13

ROSALIA FREIRIA QUINTAS (2-63284/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4994 Mar 03- Mar 14

MARIA CRISTINA PEREIRA AYUSTO (Ficha 2-62076/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5106 Mar 04- Mar 24

JULIO GALAN SUAREZ (Ficha 2-58462/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5230 Mar 05- Mar 25

ALBERTO DARÍO RADESCA MATHON (IUE Nº 2-1793/2008).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5307 Mar 05- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

ALFREDO ALBERTO UGARTEMENDIA LIMA (Ficha 2-57294/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3995 Feb 22- Mar 06

ROSA POMPEA RUGGIERO MAZZEO (Ficha 2-56372/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4152 Feb 25- Mar 07

EULOGIO MARQUEZ (Ficha 2-52208/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4188 Feb 25- Mar 07

ERIS RAMON GANDUGLIA DAMIAN (FICHA 2-46068/2007).
Montevideo, 29 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4363 Feb 26- Mar 10

YOLANDA NICOLASA PIGNATTA DUARTE (Ficha 2-52464/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4516 Feb 27- Mar 11

NILO CAMPS MONTAÑO (FICHA 2-63437/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4543 Feb 27- Mar 11

CABRERA CUELLO, MARIA ISABEL (FICHA 2-60744/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4545 Feb 27- Mar 11

BERALDO EUSEBIO PEREZ CAPOCASALE (FICHA 2-58476/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4607 Feb 28- Mar 12

ALVARO GUZMAN RODRIGUEZ y ALVARO BRIAN RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha 2-24987/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4683 Feb 28- Mar 12

HERTA o HERTHA HILDEGARD KONRAD DEIBLER o DEUBLER o TEUBLER (FICHA Nº 2-57681/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4717 Feb 29- Mar 13

LUNGO SOSA, URUGUAY ARANZAZU (2-48331/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4820 Feb 29- Mar 13

ONDINO ALVAREZ IGUINI (FICHA 2-62343/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5111 Mar 04- Mar 24

ELISA CORINA RIZZO RISOTTO o RISSOTTO o RIZZOTTO y MILDRED LILIAN CABALLERO RIZZO (Ficha 2-47037/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5147 Mar 05- Mar 25

HÉCTOR MARTINEZ AGUIAR y MARÍA del CARMEN CALERO CHAMORRO (FICHA 2-31907/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5185 Mar 05- Mar 25

MYRIAM TABAREZ BANDERA (Ficha 2-53962/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5305 Mar 05- Mar 25

DECIMONOVENO TURNO

DELEAZIR LEDESMA (FICHA Nº 2-47562/2007).
Montevideo, 10 de Octubre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3997 Feb 22- Mar 06

ELSA ESPINOZA VIDALIN (FICHA Nº 2-370/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4058 Feb 25- Mar 07

CARLOS JOSE ANGEL BOAGLIO (FICHA Nº 2-62935/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4145 Feb 25- Mar 07

ERLINDA DIBER BONORA SANDIO (FICHA Nº 2-55594/2007).

Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4147 Feb 25- Mar 07

ALBERTO ANDRES ABERRANTE ó ABENANTE LAPROVITERA ó LAPROVITA (FICHA Nº 2-49092/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4159 Feb 25- Mar 07

JULIO CESAR MAZZEI GRAZIANI (FICHA Nº 2-61649/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4178 Feb 25- Mar 07

MIGUEL ANGEL LAZO MACHADO (FICHA Nº 2-818/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4382 Feb 26- Mar 10

ITUZAINGO BARNECHE RIVERA (FICHA Nº 2-61178/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4384 Feb 26- Mar 10

GLADYS DAFNE MANRIQUE FERNANDEZ (Ficha Nº 2-19437/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4512 Feb 27- Mar 11

ROSALINA ó ROSALINDA ó ROSA COBUCCI ó COBUCI CAIAFA (FICHA Nº 2-49268/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4537 Feb 27- Mar 11

JOSE ANGEL EDUARDO ó JOSE ANGEL EDUARDO DANTE BONI ALVAREZ (FICHA Nº 2-42184/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4663 Feb 28- Mar 12

ROSA BLANCA REPETTO BONETTI (FICHA Nº 2-60741/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4724 Feb 29- Mar 13

JUAN PEDRO TORINOTTI GAMBA (FICHA Nº 2-57229/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5112 Mar 04- Mar 24

ROBERTO CARRASCO ROCHA (Ficha Nº 2-63412/2005).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5235 Mar 05- Mar 25

VICENTE MIGUEL CASARES (FICHA Nº 2-62489/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5279 Mar 05- Mar 25

OSCAR ENRIQUE MARTINEZ DIAZ (FICHA Nº 2-58958/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5294 Mar 05- Mar 25

CELIA HAYDEE CORSI ELHORDOY (FICHA Nº 2-1435/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5310 Mar 05- Mar 25

VIGESIMO TURNO

LEON FLEISCHMAN MARSCHAK (FICHA Nº 2-56117/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4059 Feb 25- Mar 07

MARIA LUISA GAMMINO D'ANGELO (Ficha Nº 2-40726/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4158 Feb 25- Mar 07

MARIA FRANCISCA URSULA CETRINI LARROQUE (FICHA Nº 2-59759/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4387 Feb 26- Mar 10

GABINO SILVERO (Ficha Nº 2-9934/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4821 Feb 29- Mar 13

RUBEN REIG GUMILA e IRMA ELIDA ESPONA BARRETTO (FICHA Nº 2-54658/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4973 Mar 03- Mar 14

MARIA AIDA PEREZ GONZALEZ (FICHA Nº 2-62965/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4995 Mar 03- Mar 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ALBERTO CALZADA VILLANUEVA y MARÍA DELMIRA PERCIVALE GENTA (IUE: 2-63214/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3978 Feb 22- Mar 06

NATIVIDAD PERI COLOMBO (IUE: 2-50997/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4160 Feb 25- Mar 07

ALICIA ISABEL VISCA BENGOCHEA (IUE: 2-60568/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4324 Feb 26- Mar 10

SERGIO ANTONIO MACELLARO RAMON (IUE: 2-59828/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4679 Feb 28- Mar 12

GAGOSIAN AKIRMAIAN, SARKIO (IUE: 2-57706/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4829 Feb 29- Mar 13

TULIO ANTONIO GRILLE ETCHEVERRIGARAY (IUE: 2-2333/2008).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4968 Mar 03- Mar 14

JOSEFA GABRIEL GRAMUNT (IUE: 2-1229/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5023 Mar 04- Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PRADO BENITEZ ELSA ESMERALDA (IUE: 63-582/2001).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3931 Feb 22- Mar 06

JULIO CESAR MELIAN VERA (IUE: 2-26717/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4179 Feb 25- Mar 07

LANSOT RUIBAL, NOEMY o NOEMI (IUE: 2-1167/2008).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4425 Feb 27- Mar 11

VIDAL JOSA, LAURA AIDA (IUE: 2-53205/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4569 Feb 28- Mar 12

GARBINSKI, ESTANISLAO (IUE: 2-60.224/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4615 Feb 28- Mar 12

PEDRO BLAS PAGLIARINO NOVELLI (IUE: 2-60420/2007).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4975 Mar 03- Mar 14

GONZALEZ ANDRADA, JOSÉ GUMERSINDO (IUE: 2-543/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5024 Mar 04- Mar 24

DARWIN SAN MARTIN RODRIGUEZ (IUE: 2-62496/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5236 Mar 05- Mar 25

VIGESIMOTERCER TURNO

ELVIRA ELSA GODEL PEREZ (FICHA: 2-433/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4163 Feb 25- Mar 07

JUAN CARLOS UMPIERREZ CANO (FICHA: 2-63456/2007).
Montevideo, 07 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4521 Feb 27- Mar 11

ELSA MAGDALENA ALPINO PIÑA (FICHA: 2-1019/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4603 Feb 28- Mar 12

ANIBAL FERREIRA ALVARIZA o ALBARIZA (FICHA: 2-63336/2007).
Montevideo, 07 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5025 Mar 04- Mar 24

FIDEL LAPROVITERA RUSSO (FICHA: 2-56505/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5240 Mar 05- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE FATTORINI FANTOZZI (FICHA: 2-65/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3977 Feb 22- Mar 06

MANUEL BRAULIO PEREZ INZUA; ROBERTO CESAR PEREZ PINTOS y SARA PINTOS RAMOS (FICHA: 2-44300/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4073 Feb 25- Mar 07

ESTELA BEATRIZ GONZALEZ SALVO (FICHA: 2-50317/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4385 Feb 26- Mar 10

LIRIA MARINA PERALTA GARCIA (FICHA: 2-63442/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4542 Feb 27- Mar 11

JOSE ELBIO BRITOS (FICHA: 2-1024/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4571 Feb 28- Mar 12

BELIA o VELIA AURA FURNO FUENTES de VALLS, GLADYS MYRIAM VALLS FURNO de ARBELO y HUGO RODOLFO VALLS FURNO (FICHA: 2-57558/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4727 Feb 29- Mar 13

ANDRES MARCELO CETRULO LIMA (FICHA: 2-59516/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5022 Mar 04- Mar 24

MIGUEL GERARDO BAPTISTA PEREZ (FICHA: 2-1216/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5026 Mar 04- Mar 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELSA ZABALETA FARCILLI, ISMAEL MARIO PEREZ y HECTOR MARIO PEREZ ZABALETA (Ficha 2-63354/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3928 Feb 22- Mar 06

MARILUZ ó MARY LUZ BITTENCOURT ó BITTANCOURT DA SILVA ó SILVA ó MARY LUZ SILVA ó DA SILVA ESCOBAR y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CASENAVE (Ficha 2-19785/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3980 Feb 22- Mar 06

JUANA MARIA ó JUANA MARIA TERESA PODESTA BADARACCO (Ficha 2-61543/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4187 Feb 25- Mar 07

VIVIAN MIRIAM CANIAS CATTAN (Ficha 2-57916/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4292 Feb 26- Mar 10

LILA BLANCA BALBINA TEJERA FERREIRA o FERREYRA (Ficha: 2-47435/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4386 Feb 26- Mar 10

BLANCA GLADYS MENENDEZ VILLAR (Ficha 2-1364/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4388 Feb 26- Mar 10

RICARDO DANIEL MORALES UMPIERREZ (Ficha 2-62861/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4666 Feb 28- Mar 12

SARA JOSEFA COSCIA GARRONE (Ficha 2-477/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4716 Feb 29- Mar 13

MARIA ELVIRA RAMPOLDI GOYECHE (Ficha 2-2298/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4799 Feb 29- Mar 13

MARIA REBECCA PURPURA CHAVARRIA (Ficha 2-753/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4822 Feb 29- Mar 13

MONTSERRAT JUANA PANZANO COR (Ficha 2-60301/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4874 Mar 03- Mar 14

MARIA CELIA SUAREZ VARELA (Ficha 2-40751/2007).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5166 Mar 05- Mar 25

ANTONIO HEBER MONZON GOMEZ (Ficha: 2-54791/2007).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5292 Mar 05- Mar 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDUARDO CARLOS ALBERTO YANNICELLI PRADERI (Ficha 2-57815/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4322 Feb 26- Mar 10

JULIO ROBERTO LOPEZ ACOSTA (Ficha 2-249/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4367 Feb 26- Mar 10

JOSE GERVASIO MIERES ALONZO (Ficha 2-60698/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4519 Feb 27- Mar 11

JULIA CASELLA PRIETO (Ficha 2-62892/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4552 Feb 27- Mar 11

CARMELO DENIS ESCARIZ (Ficha 2.59897/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4714 Feb 29- Mar 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SERAFIN JUAN CASA LAVIUZZA (FICHA 2-61993/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4000 Feb 22- Mar 06

NYLDA RUBI LOCANTO FERNANDEZ (FICHA 2-52252/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4157 Feb 25- Mar 07

LUIS ALBERTO DOS SANTOS PEREZ y LUIS ALBERTO DOS SANTOS PAIVA (FICHA 2-63344/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4538 Feb 27- Mar 11

ODILIA ULPIANA ALVAREZ SILVA (FICHA 2-63449/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4541 Feb 27- Mar 11

ELENA MARIA o ELENA MARIA ANTONIA CARRAU CASARAVILLA (FICHA 2-59147/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4817 Feb 29- Mar 13

ELODIA ANGELICA LOZANO GUARDIA (Ficha 2-60942/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4832 Feb 29- Mar 13

MARIO ABEL RODRIGUEZ MILANESI (ficha 2-49001/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5308 Mar 05- Mar 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO OMAR GONZALEZ BORZANI (Ficha 2-59518/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4021 Feb 25- Mar 07

MARIA ELENA GARAY ARREGUI (Ficha 2-59863/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4048 Feb 25- Mar 07

FAUSTINO ENRIQUE CHIARAVALLE METIVIER (Ficha 2-515/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4245 Feb 26- Mar 10

ALDO GIRIBALDI IBERO (Ficha 2-1099/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4373 Feb 26- Mar 10

HILDA ANNIE HIGGS MAS DE AYALA (Ficha 2-1968/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4804 Feb 29- Mar 13

VIRGINIA ELSA BONIFACINO TOYOS (Ficha 2-240/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4826 Feb 29- Mar 13

GILBERTO WERTHER MARQUEZ ROBELLA y MARNE HAYDEE TALENTO FABRIZIO o FABRICIO (Ficha 2-2133/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5167 Mar 05- Mar 25

ANTONIO MEILAN LOPEZ (Ficha 2-63141/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5228 Mar 05- Mar 25

FRANCISCO TOMAS PEREIRA OXLEY (Ficha 2-62887/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5237 Mar 05- Mar 25

MANUEL NIEVES PEREIRO (Ficha 2-61359/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5306 Mar 05- Mar 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN DIAZ (FICHA 461-284/2007).
Artigas, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4416 Feb 27- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREGRINA MARTA ABATE RAMOS (I.U.E. N° 168-1240/2006).
Canelones, 7 de Febrero de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4254 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

ALFREDO FERMIN REBELLATO GARCES (I.U.E. N° 459-960/2007).
Canelones, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4034 Feb 25- Mar 07

ZULMA MELBA GRENI VALLE (I.U.E. N° 459-1013/2007).
Canelones, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4255 Feb 26- Mar 10

MARÍA CALERO CALERO (I.U.E. N° 459-951/2007).
Canelones, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4256 Feb 26- Mar 10

PEDRO JAIME CASCO CUELLO (I.U.E. N° 459-1157/2007).
Canelones, 12 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4592 Feb 28- Mar 12

UMBERTO ó HUMBERTO ADEMAR MORETTO MESA (I.U.E. Nº 459-1047/2007).
Canelones, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5152 Mar 05- Mar 25

NATIVIDAD ABREU ALVAREZ (I.U.E. N° 459-1054/2007).
Canelones, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5162 Mar 05- Mar 25

ROSENDO HÉCTOR BUVES o BUVE TEJERA (I.U.E. N° 459-324/2007).
Canelones, 27 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5184 Mar 05- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELVIRA VAZQUEZ RECOUSO (ficha I.U.E. 440-1248/2007).
Las Piedras, 04 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5154 Mar 05- Mar 25

SEXTO TURNO

JUAN BAUTISTA DRICH PEREIRA o DRICH PEREYRA (ficha 458-1017/2007).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4741 Mar 05- Mar 25

DORA NELIDA CACERES BERTOLOTTO (ficha 458-66/2008).
Las Piedras, 20 de Febrero de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5153 Mar 05- Mar 25

LUIS SIRANI MANNELLO (ficha 458-1410/2007).
Las Piedras, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5155 Mar 05- Mar 25

GLADIS ACIA BURASTERO BOTTINELLI (ficha I.U.E. 458-990/2007).
Las Piedras, 02 de Octubre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5156 Mar 05- Mar 25

BERLLUHI DER BOGHOSIAN o DER BOGHOSSIAN ABUSEFIAN o ABUSEIFIA (ficha I.U.E. 458-552/2007).
Las Piedras, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5157 Mar 05- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

BLANCA LILA RAFFO ROSSI (Ficha 176-1305/2007).
Pando, 8 de Febrero de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5211 Mar 05- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HECTOR GASPAR PARDO MARTINEZ (IUE 179-1032/2007).
Ciudad de la Costa, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4164 Feb 25- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TAURINO FERREIRA DE LOS REYES (Ficha 207-891/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4065 Feb 25- Mar 07

ENILDA RODRIGUEZ COITIÑO (Ficha 207-917/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4066 Feb 25- Mar 07

AURORA YARZA BALLEJO (Ficha 207-921/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4067 Feb 25- Mar 07

ADÁN TEIXEIRA SOARES (Ficha 207-829/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4458 Feb 27- Mar 11

AUREA CATALA CORREA CRUZADO y PEDRO ANTENOR ESTAVILLO CORREA (Ficha 207-900/2007).
Melo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4460 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

WALDEMAR ETCHEPARE PEÑA (Ficha 208-837/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4461 Feb 27- Mar 11

JUAN ANDRÉS VIANNA DOS SANTOS (Ficha 208-964/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5195 Mar 05- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA OLIVERA SILVA y JOSE ARTIGAS SOSA YORDA (IUE 446-390/2007).
Río Branco, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5189 Mar 05- Mar 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIEXER FERNÁNDEZ GASTALDI (IUE 223-877/2007).
Colonia, 14 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4220 Feb 26- Mar 10

LUIS ALBERTO GUERRERO GIACOMETTI (IUE 223-851/2007).
Colonia, 14 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4222 Feb 26- Mar 10

SERGIO ANTONIO ALCAIRE CANALE (IUE 223-900/2007).
Colonia, 06 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4223 Feb 26- Mar 10

HERMÁN ERWIN CHAUVIE BEIN (IUE 223-879/2007).
Colonia, 06 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4916 Mar 03- Mar 14

SUSANA AURORA PLANCHÓN MALÁN (IUE 223-896/2007).
Colonia, 06 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4917 Mar 03- Mar 14

EMA MAIDANA (IUE 223-925/2007).
Colonia, 14 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4918 Mar 03- Mar 14

ANTONIO FERNANDO DE PIZZOL CHEVALIER (IUE 223-875/2007).
Colonia, 01 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4919 Mar 03- Mar 14

MARIA FRANCISCA TALLIERCHO de MATTEOTTI (IUE 223.115/2006).
Colonia, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4921 Mar 03- Mar 14

AARON MIZRAGI JUÑU o MIZRAJI JUÑU (IUE 223-642/2007).
Colonia, 16 de Octubre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4922 Mar 03- Mar 14

ANDREA SEPICH GALEANO o ANDREA SEPICH de FERNÁNDEZ y RICARDO ANDRÉS SEPICH RIVAS (IUE 223-97/2007).
Colonia, 06 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4923 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO IGOA ANGELI (IUE: 227-825/2007).
Carmelo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3901 Feb 22- Mar 06

SELVA AIDA BERMUDEZ MACHADO (IUE 227-689/2007).
Carmelo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3902 Feb 22- Mar 06

TERESA ISABEL, ALFREDO, NELIO y ELENA AURORA DUFOUR BUTIN (IUE 227-56/1994).
Carmelo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3903 Feb 22- Mar 06

ANGEL AMADO CARRO BARALE, ANGEL AMADO CARRO PEREZ y MAXIMA BARALE DEMICHELIS (IUE 227-733/2007).
Carmelo, 3 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3905 Feb 22- Mar 06

EMILIO ROBERT COSTABEL y ECILDA YOLANDA QUINTANA (IUE: 227-793/2007).
Carmelo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4278 Feb 26- Mar 10

NILIA ETHEL PIZURNIA DEBENEDETTI (IUE: 227-823/2007).
Carmelo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4279 Feb 26- Mar 10

NEPOMUCENO BASILIO BERMUDEZ BARRAGO (IUE: 227-821/2007).
Carmelo, 13 de Febrero de 2008.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4760 Feb 29- Mar 13

JULIA SUSANA GIORELLO SANCHO (IUE: 227-10/2008).
Carmelo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4761 Feb 29- Mar 13

MARIA CRISTINA BAEZ SILVA (IUE: 227-22/2008).
Carmelo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4762 Feb 29- Mar 13

LUIS ALBERTO DELGUE PEDRONCINO (IUE 227-762/2007).
Carmelo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4765 Feb 29- Mar 13

MARIA LUISA COSTABEL ROBERT (227-646/2007).
Carmelo, 25 de Octubre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4766 Feb 29- Mar 13

ROGELIO MARIO BRIGNOLI (IUE: 227-9/2008).
Carmelo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5065 Mar 04- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLEMENTE PARODI (Ficha "B" Nº 225-781/2007).
Rosario, 18 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4264 Feb 26- Mar 10

OMAR BOUNOUS LUACES y HAGAR LERY GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-759/2007).
Rosario, 27 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4450 Feb 27- Mar 11

CONRADO EUSEBIO JORCIN COLLETTE (Ficha "B" Nº 225-854/2007).
Rosario, 19 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4451 Feb 27- Mar 11

JUAN ISAAC MORALES (Ficha "B" Nº 225-848/2007).
Rosario, 18 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4452 Feb 27- Mar 11

JUAN ANTONIO COLLAZO BRITOS (Ficha "B" Nº 225-846/2007).
Rosario, 19 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4453 Feb 27- Mar 11

PEDRO HECTOR CURUTCHET ETCHEVARREN (Ficha "B" Nº 225-835/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4454 Feb 27- Mar 11

ELDA LUSTEMBERG CAMELIA (Ficha "B" Nº 225-701/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4455 Feb 27- Mar 11

GUILLERMO GREISING DETJEN (Ficha "B" Nº 225-816/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4745 Feb 29- Mar 13

VALTER ARIEL HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-425/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4746 Feb 29- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO FELIX BEDAT FERREIRA (Ficha 241-60/2006).
Durazno, 15 de Marzo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4287 Feb 26- Mar 10

MARIA JULIA TROISI SALERNO (Ficha 241-635/2007).
Durazno, 12 de Febrero de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5219 Mar 05- Mar 25

TERCER TURNO

NOEMIA YEBENES ó YEBENEZ ACOSTA (Ficha 242-548/2007).
Durazno, 07 de Febrero de 2008.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4286 Feb 26- Mar 10

FELISARIO AGUIAR (Ficha 242-38/2008).
Durazno, 25 de Febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5217 Mar 05- Mar 25

JULIO ROBLE ó ROBLES y ELIDA VALENTINA MESON ó MEZON SPINELLI (Ficha 242-544/2007).
Durazno, 19 de Diciembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5256 Mar 05- Mar 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO RENE TARDE MATONTE (Fa. 254-717/2007).
Trinidad, 19 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4016 Feb 25- Mar 07

JORGE MANUEL JUAN REY HELLBUSCH (Fa. 254-712/2007).
Trinidad, 18 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4563 Feb 28- Mar 12

BLANCA NIEVES AYALA (Fa. 254-371/2007).
Trinidad, 20 de Julio de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4953 Mar 03- Mar 14

JUSTINA VALERIANA FONTES PEREZ (Fa. 254-33/2008).
Trinidad, 25 de Febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA SUBROGANTE.
01) $ 2420 10/p 5010 Mar 04- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELICA CECILIA GRELA GARCIA (260-738/2007).
Florida, 18 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4442 Feb 27- Mar 11

SEVERINO CAVINO o SCAVINO o SCABINO (260-493/2007).
Florida, 19 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5224 Mar 05- Mar 25

TERCER TURNO

JUAN CARLOS COLOMBO ALEGRE, RAMONA ALEGRE CARDOZO LUISA RAQUEL COLOMBO ALEGRE (261-639/2007).
Florida, 6 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4253 Feb 26- Mar 10

VILMA DALY ETCHEVARNE ASTI (261-676/2007).
Florida, 6 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4441 Feb 27- Mar 11

JUAN CARLOS VIDAL FERNANDEZ (261-555/2007).
Florida, 9 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4443 Feb 27- Mar 11

IRMA ELENA RODRIGUEZ (261-672/2007).
Florida, 19 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4444 Feb 27- Mar 11

RUBEN JULIO POMBO LEMES (261-13/2008).
Florida, 13 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4752 Feb 29- Mar 13

JUAN FRANCISCO SALAS MARTINEZ (261-16/2008).
Florida, 19 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5208 Mar 05- Mar 25

PEDRO LUIS RISSO PASINOTTI (261-27/2008).
Florida, 19 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5225 Mar 05- Mar 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO SANDALIO ASCORRETA PEREIRA (IUE 274-762/2007).
Minas, 13 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5082 Mar 05- Mar 25

RAMON CONRADO BONILLA BORGES (IUE 274-678/2007).
Minas, 7 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5083 Mar 05- Mar 25

TERCER TURNO

MARIA ELVA AMILIVIA BUSTILLO (IUE 432-663/2007).
Minas, 17 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4112 Feb 25- Mar 07

MIGUEL CAMPOT COTDEMIEY y BIENVENIDA GONZALEZ GOYENECHE (IUE 432-677/2007).
Minas, 28 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4113 Feb 25- Mar 07

GABRIEL SERAFIN ECHEVARRIA CEBERLUNDEN, MARIA MARGARITA ECHEVARRIA CEBERLUNDE y MARIA CELEDONIA CEBERLUNDE REYES (IUE 432-689/2007).
Minas, 28 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4230 Feb 26- Mar 10

MARTIN, JORGE NAVARRO e IRMA EMA LA ROCCA MENDEZ (IUE 432-685/2007).
Minas, 13 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4473 Feb 27- Mar 11

EUFEMIA NICOLASA CORREA PAIS (IUE 432-368/2007).
Minas, 13 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4474 Feb 27- Mar 11

MARIA GONZALEZ PRANDO (IUE 432-704/2007).
Minas, 13 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5081 Mar 05- Mar 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

URBANA FERNANDEZ FERNANDEZ (FA. 284-827/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4038 Feb 25- Mar 07

MIRYAN NORIS RIPPA RODRIGUEZ (FA. 284-828/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4039 Feb 25- Mar 07

SORAYDA VEIGA (FA. 284-135/2007).
Maldonado, 27 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4040 Feb 25- Mar 07

GARY CHARLES TREVOR WARD (FA. 284-816/2007).
Maldonado, 1º de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4311 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

ZULEMA GUMERCINDA GUTIERREZ DIAZ (FICHA 285-766/2007).
Maldonado, 07 de Diciembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3936 Feb 22- Mar 06

ZOILA LORENZA VELAZQUEZ LAZO y ROSARIO MENESES SILVEIRA (FICHA 285-438/2007).
Maldonado, 19 de Noviembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4295 Feb 26- Mar 10

VALERIANA RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 285-731/2007).
Maldonado, 22 de Noviembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4316 Feb 26- Mar 10

JUSTO CLOVIS CORBALAN GUTIERREZ (FICHA 285-30/2008).
Maldonado, 13 de Febrero de 2008.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4491 Feb 27- Mar 11

MINERVO ANTONIO SUAREZ PEREIRA (FICHA 285-32/2008).
Maldonado, 13 de Febrero de 2008.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4864 Mar 03- Mar 14

OCTAVO TURNO

DANIEL ALBERTO MARX GAGAUZ (FA. 286-767/2007).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4042 Feb 25- Mar 07

OLIMPIA ELIDA DE LEON (FA. 286-243/2007).
Maldonado, 30 de Abril de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4312 Feb 26- Mar 10

MARIA FLORA LUCERO CABRERA (Fa. 284-624/2007).
Maldonado, 08 de Octubre de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4844 Mar 03- Mar 14

HEBER DONATA ODIZZIO AMORIN y ANTIOCO ODIZZIO AMORIN (FA. 286-74/2008).
Maldonado, 13 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4862 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

YOLANDA BACCINI PANNUNZIO (FA. 456-275/2007).
San Carlos, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3935 Feb 22- Mar 06

EDILBERTO VICTORIANO PEREZ GARCIA (FA. 456-236/2007).
Auxiliado de pobreza.
San Carlos, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3938 Feb 22- Mar 06

MARILU SUSANA BRITOS BATISTA (FICHA 456-388/2007).
San Carlos, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4310 Feb 26- Mar 10

EDUARDO RIJO GONZALEZ (FA. 456-226/2007).
San Carlos, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4313 Feb 26- Mar 10

AMERICO ARTIGAS BRITO RECUERO (FA. 456-389/2007).
San Carlos, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4314 Feb 26- Mar 10

AMANDA BARBOZA PEREIRA ó BARBOSA PEREIRA (FA. 456-387/2007).
San Carlos, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4843 Mar 03- Mar 14

FELICIA ESTHER LUCERO (FA. 456-519/2007).
San Carlos, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4863 Mar 03- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANDRES MARIA WILDEMAUWE GILLES o ANDRE MARIE WILDEMAUWE GILLES (IUE 300-907/2007).

Paysandú, 12 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4094 Feb 25- Mar 07

HECTOR AUGUSTO BARONE PESCE (IUE 300-1063/2007).
Paysandú, 19 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4579 Feb 28- Mar 12

MARIA ROSA VERCELLI SILVA (IUE 300-1064/2007).
Paysandú, 19 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5038 Mar 04- Mar 24

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO ETCHART PASTORE (IUE 301-814/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4096 Feb 25- Mar 07

GRIECCO QUINTANA, MARIA OFELIA (IUE 301-833/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4097 Feb 25- Mar 07

MARIA ROSARIA o ROSARIO FELIPA FORTUNATO PAGANO (IUE 301-842/2007).
Paysandú, 01 de Febrero de 2008.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4101 Feb 25- Mar 07

ANGELA LUISA LANCIERI PIZZICHILLO (IUE 301-793/2007).
Paysandú, 6 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4576 Feb 28- Mar 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DAMINO ICARDO LETICIA y ANTIVERO SILVA PEDRO JULIO (Ficha 317-772/2007).
Fray Bentos, 08 de Noviembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4081 Feb 25- Mar 07

XAVIER SEVERIANO (Ficha 317-777/2007).
Fray Bentos, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4082 Feb 25- Mar 07

MONTES DE OCA MAZZONI o MAZZONIS ANGELA VICTORIA (Ficha 317-702/2007).
Fray Bentos, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5059 Mar 04- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARIA ISAURA TECHERA (IUE: 445-322/2007).
Young, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4080 Feb 25- Mar 07

SELVA MARGOT ARMAND PILON (IUE: 445-284/2007).
Young, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 5199 Mar 05- Mar 25

SEVERIANO ANTONIO TAURISSANO o TAURIZANO y JOSE LUIS TAURIZANO VELAZQUEZ (IUE: 445-340/2007).
Young, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 5200 Mar 05- Mar 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LEMOS LEMAS NAIR o LEMOS LEMOS NAIR o LEMOS IFRAN NAIR (FICHA 330-978/2006).
Rivera, 27 de Febrero de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3893 Feb 22- Mar 06

BATTELLO RIPOLL ANA MARIA y CABRAL ALFREDO ANTONIO (FICHA 330-754/2002).
Rivera, 12 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4564 Feb 28- Mar 12

QUINTO TURNO

MARIA ENILDA ALVAREZ SUAREZ (Ficha 462-603/2007).
Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3895 Feb 22- Mar 06

RAUL LIMA PEREIRA (Ficha 462-980/2007).
Rivera, 08 de Febrero de 2008.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4565 Feb 28- Mar 12

ANACLETA ROYES DA SILVEIRA (Ficha 462-979/2007).
Rivera, 08 de Febrero de 2008.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4566 Feb 28- Mar 12

ELISEO PEREIRA GARCIA (Ficha 462-817/2007).
Rivera, 28 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4591 Feb 28- Mar 12

OLIMPIO DE LOS SANTOS SALMENTON (Ficha 462-360/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 19 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4731 Feb 29- Mar 13

GUILLERMINA DE MORA (Ficha 462-715/2007).
Rivera, 26 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4733 Feb 29- Mar 13

BRENDA NICOLINI ESCOBAR (Ficha 462-1014/2007).
Rivera, 08 de Febrero de 2008.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4734 Feb 29- Mar 13

ENILDA RODRIGUEZ SILVA (Ficha 462-934/2007).
Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5044 Mar 04- Mar 24

ADAMI CROS MORAES (Ficha 462-437/2007).
Rivera, 07 de Setiembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5045 Mar 04- Mar 24

ALICIA ESTELLANO BALLETA (Ficha 462-978/2007).
Rivera, 18 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5046 Mar 04- Mar 24

CIRILO XAVIER GUEDES (Ficha 462-901/2007).
Rivera, 12 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5048 Mar 04- Mar 24

LUCIANO ANTUNEZ (Ficha 462-1043/2007).
Rivera, 22 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5049 Mar 04- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ISAURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fa. Nro. 341-633/2007).
Rocha, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4787 Feb 29- Mar 13

DOÑA MERCEDES ARAUJO PERDOMO (Fa. Nro. 341-627/2007).
Rocha, 21 de Diciembre de 2007.

Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4789 Feb 29- Mar 13

DON WILSON NERI MUNIZ ESPEL (Fa. Nro. 341-646/2007).
Rocha, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4790 Feb 29- Mar 13

CUARTO TURNO

DOÑA FIDELA JUANA VITANCOURT BORBONE y DON LUCIO DE LEON TECHERA (Fª. Nº 342-335/2007).
Rocha, 2 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4791 Feb 29- Mar 13

DON MARCONI SOSA SOSA (Fa. Nro. 342-658/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4793 Feb 29- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

WALTER LAULHÉ BATLLE (Ficha Nº 448-362/2007).
Chuy, 19 de Diciembre de 2007.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3909 Feb 22- Mar 06

ANITA JUSTINIANA o JUSTIMIANA SILVERA SOROZABAL (Ficha Nº 448-316/2007).
Chuy, 13 de Noviembre de 2007.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5060 Mar 04- Mar 24

DANIEL DA COSTA y ALVAIR o ALBAIR DE MIRAPALHETA o MIRAPALHETA o MIRAPALLETA o MIRAPAIETA o MIRAPALLIETA o MIRAPALHETE o CORREA MIRAPALHETE DA COSTA o DE DA COSTA (Ficha Nº 448-383/2007).
Chuy, 18 de Febrero de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5061 Mar 04- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LOMBARDO ROSSI, ANGEL JOSE ISMAEL (FICHA I.U.E.: 352-1486/2007).
Salto, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4105 Feb 25- Mar 07

ALVEZ, DEOGRACIAS y SANTOS, EUGENIA (FICHA I.U.E.: 352-1042/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4106 Feb 25- Mar 07

MONTES LENGUAS, EMA MARIA (FICHA I.U.E.: 352-1487/2007).
Salto, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4283 Feb 26- Mar 10

URTARAN, MARGARITA DEVILLA (FICHA I.U.E.: 352-1377/2007).
Salto, 12 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4464 Feb 27- Mar 11

CORDONE LECUNBERRI, JOSE CESAR y RIVAS RODRIGUEZ, CASIMIRA (FICHA I.U.E.: 352-972/2007).
Salto, 28 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4465 Feb 27- Mar 11

ZABALA, ITALO (FICHA I.U.E.: 352-1269/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4466 Feb 27- Mar 11

ZUNINI CANONIERO, CARLOS ALBERTO (FICHA I.U.E.: 352-53/2008).
Salto, 15 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4758 Feb 29- Mar 13

DIAZ, ROSITA (FICHA I.U.E.: 352-1477/2007).
Salto, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4759 Feb 29- Mar 13

CHELERI SILGORIA, ELBIO HUMBERTO (FICHA I.U.E.: 352-1465/2007).
Salto, 7 de Febrero de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4913 Mar 03- Mar 14

TERCER TURNO

MACHADO SILVA, HEBER ABEL (FICHA I.U.E. 353-1213/2007).
Salto, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4104 Feb 25- Mar 07

BATITA, NICOLÁS LEONILDO (FICHA I.U.E. 353-1197/2007).
Salto, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4284 Feb 26- Mar 10

ROCHA DE LEON, DIMAS UMBELINO (FICHA I.U.E. 353-70/2008).
Salto, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4912 Mar 03- Mar 14

MACHADO URROZ, HILDA (FICHA I.U.E. 353-58/2008).
Salto, 19 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5063 Mar 04- Mar 24

LAIRIHOY DUARTE, EMILIO y LAIRIHOY, ABEL RAUL (FICHA I.U.E. 353-1267/2006).
Salto, 1 de Febrero de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5249 Mar 05- Mar 25

CASTELLINI, MARÍA ANGELA (FICHA I.U.E. 353-67/2008).
Salto, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5250 Mar 05- Mar 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EFRAIN ANTONIO CAPOTE PISTON (F. A. 370-298/2007).
San José, 8 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4061 Feb 25- Mar 07

GUILLERMO MARCELO ARTOLA OVIEDO (F. A. 370-61/2008).
San José, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4238 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

ESTELA BLANCA o BLANCA ESTELA SCIRGALEA BELSTERLI o BETERLI (F. A. 371-1016/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3945 Feb 22- Mar 06

DOUGLAS ALBERTO BARRIOS MUNIZ o MUÑIZ (F. A. 371-298/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4748 Feb 29- Mar 13

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ GUERRA y AMANDA CHAPPE MARTINEZ (F. A. 371-970/2007).
San José, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4749 Feb 29- Mar 13

MARTIN GUSTAVO BAUZA MOLINA y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ (F. A. 371-1021/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4750 Feb 29- Mar 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BRAULIO MANUEL FIGUEROA ALFONSO (IUE: 381-785/2007).
Mercedes, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4303 Feb 26- Mar 10

TELMA DELIA UDAQUIOLA (IUE: 381-616/2007).
Mercedes, 31 de Octubre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4307 Feb 26- Mar 10

ANTOLIN ESTEBAN SILVEIRA DA SILVA y MARIA JULIA GARETA LAPAZ (I.U.E. 381-26/2008).
Mercedes, 22 de Febrero de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4852 Mar 03- Mar 14

MYRTA ELDA SAAVEDRA MUJICA (I.U.E. 431-681/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4853 Mar 03- Mar 14

TERCER TURNO

CANDIDO AMERICO ANSELMI VILLEGAS (IUE 431-712/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3888 Feb 22- Mar 06

MARIA RAMONA ALONZO DE LEON (IUE 431-644/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3889 Feb 22- Mar 06

HERMELINDA JULIA VESPA DE CHICK (IUE 431-632/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4076 Feb 25- Mar 07

MARIA SEGUNDA RIEIRO HERNANDEZ (IUE 431-631/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4304 Feb 26- Mar 10

COSME ANGEL DA COSTA y CHURRUCA CALIGARIS o DA COSTA CHURRUCA CALIGARIS o DA COSTA (IUE 431-651/2007).
Mercedes, 04 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4784 Feb 29- Mar 13

ALVARO HECTOR VILLADEAMIGO VERDE (IUE 431-758/2007).
Mercedes, 21 de Febrero de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4849 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ELIDA BIRRIEL CABRERA (IUE: 443-379/2007).
Dolores, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4282 Feb 26- Mar 10

ADELA SERAFINA MONCALVO VICO (IUE: 443-377/2007).
Dolores, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4600 Feb 28- Mar 12

MARIA ESTHER o ESTER PEREZ LOTITO (IUE: 443-390/2007).
Dolores, 8 de Febrero de 2008.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4601 Feb 28- Mar 12

MARGARITA BLANCA CAMACHO SERENA (IUE: 443-389/2007).
Dolores, 8 de Febrero de 2008.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4602 Feb 28- Mar 12

BRIGIDA AGUSTINA CONDENANZA ó CONDINANZA MATTURO (IUE: 443-314/2007).
Dolores, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4929 Mar 03- Mar 14

CESAR ANIBAL GARCIA (IUE: 443-365/2007).
Dolores, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4930 Mar 03- Mar 14

EFREN RAMON PASSARINO BONETTO (IUE: 443-404/2007).
Dolores, 8 de Febrero de 2008.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5247 Mar 05- Mar 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLERIA LEAZU FERNANDEZ ESQUIERA (IUE 396-1008/2007).
Tacuarembó, 20 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4087 Feb 25- Mar 07

DELCIA VIRGINIA DOS SANTOS FAGUNDEZ (Fa. 396-1045/2007).
Tacuarembó, 12 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4088 Feb 25- Mar 07

WASHINGTON RAMON LATORRE KIOSI (Fa. 396-956/2007).
Tacuarembó, 4 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4089 Feb 25- Mar 07

ADOLFO ARISTE ORTIZ (Fa. 396-999/2007).
Tacuarembó, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Lilián Rodríguez Romero, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4268 Feb 26- Mar 10

MAURA CASTRO LUCENA (IUE 396-41/2008).
Tacuarembó, 15 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4270 Feb 26- Mar 10

ANDRES AMOZA FERRAZ LEITE (Fa. 396-915/2007).
Tacuarembó, 22 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5039 Mar 04- Mar 24

ABEL MELGARES ARESO o MALGARES AREZO (Fa. 396-779/2007).
Tacuarembó, 22 de Noviembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5040 Mar 04- Mar 24

ELIDIO ETCHEBARNE SILVA (Fa. 396-661/2007).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5254 Mar 05- Mar 25

TERCER TURNO

FELIPE PERAZA VIRLEE ó PERAZZA VIRLEE (FICHA: 397-29/2008).
Tacuarembó, 13 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4086 Feb 25- Mar 07

GREGORIA PIÑEYRO (FICHA: 397-990/2007).
Tacuarembó, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4644 Feb 28- Mar 12

OLGA LIMA PEREIRA (FICHA: 397-1016/2007).
Tacuarembó, 5 de Diciembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4645 Feb 28- Mar 12

DIEGO OMAR PEREZ (FICHA: 397-24/2008).
Tacuarembó, 18 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5041 Mar 04- Mar 24

MARIO TRINIDAD (FICHA: 397-1122/2007).
Tacuarembó, 11 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5255 Mar 05- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE LUIS ALVAREZ (IUE. 463-227/2007). Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 10 de Diciembre de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4614 Feb 28- Mar 12

CARLOS RAUL ACOSTA GONZALEZ (IUE. 463-312/2007).
Paso de los Toros, 21 de Febrero de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5017 Mar 04- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATAIDES OMAR HERNANDEZ (Fa. 412-407/2005).
Treinta y Tres, 01 de Junio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4944 Mar 03- Mar 14

TERCER TURNO

BLANCA AIDE o HAYDEE NOBLE PEREIRA (Fa. 449-379/2007).
Treinta y Tres, 20 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4402 Feb 27- Mar 11

JUAN CLIMACO CALDERA (Fa. 449-861/2007).
Treinta y Tres, 12 de Noviembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4705 Feb 29- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN FERRER VAILLANT y BLANCA ROSA MICHILENA COSTA o MICHELENA COSTA (Ficha 2-41966/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4366 Feb 26- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO LUIS D'ERASMO y SUSANA NOEMI ZANATTA (FA. 284-852/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4842 Mar 03- Mar 14

TERCER TURNO

ALBERTO HALAC (FICHA 285-748/2007).
Maldonado, 28 de Noviembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4318 Feb 26- Mar 10

FANNY IZBIZKY (FICHA 285-797/2007).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4635 Feb 28- Mar 12

OCTAVO TURNO

GERHARD HANS OTTO THULMANN (FA. 286-1102/2007).
Maldonado, 08 de Febrero de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4315 Feb 26- Mar 10

ELBA ROSA SPINELLI (FA. 286-1094/2007).
Maldonado, 01 de Febrero de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4634 Feb 28- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA, MARIA DIOMAR -SUCESION" Fa: 2-48298/2006, atento al auto Nº 176 de fecha 06 de febrero de 2008, se emplaza a estar a derecho a NELSON DARIO, TERESITA, JOSE PEDRO y ROMAN VARELA TECHERA, por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES CURADOR DE BIENES Y ACEPTE POR ELLOS LA HERENCIA BAJO BENEFICIO DE INVENTARIO.-
Montevideo, 15 de febrero de 2008.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 5165 Mar 05- Mar 25

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de LEON FRID, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-46737/2007, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (Art 429.2 del CGP), publicándose durante 30 días. -
Montevideo. 20 de DICIEMBRE de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4709 Feb 29- Abr 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO dictada en autos: "CASTAGNETTO GONZALEZ MARIA ANGELICA - SUCESION"- Fa. Nro. 2-64287/2005, hace saber a los interesados, Escribano y Testigos por el plazo de 5 días habiles que el día 26 de marzo del 2008 a la hora 16, en la Sede de Soriano 1287 piso 2, se realizará la Apertura del Testamento cerrado otorgado el 4 de agosto de 1986 en Montevideo, por María Angélica CASTAGNETTO GONZALEZ autorizado por la Escribana Leonor VERZI.-
Montevideo, 22 de febrero del 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2083 5/p 4998 Mar 03- Mar 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° Turno, en autos caratulados: "KLEKNER KOVARI, MARGARITA - HERENCIA YACENTE" FICHA 2-11684/2007, se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita KLEKNER KOVARI, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil siete.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4710 Feb 29- Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23 Turno en autos caratulados: "RUSSI FERNANDEZ NORMA GLADYS" - Herencia Yacente. Ficha: 2-52549/2007, se hace saber a todos los interesados que en los mencionados autos se denunció la presunta yacencia de la sucesión de NORMA GLADYS RUSSI FERNANDEZ, publíquese por el término de 30 días art. 429.2 del C.G.P.)
Montevideo, 8 de febrero de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5300 Mar 05- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PARDIÑAS GARCIA FLOREAL" - SUCESION -
FICHA: 2-6783/2006 - íntese a ALBERTO

PARDIÑAS CHIPARELLI a aceptar o repudiar la herencia, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenerle por repudiante.- Montevideo, 7 de Febrero de 2008.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2499 10/p 4725 Feb 29- Mar 13

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24° turno en autos caratulados "MARIA CELESTINA GANDINI GIACOBBE"- SUCESION - FICHA: 65-444/1997 se cita y emplaza a MARIA ADELAIDA ARENAS GANDINI Y/O SUCESORES para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Montevideo, 15 de Febrero de 2008.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5130 Mar 04- Mar 24

CONVOCATORIAS

DABIWEL S.A.
CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2008, en Avenida General José María Paz 1481, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1 - Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2 - Aporte, análisis y aprobación de estrategias relacionadas con el informe presentado por el Directorio de la sociedad sobre la coyuntura del mercado de la empresa y su impacto en la evolución futura de los negocios en la Asamblea de accionistas celebrada el día 4 de enero de 2008.-
3.- Consideración y discusión de una eventual redimensión de los diversos sectores de la empresa para optimizar su rendimiento y reducir sus costos en las áreas pertinentes.-
4.- Planteo, análisis y eventual aprobación de todas aquellas medidas, actos y alternativas viables para que los accionistas, sean o no directores de la sociedad, tengan la opción de encaminar de la mejor forma y dentro del marco societario, sus posibilidades de crecimiento y realización personal en el área negocial y comercial.-
5.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.-
Advertencia: El Registro de Asistencia de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
Montevideo, 28 de febrero de 2008.
03) $ 2749 3/p 5054 Mar 04- Mar 06

COOPERATIVA ACAC
XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Montevideo, 29 de Marzo de 2008 - Hora 09:00
Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 de Marzo de 2008 a la hora 09:00, en Hotel NH Columbia - Salón Misiones - sito en Rambla Gran Bretaña 473 de la ciudad de Montevideo.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1.- Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.- Consideración de la gestión y Memoria del Consejo Directivo, del Balance General de la Cooperativa ACAC al 30 de Setiembre de 2007, destino de los resultados e informe de la Comisión Fiscal.
4.- Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
5.- Informe sobre evolución y desarrollo de Cooperativa ACAC.
por Consejo Directivo
Guillermo Lorenzo, Presidente; Jesús Cordobez, Secretario.
03) $ 2000 3/p 5144 Mar 05- Mar 07

GARMEL S.A.

CONVOCASE A LOS ACCIONISTAS DE GARMEL S.A. A LA ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EL VIERNES 28 DE MARZO DE 2008 A LAS 10 EN JUNCAL 1305 OF. 802, MONTEVIDEO, PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) DESIGNACIÓN NUEVO DIRECTORIO
2) MEMORIA, BALANCE GENERAL DE LOS EJERCICIOS CERRADOS AL 31/12/2007
LA ASAMBLEA SE REUNIRÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA MEDIA HORA DESPUÉS.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 5163 Mar 05- Mar 07

SOLFY S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 2008, en José Llupes 5823, Montevideo, a la hora 08:00 en primera convocatoria y 09:00 en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1- Adjudicación de nuevas unidades de acuerdo al Reglamento Interno aprobado en Asamblea el día 9 de setiembre de 2007
2- Someter el nuevo reglamento aprobado a consideración de los accionistas para su posible modificación o ampliación (art. 32)
3- Designación de Secretario y tres accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 5282 Mar 05- Mar 07

ASOCIACION DE AFILIADOS A PREVISIÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Socios Activos a la Asociación de Afiliados a Previsión, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 2008 a las 17:00 horas, en la Sede social de Acevedo Díaz 1684 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2007
2) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea
Montevideo, Marzo de 2008.
03) $ 1000 3/p 5318 Mar 05- Mar 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CESAR GABRIEL RAIMONDO CASABALLE y ANDREA PAULA GUIMARAENS GONZALEZ (FICHA: 2-2859/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5296 Mar 05- Mar 25

TERCER TURNO

AMERICO GABRIEL CABILLON OLIVERI y MARIA LAURA POTRIE BO (Ficha 2-47915/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5297 Mar 05- Mar 25

QUINTO TURNO

FERNANDO SICA TORRES y MARIA CELINA BERGDAHL RODRIGUEZ (Fa. 2-1799/2008).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4980 Mar 03- Mar 14

SEXTO TURNO

FERNANDO JOSE BERTONI SANGUINETTI y MARIA VICTORIA GONZALEZ COLLAZO (Ficha 2-32071/2007).
Montevideo, 8 de Octubre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4809 Feb 29- Mar 13

TABARE YACI BURGUEÑO VERA y SUSANA DEL CARMEN GIOSA DOMINGUEZ (Fa. Nro. 2-60361/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5148 Mar 05- Mar 25

SEPTIMO TURNO

VICTOR HUGO PINTOS y ESTER RAMONA VELAZQUEZ (Fa. 2-58989/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4165 Feb 25- Mar 07

OCTAVO TURNO

BEATRIZ ALBORADA GOLENIA MONTES y GLOBIS MACHADO (Fa: 2-17900/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 5056 Mar 04- Mar 24

WALTER GABRIEL SABALSAGARAY BAYARRES y YANELA ELIZABETH LEMA DIAZ (Fa: 2-40520/2007).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5295 Mar 05- Mar 25

NOVENO TURNO

ALBERTO FREYRE RIVEIRO y ALIONKA ROJIDO GRAÑA (FICHA: 2-56846/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4247 Feb 26- Mar 10

MARIA LAURA BERTRIN ROCCA y JUAN JOSE YUSEF SILVA (Ficha 2-54191/2005).
Montevideo, 2º de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4526 Feb 27- Mar 11

DECIMO TURNO

GABRIEL GALLOTTI VINDROLA y ANA INES VAITKEVICIUS CARRERA (FA. 2-53614/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 4488 Feb 27- Mar 11

DECIMOPRIMER TURNO

LEONEL MACHADO SAMBASILIO y MARIA ALEJANDRA ASLANIAN KOYUNIAN (Ficha I.U.E. 2-261/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5241 Mar 05- Mar 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADRIANA NANCY ZIMMER CERRONE y LUIS FELIPE MOLFINO ARRUA (Ficha Nº 2-437/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4023 Feb 25- Mar 07

ALEJANDRO FLOREAL HERNANDEZ MAESTRONI y PATRICIA ARABITES DE OLIVEIRA (Ficha Nº 2-447/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4389 Feb 26- Mar 10

ROBERTO EDUARDO PUENTE CORDANO y AMELIA MILLER SICHERO (Ficha Nº 2-60419/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 4981 Mar 03- Mar 14

NICHOLAS ANDREW MARTIN BOOTH y ANA PAULA VISCA GARAT (Ficha Nº 2-35213/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5173 Mar 05- Mar 25

DECIMOTERCER TURNO

ZULMA DEL CARMEN RICCETO ARAMBURU y ROBERTO GUSTAVO SOLER VARELA (Fa. Nro. 2-58053/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4062 Feb 25- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO GARCIA LUTZ y MARIELA CRISTINA GOLBERG CALANDRIA (Nº Expediente: 2-46495/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4355 Feb 26- Mar 10

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO GABRIEL GERWER y RACHEL LEOPOLD VIVAT (Nº Expediente: 2-59364/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5101 Mar 04- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

MATIAS ABELARDO PRADO BRUN y ANDREA MARIA PESCE PODESTA (FICHA 2-13312/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3975 Feb 22- Mar 06

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO WALTER SCHONBROD y ANA MARIA ZAVALA (Ficha Nª 2-52489/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4525 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANGEL BARREIRO ABAL y HERMOSINDA GONZÁLEZ BERMÚDEZ (IUE 2-62863/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5172 Mar 05- Mar 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIRTA RAQUEL IPPOLITI FERRAZ y OMAR ALE ESQUEFF (IUE 2-284/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5132 Mar 04- Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

NESTOR WALTER MARTINEZ URTIAGA y MIRIAM OBDULIA SALGADO FERNANDEZ (Ficha: 2-16293/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 4833 Feb 29- Mar 13

DANIEL GUSTAVO GIANELLI LUGEA y CRISTINA BEATRIZ ESTAVILLO LEMA (Ficha: 2-1091/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4834 Feb 29- Mar 13

JOSE PEDRO COIMBRA ACHIGAR y PATRICIA MARIA BAGLIVO FUIDIO (Ficha: 2-2030/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5243 Mar 05- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

JACQUELINE RUTH HIRSCHFELD ESQUENASI y JORGE DANIEL WILCHINSKI MARGULIS (Ficha: 2-39454/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 3160 Mar 05- Mar 25

LUIS FELIPE BOVE BARRIOLA y ANGELA MARIA STORACE SILVEIRA (Ficha: 2-59902/2007).
Montevideo, 07 de Febrero de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3899 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

BERNABE HERNÁNDEZ CUADRO y MÓNICA MAGALLY DA ROSA (IUE 2-55.710/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5242 Mar 05- Mar 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSÉ RUBINSTEIN y ELIANA SCHUTZ (IUE: 2-55524/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4573 Feb 28- Mar 12

ATILIO ANDRÉS GARRIDO BELLON y SANDRA ISABEL GONZALEZ ALCOBA (IUE 2-55251/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4605 Feb 28- Mar 12

JULIO BERNARDI y GRACIELA MARÍA DE VECCHI (IUE 2-112/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5244 Mar 05- Mar 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LEDA SERRANA VIRCHE LOPEZ y AURELIO DE LA CONCEPCION RODRIGUEZ (FICHA 2-59410/2007).

Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4377 Feb 26- Mar 10

CAROLINA WEISS CALLEJAS y JUAN CARLOS PESCE (FICHA 2-57452/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4553 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS EDUARDO WILKORWSKI o WILKORWSKY TROSSMANN y ANDREA JUDITH GOLDBERG GLEZER (FICHA 2-55120/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4572 Feb 28- Mar 12

MARIO DANIEL PASCALE y VIVIANA PINTOS REYES (FICHA 2-60297/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4808 Feb 29- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ADEMAR DILMARO LARROSA ZABKAR y MONICA MAGDALENA CERVANTES GASAÑOL (IUE 180-882/2007).
Ciudad de la Costa, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4024 Feb 25- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALEJANDRO VILA COMAS y ALEXANDRA RUSSO ALVEZ (Fa. 208-748/2007).
Melo, 29 de Octubre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 5192 Mar 05- Mar 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIELA LASTRETO URRUTIA y JUAN PABLO PEREIRA SELLANES (IUE 223-895/2007).
Colonia, 18 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4221 Feb 26- Mar 10

HUMBERTO MONTAÑEZ y LAURA PIROTTO (IUE 223-912/2007).
Colonia, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4915 Mar 03- Mar 14

FERNANDO CARLOS PIERONI LEMBO y SUSANA ROCHON YOSET (IUE 223.840/2007).
Colonia, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4924 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADELA ZULEMA ATTÚN y ELBIO JOSÉ VECINO CHÁ (IUE 227-455/2007).
Carmelo, 16 de Octubre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3904 Feb 22- Mar 06

SILVIA JORAJURÍA NOAIN y EDMUNDO MARTÍN ROSELLI MORA (IUE: 227-589/2006).
Carmelo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 4448 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JESUS AMBROSIO CHICHIZOLA VERA y ANA LAURA MENDAÑA MONTAÑEZ (IUE 225-152/2007).
Rosario, 25 de Mayo de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4457 Feb 27- Mar 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIELA LEON y JORGE OMAR DALLABRIDA (261-661/2007).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 13 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 4262 Feb 26- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO RUBIANES DELGADO y MARIA INES MENDEZ DE LEON (Fa. 284-225/2007).
Maldonado, 11 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3937 Feb 22- Mar 06

TERCER TURNO

IRIS BEATRIZ AGUIAR y MILTON GUALBERTO REY BENTANCOR (FICHA 285-671/2006).
Maldonado, 21 de Febrero de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4041 Feb 25- Mar 07

OCTAVO TURNO

JULIO MARIA CRISTAR PINTO y ANABEL DOMINGA AMORIN MACHADO (Ficha 286-1091/2007).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 4865 Mar 03- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CAROLINA VALDOMIR VALIENTE y ALBERTO ANSELMO BERTIN DOTTA (IUE 301-684/2007).
Paysandú, 01 de Febrero de 2008.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4577 Feb 28- Mar 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SETEMBRINO BRUM MACHADO y MARIA ISAURA LARROSA (Ficha 462-198/2007).
Rivera, 26 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4325 Feb 26- Mar 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDREA VALERIA MIRABALLES CALIMARIS y PABLO MARCELO CORONEL ROCHA (Fa. Nro. 341-515/2007).
Rocha, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5068 Mar 04- Mar 24

CUARTO TURNO

RAMIRO FERNANDO PLADA ALZUGARAY y LILIAN JAQUELINE GONZALEZ DELEO (Fa. Nº 342-592/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4743 Mar 03- Mar 14

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en los autos caratulados: "TAJES SONIA C/ VICENTE JUAN CARLOS, DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", FA 2-45089/2005, cita al Sr. JUAN CARLOS VICENTE TABOADA, a la audiencia que se realizara en esta Sede, el día 1º de abril de 2008 a la hora 13.30.
Montevideo, quince de febrero de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 5245 Mar 05- Mar 25

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "ARRAGA RAVERA, ALEJANDRA CELIA C/ SIRE PEREIRA, GUSTAVO JAVIER Divorcio por Causal, Auxiliatoria de Pobreza- Separación de hecho" Fa. N° 2-38255/2007, se cita, llama y emplaza a Gustavo Javier Sire Pereira, a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil siete.
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3897 Feb 22- Mar 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ SPANGENBERG, ALVARO PEDRO C/ FLORES YAÑEZ, SUSANA DEL CARMEN Divorcio por Causal- Separación de Hecho" Fa. 2-56859/2007 se cita, llama y emplaza a SUSANA DEL CARMEN FLORES YAÑEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirán lasactuaciones.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 4606 Feb 28- Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "BARRETO PEREYRA, BELKIS C/ AZZONI NUÑEZ, JORGE -DIVORCIO POR CAUSAL-", Fa. Nro. 2-25657/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a JORGE AZZONI NUÑEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 19 de febrero de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
Montevideo, 29 de febrero de 2008.-
Se deja constancia que el expediente es tramitado por la Defensoria DE Oficio de Familia.-
Por auto 5548/2007 se otorgo auxiliatoria de pobreza* Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5141 Mar 05- Mar 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, STELLA MARY C/ GANDOLFI PACHECO, MARCELO JUAN Divorcio por Causal- Separación de hecho" Fa. 2-59546/2007, se cita, llama y emplaza a MARCELO JUAN GANDOLFI PACHECO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirán lasactuaciones.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 3973 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "CACERES, JOSE LUIS C/ ROMANIUK, MONICA BEATRIZ - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO -IUE 2-31477/2007, se cita, llama y emplaza a la Sra. MONICA BEATRIZ ROMANIUK a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2008. Se le concedio Aux de Pobreza Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 5226 Mar 05- Mar 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JUAN RAMON C/ ECHEVERRIA, GLADYS EVIS = DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-621/2007" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. GLADYS EVIS ECHEVERRIA, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite. El accionante se encuentra patrocinado por Defensoría de Oficio, auxiliado de pobreza y fue autorizado a publicar unicamente en el Diario Oficial.-
Colonia, 19 de febrero de 2008.- Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5204 Mar 05- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "HERNANDEZ, GIOVANNA C/TORNATORE, LUIS = DIVORCIO P/C" (IUE 227-403/2007) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: LUIS MARCELO TORNATORE, para que comparezca, en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 13 de febrero de 2008.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4763 Feb 29- Mar 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "DE ARMAS, Alicia contra Angel DELGADO, 261-519/2007 DIVORCIO por causal, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al demandado de autos Sr. Angel DELGADO, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 18 de Diciembre de 2007.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 4753 Feb 29- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "NAVARRO GARCIA, SANDRA YUDITH C/ OVIEDO BERRIEL, ROBERT ENRIQUE DIVORCIO FA. 284-94/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Robert Enrique, OVIEDO BERRIEL C.I. Nº 3.764.736-0 A

ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3958/2007 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO AUTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL
Maldonado, 19 DE FEBRERO DE 2008 ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4846 Mar 03- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "TAMAREO CASTILLO, YANELA YAQUELIN CONTRA PORTILLO, JERONIMO OSCAR. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-799/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JERONIMO OSCAR PORTILLO, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 12 de Febrero de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4910 Mar 03- Mar 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: DELGADO, ROSA MARGARITA C/ MARIN, WASHINGTON - Divorcio por causal - Fa. 53/99, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Washington Marin a estar a derecho en el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Fray Bentos, 4 de abril de 2000. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO.
07) $ 1428 10/p 4083 Feb 25- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

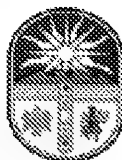
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy en autos caratulados: "MARTINEZ SOAREZ BELTRAN A. C/ RODRIGUEZ REIXACH CLARA N. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-351/2007; se hace saber que por Decreto Nº 1803/2007, de fecha 18 de Diciembre de 2007; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a CLARA NEROLY RODRIGUEZ REIXACH, a fin de notificarle la iniciación de estos procedimientos conforme el art. 403.2 del C.G.P.; y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que el gestionante está amparado con Auxiliatoria de Pobreza, concedida por decreto Nº 1803/2007 del 18/12/2007.-
Chuy, 18 de Febrero de 2008 ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5066 Mar 04- Mar 24

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 22 de febrero de 2008.
Emplácese al señor Jonathan David Figueredo González, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse de la Resolución 580/2007/P.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4776 Feb 29- Mar 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "KRAWCZYSZYN FRANCO, IVAN Y OTROS" LEGITIMACION ADOPTIVA-RESERVADO LEY 10674, Fa. Nro. 2-4097/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a CESAR ALEXANDER BUENO SAMURIO Y PAOLA DANIELA GAYA DIAZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 24 de diciembre de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
08) $ 3333 10/p 4251 Feb 26- Mar 10

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1687/07 de fecha 28/11/07, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 57.168 (p), ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, propiedad de la Sra. Margarita María García Jiménez de Aréchaga, la que de acuerdo al plano del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 3 Hás 4041 m2 41 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 415 m 83 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 100 m 00 cm lindando con parte del Padrón N° 57.168; al Norte, 265 m 00 cm, lindando con parte del Padrón N° 57.168 y al Noreste, 180 m 91 cm lindando con parte del Padrón N° 57.168 El bien fue tasado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en la suma de U.R. 1105.3651
Expediente Nº 1410/07
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4496 Feb 27- Mar 07

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "GARAY MATTEO SUSANA- -INCAPACIDAD, Ficha 45-230/1990" se hace saber que por auto N° 4233/2007 de fecha 24/9/2007 se designó nueva curadora de la Susana Garay Matteo a la Sra. DELMA IBONE BERTORA.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 26 de Noviembre de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4983 Mar 03- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "CASTRO ARIAS, FERNANDO DANIEL Incapacidad Fa. Nº 51-40086/1996, se ha declarado en estado de incapacidad a Fernando Daniel Castro Arias, designándose curador definitivo a Angela Puyo.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 4378 Feb 26- Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "FLASCH, JACOBO INCAPACIDAD" - N° Expediente 2-29451/2007, se hace saber a sus efectos que por auto N° 3587/2007 de fecha 30.10.2007; se declaró en estado de incapacidad a JACOBO FLASCH y se designó CURADOR PROPIETARIO a BLUMA STAJEL - C.I. N° 798.006-5 quien aceptó el cargo el día 21 de Noviembre de 2007.- Montevideo, veintiocho de Noviembre del año dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta. GRACIELA DURAN, JUEZ LETRADO.
10) $ 1785 10/p 4934 Mar 03- Mar 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Juez Letrado de Familia de 26° turno en autos caratulados: "CASTRO COITO, SARA- INCAPACIDAD" IUE: 2-6552/2007 por decreto N° 4933 de fecha 12/12/2007 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 26° Turno, se declaró en estado de incapacidad a la Sra SARA CASTRO COITO designándose curador propietario de la incapaz al Sr JOSE ENRIQUE PARADA CASTRO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 07 de febrero de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 4176 Feb 25- Mar 07

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "PEREZ SUAREZ, ELSA SUSANA. INCAPACIDAD.", FICHA: 24675012007 por decreto N° 5059/2007 de fecha 18.12.2007, se designó curadora interina de la presunta incapaz ELSA SUSANA PEREZ SUAREZ a la Sra MYRIAM ROSA PEREZ SUAREZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose concedido Habilitación de Feria.
Montevideo, 15 de enero de dos mil ocho. Dr. Mario A. Vidal González, JUEZ LETRADO.
10) $ 1428 10/p 4816 Feb 29- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LOPEZ, EMA JAQUELINE. INCAPACIDAD. FICHA 207-176/1999", surge que por Auto Nº 7161/2007 del 29 de octubre de 2007, se designó Nueva Curadora de la incapaz Ema Jaqueline LOPEZ, C.I. 4.095.245-1, a la Sra. Sonia Elizabeth LOPEZ, C.I. 4.246.777-9, quién aceptó el cargo el día 22 de noviembre de 2007 y fijó domicilio en Ejido Nº 492, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Ema LOPEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por DECRETO Nº 3121/99 del 26/10/1999 y designada Curadora Angélica LOPEZ SILVERA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de diciembre de 2007. Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4459 Feb 27- Mar 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º Turno, en autos caratulados "AGUILAR BENTANCOUR, Sirley Mary PROCESO DE INCAPACIDAD IUE 223.751/2004", se hace saber que por Decreto Nº 4197/2004 de fecha 8 de Noviembre de 2004 y de conformidad fiscal se declaró en estado de incapacidad a Sirley Mary AGUILAR BENTANCOUR C.I. Nº 3.716.424-5, designándose curador a su esposo el Sr. José Artemio OSORES SILVA C.I. Nº 2.579.761-8 sirviendo la citada Providencia de suficiente discernimiento.
Colonia, 13 de abril de 2005. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) $ 1785 10/p 5205 Mar 05- Mar 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "DENES VILAR, Walter Francisco Teodoro 261-16/1996 se hace saber que por Resolucion Nro. 1951 del 5 de Junio de 2007 se declaró en estado de incapacidad a Walter Francisco Teodoro DENES VILAR designandose curadora a Andrea TERRA VERGES, haciendose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 18 de febrero de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 4260 Feb 26- Mar 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno en autos GOMEZ ZAMBRANA ENRIQUE SEBASTIAN INCAPACIDAD IUE 274-612/2003 se hace saber que por resolución 3611 de fecha 28 DE AGOSTO DE 2007 de este Juzgado se decreto el CESE del estado de incapacidad a ENRIQUE SEBASTIAN GOMEZ ZAMBRANA.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 24 de Setiembre de 2007. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 4114 Feb 25- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juaz Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, Dra. Elena SALABERRY en autos caratulados: D'ALESSANDRO NIEVES, MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD IUE 290-148/1990, se deja constancia que por Decreto nº 1329 de diecinueve de abril de dos mil siete, se dispuso nombrar como nueva curadora del Incapaz a la Sra. Alejandra Yanet D'ALESSANDRO. Se deja constancia que este expediente es tra-

mitado con el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Se libra tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Maldonado a los treinta dias del mes de noviembre de dos mil siete.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4637 Feb 28- Mar 12

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FUENTES, FEDERICO ELBIO.- INCAPACIDAD" Fa. 286-1929/2004, se hace saber que por Auto Nº 2177 de fecha 15 de Mayo de 2007, se declaró en estado de Incapacidad a FEDERICO ELBIO RODRIGUEZ FUENTES habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ANABEL MARCOLINA FUENTES, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Por Auto Nº 5118/2007 de fecha 02/10/2007, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 07 de Noviembre de 2007.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 4636 Feb 28- Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PANDOLFO MALGOR, JUAN MANUEL. INCAPACIDAD" IUE 300-66/2007, se hace saber que por auto Nº 1845/2007 de fecha 17.05.2007, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JUAN MANUEL PANDOLFO MALGOR C.I. 4.155.988-8, designándose curadora definitiva a la Sra. ALEJANDRA RUTH MALGOR GAUTHIER C.I. 3.665.411-6, quien aceptó el cargo conferido el 22.06.2007.- Paysandú, 2 de Octubre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 4095 Feb 25- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por el presente SE HACE SABER QUE:
1- Con fecha 2 de agosto del año 2007, se presentó la Sra. Mirta Rodríguez Rocha, titular de la C.I. 4,065,620-5, domiciliada en Calle 25 de Agosto Nº 236, y la Sra. Rudelén Acosta Presa, titular de la C. I. 4,026,219-3, doniciliada en Calle Rodó casi Brasil, en esta ciudad; y en autos caratulados: "PORTELA ISIDRO. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-324/1998", solicitando el "Cambio de Curador", del Incapáz de autos, Sr. Isidro Portela, quien es titular de la C. I. 4,160,852-4.
2- Por Decreto Nº 4093/2007, se designó "Nueva Curadora", a la Sra. Rudelén Acosta Presa; quien aceptó el cargo que se le confiriera el día 29 de agosto del año 2007.
Por Decreto Nº 1664/2000, de fecha 17 de mayo del año 2000, se le concedió el "BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de febrero del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4788 Feb 29- Mar 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CENTURION BENTANCOR, FLORENCIA" - Incapacidad - IUE 381-661/2006, se hace saber que por Decreto Nº 3960/2007 de fecha 20/07/2007, se declaró en estado de incapacidad a Florencia Centurion Bentancor, designándose curadora a CECILIA BENTANCOR.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 08 de agosto de 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 4413 Feb 27- Mar 11

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, dictada en autos "Aguilera Gerez, Ruben Antonio-Información de vida y costumbres" - Exp-2-5263/2007. Se presentó Ruben Antonio Aguilera Gerez solicitando información de vida y costumbres para ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos: Alejandro Brancato Fernández, Leonardo Bianchi Fernández y Mario Rodriguez Pereira. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo, el 9 de abril de 2007.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
11) $ 1785 10/p 4174 Feb 25- Mar 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 5 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ARTURO de los SANTOS, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Brenda 5895 y PAULA MARIÑO, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Brenda 5895.
14) $ 253 3/p 5021 Mar 05- Mar 07

SANTIAGO BRAULIO de los SANTOS, 49 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en J. J. de Arteaga 1419 y MARIA ANTONIETA LANDA, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Colonia 1569/301.
14) $ 253 3/p 5203 Mar 05- Mar 07

ANDRÉS ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 980/602 y ADRIANA CAROLINA TUCCI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 980/602.
14) $ 253 3/p 5222 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 2

RICHARD EDUARDO BUGALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Primera al Norte 2412 C Pje Eveneser y SHEILA KARINA SUAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Lezica 6664.
14) $ 253 3/p 5140 Mar 05- Mar 07

ALEJANDRO RAUL BENTANCUR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 2769 y CINTHYA JACQUELINE PONCE, 33 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 2769.
14) $ 253 3/p 5272 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL CEA, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Restauración 4526 y MARIA del CARMEN BALSAMO, 59 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada en Restauración 4526.
14) $ 253 3/p 5161 Mar 05- Mar 07

EDUARDO ADRIAN COLLAZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3519 y LOURDES KARINA PEREIRA, 30 años, soltera, montevideo, oriental, domiciliada en Robinson 3519.
14) $ 253 3/p 5179 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 4

CARYL HERMAN GUIMARAES, 29 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Guayaquí 3237/204 y MARIA MAGDALENA FAVARO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guayaquí 3237/204.
14) $ 253 3/p 5139 Mar 05- Mar 07

JUAN CARLOS GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Menorca 2154 y MARIA ALEJANDRA URSI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Menorca 2154.
14) $ 253 3/p 5159 Mar 05- Mar 07

HUGO FABIAN LATORRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4404 bis y LOURDES PAOLA GONZALEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4404 bis.
14) $ 253 3/p 5188 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 5

LUIS ENRIQUE TEIXEIRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan R Correa 1550 y ROSARIO GÓMEZ, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Juan R Correa 1550.
14) $ 253 3/p 5180 Mar 05- Mar 07

SIMON MACADAR, 41 años, divorciado, analista programador, oriental, domiciliado en Fco Vidal 643 001 y JOANNA VENTURA, 37 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Fco Vidal 643 001.
14) $ 253 3/p 5183 Mar 05- Mar 07

RODRIGO MARTIN MEDINA, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Av. del Libertador 1886 ap. 904 y VIRGINIA MARY COUBROUGH, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1886 ap. 904.
14) $ 253 3/p 5269 Mar 05- Mar 07

FEDERICO QUEHEILLE, 28 años, soltero, ing agronomo, oriental, domiciliado en Av Brasil 2958 ap 101 y MARÍA AGUSTINA BERGAMALI, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Chucarro 1145 ap 802.
14) $ 253 3/p 5299 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 6

WALTER FERNANDO RUIZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Santos 4924 y SILVANA PAULA VILLAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Santos 4924.
14) $ 253 3/p 5138 Mar 05- Mar 07

DIEGO NICOLAS RETTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Siracusa 2193 Bis/3 y PATRICIA LORELEY RIEVAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2193 Bis/3.
14) $ 253 3/p 5298 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 7

JOSE PEDRO VERDUN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2177 apto. 3 y NATALIA LORENA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2177 apto. 3.
14) $ 253 3/p 5182 Mar 05- Mar 07

HECTOR DANIEL NOBLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2605 y KARINA ANDREA CARBAJAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2605.
14) $ 253 3/p 5227 Mar 05- Mar 07

LUIS HERALDO PICA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Gomez 1285 y ESTELA MARY CAZENAVE, 34 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Alto Perú 2034.
14) $ 253 3/p 5252 Mar 05- Mar 07

ALVARO POMBO, 36 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Galatea 3018 y LORENA GISSEL FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galatea 3018.
14) $ 253 3/p 5270 Mar 05- Mar 07

Montevideo, marzo 4 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

GUSTAVO FERRES, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Areco 7390 y MARIA PIA VIDIELLA, 28 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Guayaquí 3378 Ap. 701.
14) $ 253 3/p 5005 Mar 04- Mar 06

MIGUEL ANGEL BERTONE, 63 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Espinillo 1364 Bis'2 y SILVIA CLORINDA MENDEZ, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Espinillo 1364 Bis/ 2.
14) $ 253 3/p 5007 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 4

CARLOS ENRIQUE GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km 19500 10412 y SANDRA TERESA BOGAO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km 19500 10412.
14) $ 253 3/p 5015 Mar 04- Mar 06

NICOLAS LEGUIZAMON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villa de Masnou 5896 y MARIA MAGDALENA BENECH, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Villa de Masnou 5896.
14) $ 253 3/p 5079 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 5

DIEGO MARTIN MATEOS, 27 años, soltero, chef, oriental, domiciliado en P. Trápani 4262 y MARICEL URSULA MORALES, 20 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en P. Trápani 4262.
14) $ 253 3/p 5122 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 6

JUAN GUSTAVO RAMOS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 2106 y MARIA ESTHER PEREZ, 32 años, soltera, empresaria, española, domiciliada en Pedro Cossio 2106.
14) $ 253 3/p 5069 Mar 04- Mar 06

EDUARDO ALBERTO RODRÍGUEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 124 y ROSSANA JUDITH BIANCHI, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 124.
14) $ 253 3/p 5087 Mar 04- Mar 06

LEE SEBASTIÁN ROJO, 22 años, soltero, cocinero, australiano n/u, domiciliado en Avda. Bolivia 2551 Block R/101 y XIMENA YISENIA COSTANZO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2551 Block O/107.
14) $ 253 3/p 5134 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 7

FERNANDO MARCELO VIERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sagitario 6423 y MARIA SOLEDAD DE BRITO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sagitario 6423.
14) $ 253 3/p 5018 Mar 04- Mar 06

GUILLERMO DANIEL PEREZ, 33 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Av. Italia 7497 y PAULA SANTINI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 7497.
14) $ 253 3/p 5080 Mar 04- Mar 06

MARTIN RICARDO VILLARMARZO, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Isabelino Bosch 2483 y FLORENCIA BISTOLFI, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Chucarro 1171 apto. 802.
14) $ 253 3/p 5090 Mar 04- Mar 06

ADRIAN ALBERTO VILA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpinteria 4490/2 y JESSICA ELIZABETH COSTAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carpinteria 4490/2.
14) $ 253 3/p 5098 Mar 04- Mar 06

YOHAN GASTON VILLAGRAN, 30 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Abayubá 2745 y NATALIA SABRINA SUAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariosto González 5029.
14) $ 253 3/p 5123 Mar 04- Mar 06

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° turno, en autos: "SERRATO GARCÍA, ENRIQUE. Prescripción" (ficha 2-60050/2006), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón n° 115.131 de Montevideo. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil siete. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4166 10/p 4359 Feb 26- Mar 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en autos: "Rodríguez Barité Edmunda - Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 2-55103/2006, y según providencia Nº 1.325/2007 del 30 de mayo de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular FRANCISCA CASAÑA y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 174.679 de la Vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrére, inscripto en Catastro en forma provisoria con el Nº 858 del 13 de junio de 2006, tiene una superficie de 694 m.c. 85 dm.c. y se deslinda así: 12 m de frente al Noreste a la calle Senén Rodríguez de 20 m de ancho, señalada su puerta con el Nº 4913; 39,58 metros al Sureste lindando con el padrón 174.678; 23,18 metros al Suroeste lindando con los padrones 46.904, 46.905 y parte del padrón 46.906; y 40,90 metros al Noroeste lindando con padrón 181.002; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que la sra. Edmunda Rodríguez Barité se encuentra amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, concedido por esta Sede. Montevideo, 20 de febrero de 2008. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 4236 Feb 26- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO:
En los autos caratulados "MARTINEZ INDART ALBERTO Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE -180/26/2007" TRAMITADO ANTE EL JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 4TO TURNO. Se presentó ALBERTO MARIO MARTINEZ INDART Y BARCEL RODAS AGUSTINS, deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del padrón Nº 11.308, ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Canelones, manzana 15, solar 7 Y manzana 15, solar 20, cuya superficie es de 750 m2, según surge del plano de mensura del AGR. CEFERINO R. GHIDONE, inscripto en la Dirección de Topografía el 2/8/2006, con el Nº 782.
Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de MARIO CAMPIGLIA MANZI. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo a los doce días de Diciembre de 2007. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 4166 Feb 25- Mar 07

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "GONZALEZ ANGELA MABEL. PRESCRIPCION ADUISITICA digo ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 200-328/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede Angela Mabel Gonzalez, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble que a continuación se detalla: padrón N° 2140 de la localidad catastral Toledo, manzana catastral 142, que se describe según el plano del Agrimensor Francisco Maronna inscripto el 29 de junio de 2004 con el N° 667, en la Oficina de Catastro de Pando de la siguiente forma: Superficie de 575 metros cuadrados 94 decímetros y se deslinda de la siguiente forma: al NO 19 metros 44 centímetros de frente a la calle Tomás Berreta entre calle Maracaná y París distando su punto extremo 20 metros 09 centímetros de la esquina que forma con la calle Maracaná: al NE 29 metros 91 centímetros lindando con el padrón N° 2141; al SE 19 metros 09 centímetros lindando con el padrón N° 2142 y al SO 29 metros 88 centímetros lindando con el padrón N° 2139. Los padrones en mayor área del padrón actual N° 2140, solar 3 de la manzana 142 son: padrón 692 y 10156 del padrón rural 23310 solar 132, según el plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougue inscripto en la Dirección de Catastro el día 24/5/1955. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y EN ESPECIAL a sus linderos de los padrones 2139, 2141 y 2142, Sra Josefa Beatriz González García y Guido José, Carola María, José Alejandro Simeto, y cualquier interesado respecto del padrón 2140. Sonia Rivero Borad Juez de Paz.- Juzgado de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones, Joaquín Suárez, a los dieciseis días del mes de Octubre de dos mil siete._- SONIA RIVERO BORAD, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14163 10/p 4625 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22° Sección Judicial de Canelones, en autos caratutados: "LUCIA ARCIDIACONO PALOPOLI - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha N° 204-364/2006 tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Lucia Arcidiacono Palopoli promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, por haber poseído desde el año 1971 los inmuebles padrones Nos. 5912 y 5919 respectivamente, ubicados en la 16° Sección Judicial del Departamento de Canelones, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el N° 10.321 el 13/3/1959, padrón 942, zona suburbana, localidad catastral Barros Blancos, que surge de la división del Padrón original en mayor área N° 104; estos dos padrones que conforman conjuntamente con otros el anterior Padrón. Los Padrones indicados son: Padrón 5912, actual solar 2, con una superficie de 400 mts. 68 dmts. que se deslinda así: 25 mts. 44 cms. lindando al sureste con solar 35; 15 mts. 75 cms. lindando al suroeste con solar 14; y 25 mts. 44 cms. lindando al noroeste con solar 37; y 15 mts. 75 cms. de frente al la calle 2 al noreste. Padrón 5919, actual solar 9, con una superficie de 400 mts. 68 dmts, que se deslinda así: 15 mts. 75 cms. al noreste de frente a la calle 2; 25 mts. 44 cms. al sureste lindando con solar 28; 15 mts 75 cms. al suroeste lindando con solar 21; y 25 mts. 44 cms. al noroeste lindando con solar 30: Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 09 de noviembre de 2007. Dra. Andrea Lorenzo Villares, Juez de Paz.

16) $ 13330 10/p 3976 Feb 22- Mar 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "DA SILVA ARCE, ALVARO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha Nº 235-12/2007", por resolución Nº 3 de fecha 7 de febrero de 2008, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, José BENTANCOR, Renato PONZA y Francisco BESCO / o sus herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 2332, ubicado en la Localidad Catastral de Juan

L. Lacaze, zona sub-urbana según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2.085 el día 3 de noviembre de 1958 señalado como Solar 9 de la Manzana 155 que consta de un área de 518,70 m² y se deslinda así: 13 m de frente al Oeste sobre calle 17 metros, 39,90 m al Norte lindando con Solar 152, al Este lindando 13 m con Solar 208 y 39,90 m al Sur lindando con solar 154; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 19 de febrero de 2008.- Dra. Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 9998 10/p 4456 Feb 27- Mar 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "CLADERA CARRIQUIRY, Maria Magdalena PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL 261-709/2007" se presentó ante esta Sede Maria Magdalena CLADERA CARRIQUIRY promoviendo accion de prescripcion adquisitiva treintenal de los padrones Numero 2 (Rural) sito en la 6ta. Secc. Catastral de Florida con una superficie de 23 hectareas 109 m2 y se deslinda así: 360 mts. al suroeste de frente a calle Juan Chazo, 671 mts. 40 dm. al noroeste limitando con padron nro. 3 (rural) al noreste confinando con el Río Santa Lucia, y 580 mts. 52 dm. al sureste lindando con padron Nro. 212 (rural), calle de 17 mts. sin escallar y padron Nro. 14350 (rural).- PADRON Nro. 466 suburbano: fraccion de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral de 25 de Agosto, manzana Nro. 186, que de acuerdo al plano del Agrm. Gerardo Pessano entes mencionado, consta de una superficie de 9 Hás. 1452 mts. 2 y se deslinda así: 360 mts. 70 dm. al suroeste de frente a calle Mateo Cortéz, 265 mts., 40 dm. al norte limitando con padron Nro. 3 (rural) 360 mts. 08 dm. al noreste tambien de frente a calle Juan Chazo y 265 mts. 20 dm. al sur lindando con padrones Nros. 79 y 78 y con calle Luis. E. PEREZ. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA días, a todos aquellos que se consideren con derecho respecto de los bienes a prescribir, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Florida, 18 de febrero de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 11664 10/p 4263 Feb 26- Mar 10

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja y en autos caratulados "TRIPODI CASAÑA, Edison PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 275/338/2006, se hace saber que se presentó el Sr. Edison Tripodi Casaña promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el automóvil marca Ford del
año 1947 Motor Nº 1GA 241234 Padrón Nº 101.678 Matrícula 212.875 de Montevideo.- En consecuencia: se cita, llama y emplaza al último titular por el término de 90 días y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.- Minas, 13 de octubre de 2006. Dra. Analía García Obregón, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5832 10/p 5084 Mar 05- Mar 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos caratulados: SICHERO, LUISA Y OTRA - PRESCRIPCIÓN ADQUSITIVA (IUE 298-89/2003), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luisa Sichero y Victoria Miller, promoviendo TRESCRIPCIÓN TREINTENAL, con respecto al solar de terreno empadronado con el N° 30351, de la 5ta. Sección Judicial de Maldonado; según plano del Agr. Julio Costa de abril de 1995, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N° 445, se compone de una superficie de 6 has 188 m y se deslinda: 191 m 51 cm al NO de frente a Camino Vecinal de 17 m de ancho, 231 m 45 cm, y 91 m 75 cm o sea un total de 323 m 20 cm al ENE lindando con los padrones 4900, 19203, 6419 y parte del 4518, 191 m, 22 cm al SE, lindando con los padrones 7895, 7896 y parte del 7897, servidumbre de paso por medio y 323 m 20 cm, al OSO lindando con fracción B del plano, actualmente padrón 30457. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis 10 de octubre de dos mil siete.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 4489 Feb 27- Mar 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MYRIAM FIDELINA PEREIRA PENADES". PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-111/2007 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó la Sra. Myriam Fidelina Pereira Penades, promoviendo acción de Prescripción Treintenal del siguiente padrón ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Piriápolis, Padrón número 5.495, solar 14, de la manzana Catastral 774, en el Plano del Agrimensor Roberto Velazco, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Piriápolis, como Registro Provisorio con el número 281 el 9/2/2007, consta de la superficie de 711.21 m y deslinda así: 18.41 m de frente al SE a Av. Central; 45.50 al SW a los padrones 3446 y 4236; 17 m al NE con los padrones 5494 y 4238; y 38 m al NE con padrón 4241. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis 25 de octubre de 2007. DRA. GRISELDA SANTORO. JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 4866 Mar 03- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Rodríguez, Enrique Ramón. Prescripción Adquisitiva". IUE 308-244/2007 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Enrique Ramón Rodríguez a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: camioneta rural marca Fiat, modelo viajera, año 1963, motor Nº 149.243 a nafta, 5 H.P., matrícula de Paysandú IAA 5612, padrón Nº 4.064, 2 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Carlos María Solla Silva y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el Sr. Enrique Ramón Rodríguez está auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de Diciembre de 2007. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 4580 Feb 28- Mar 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Martínez Mussini, José Pedro c/ Ceriotti Harreguy, Dardo Bautista. Prescripción Adquisitiva sexenal". IUE 308-264/2007 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. José Pedro Martínez Mussini a promover acción de prescripción adquisitiva sexanal respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Fiat, modelo Uno "D", año 1987, motor Nº 2393644, matrícula de Paysandú IAA 3089, padrón Nº 16.200, matrícula anterior Nº 118.063. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Dardo Bautista Ceriotti Harreguy y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 24 de diciembre de 2007. Dr. Francisco Rodríguez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 4911 Mar 03- Mar 14

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz

Departamental de Young, en autos caratulados: "PESCE, SUSANA TERESA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 320-121/2002" SE HACE SABER: Que se ha presentado SUSANA TERESA PESCE, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del bien inmueble padrón Sub-urbano No. 862, ubicado en 4ta. Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Young, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo D. Guerra de noviembre de 2000, inscripto en forma provisoria a los efectos de la prescripción en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Río Negro, con el No. 28, el 14 de diciembre de 2000 tiene una superficie de 5.778 m2. 33 dms2 y se deslinda así: 36,58 mts. al Noreste de frente a calle Brígido Marroni; 128,24 mts. al Noroeste lindando con el padrón 861; 55,72 mts. al Suroeste lindando con parte del padrón 859 y 127,36 mts. al Sureste lindando con el padrón 862, del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto especialmente a los linderos: Padrón No. 861 de José Pedro Bogliaccino; Padrón 863 de José Luis Hernández y Padrón No. 859 de Juan José Arbiza Batista, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los seis días del mes de diciembre de dos mil seis.- Esc. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 5160 Mar 05- Mar 25

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "SALDIVIA COSTA ANTONIO Y MUNIZ LEITES BLANCA C! INMUEBLE PADRON Nº 1424 FRACCION Nº 4. PRESCRIPCION TREINTENARIA, I.U.E: 331-537/1996 y según providencia Nº 2624 de fecha 31/10/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular NAZARENO PESAOLA LEONIDA P. DE LOPEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, sobre el padrón Nº 1424, parte del solar 7 de la manzana 172, señalada con el Nº 4, de la 1a. sección judicial de Rivera, planta urbana, según plano del Ing. Rodriguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera el 10/01/1956 con el Nº 795, según el cual consta de un área de 230 m. 5878 cms. 1250 ml y deslinda así: 10 m. 7375 diez milimetros de frente al Suroeste sobre calle Monseñor Vera, por 21 m. 475 mls. de fondo. Al noroeste con fracción 3 del mismo plano; al Noreste con parte del padrón 1425 y al Sureste con padrón 1423, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 05 de noviembre de 2007. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.

16) $ 9165 10/p 4735 Feb 29- Mar 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "MURGAN JULIO Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-382/2007 se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo automotor marca JEEP, modelo 9221 GLADIATOR, año 1967, Chasis Nº 104 21, motor Nº TD60C2771175 a nafta matrícula de Salto HG 859 (Mat. anteriores 4569, 10687, 50647 todas de Salto) en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Blanca Umpierre Machado, su cónyuge en segundas nupcias Sr. Ventura, Julio Pirotto y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiocho de noviembre de dos mil siete. Dra. Adriana Navarro, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 7498 10/p 4599 Feb 28- Mar 12

TERCER TURNO

Edictos

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Dra. Marcela Vargas Sanini, según decreto número 2824 del veintitrés de noviembre del año dos mil siete, en autos caratulados: "Olivera Cabrera, Wilson -Prescripción Adquisitiva- IUE 360-447-2007"; se cita y emplaza, por el plazo de noventa días a todos los interesados, últimos propietarios y/o sus sucesores a título universal o particular, en los automotores:

a) Automóvil, marca CITROEN, Año 1995, Modelo ZX-REFLEX, Matrícula de Salto: HM-953, valor aproximado U$S 3.000 (Dólares USA tres mil).-

b) Camioneta, marca: FORD, Modelo V-8, Año: 1954, matrícula de Salto: HG-506, valor aproximado U$S 1.500 (Dólares USA un mil quinientos).-

c) Automóvil, Marca: VOLKSWAGEN, modelo: AMAZÓN 302 GD, año: 1989, matrícula actual de Salto HS-363, valor aproximado U$S 3.000 (Dólares Tres mil)

d) Automóvil, marca: RENAULT 12 GTL, Año: 1990, matrícula actual de Salto HN-981, valor aproximado U$S 1500 (Dólares USA un mil quinientos).-

e) Automóvil marca Volkswagen, tipo sedan dos puertas, modelo gol, año 1988, matrícula de Maldonado B 520755, valor aproximado U$S 3.500 (Dólares USA tres mil quinientos).-

Los anuncios dispuestos precedentemente deberán publicarse en el Diario Oficial y en otro de la localidad durante diez días hábiles continuos, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP.- Salto, 19 de diciembre de dos mil siete.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.

16) $ 9998 10/p 4598 Feb 28- Mar 12

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

"Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, en autos caratulados: "Elsa Julia Corujo Fajardo" Prescripción Adquisitiva Treintenaria: IUE: 389/46/2007, se hace saber que se ha presentado ante esta Oficina, la actora, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del bien inmueble urbano padrón No. 50 -manzana 17-, según surge del plano de mensura y Prescripción (decreto 318/95), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano con el No. 145 el 10 de octubre del 2007, con un area de: 381 m.c. 69 dm.c. y se deslinda así: al Oeste 9.80 m con calle Ituzaingó; al norte 41.48 mt. con padrón 341: al Este 8.62 mt. con padrón 345 y al Sur 41. 38 mt. con padrón 342.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier título y especialmente a Isidora Cecilia Fajardo o a sus herederos.- Notífiquese personalmente a los linderos y a todos los que se consideren con derecho en el mencionado inmueble, bajo apercibimiento de que si no hicieren dentro del término legal, se les designará defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos.- José Enrique Rodo, 20 de febrero del 2008.- Ulises Garcia Romero, Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 4302 Feb 26- Mar 10

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "OLIVERA ESCOTO, HORACIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 399-292/2007, por auto Nº 2324 del 07/12/07, se hace saber que se ha presentado en esta Sede los señores Horacio Olivera Escoto y Elisa Fernández Raffo iniciando acción de Prescripción adquisitiva sobre parte del Padrón 12p zona suburbana, localidad catastral Curtina, departamento de Tacuarembó, cuyo plano de mensura a los efectos de la Prescripción fue inscripto con el Nº 259 del 21/11/06 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó. En consecuencia se da traslado de la demanda por el término de noventa días, especialmente a Severiano Curtina y a eventuales herederos a deducir sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quine se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que los accionantes gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 24 de diciembre de 2007.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 4647 Feb 28- Mar 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: MOTA ANA MARGARITA Y OTRO.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-270/2006, tramitados ante ésta Sede: SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se han presentado, los Sres. Ana Margarita Mota y Walter Silvera Sasía, iniciando Juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el INMUEBLE PADRON 7186 (parte), manzana 475, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, el que según plano del Agrimensor Horacio de León Díaz, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, a los solos efectos del presente Juicio de Prescripción con el Nº 162 el 30 de abril de 2007, el que consta de una superficie de 468,08 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al SUR 25,04 metros de frente a calle Tacuruses; al ESTE 19,62 metros de frente a la calle Juan A. Lavalleja, por ser esquina, al NOROESTE línea quebrada integrada por tres líneas rectas, que corren de este a oeste y miden 16,55 metros, respectivamente, lindando con los padrones 7185 y 7186 (éste último predio no constituye predio independiente, deslindando al solo efecto de juicio de prescripción, poseedores Ana Margarita Mota y Walter Silvera Sasía, sobre calle Juan A. Lavalleja Nº 1964) y al OESTE 17,28 metros lindando con el padrón 7187.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y muy especialmente a Walter R. Bentancur y Sra. y/o a sus sucesores a cualeier título, para que comparezcan en el término de 90 días a ejercer los eventuales derechos que tuvieren sobre el bien de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que los accionantes litigan en los presentes autos auxiliados de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 09 de Octubre de 2007.- Dra. Ma. Gabriela Rodriguez.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 4945 Mar 03- Mar 14

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución N° 3033/2007 de fecha doce de Diciembre de dos mil siete dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi en autos caratulados "Suarez Ramirez, Fernando Omar - Concurso Necesario. IUE 2-54713/2006" se dispuso convocar a Junta a todos sus acreedores (Art. 7 Ley 17.707) el día 25 de Marzo 2008 a las 17:00 horas para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente a un numero mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la junta. Se previene a los acreedores que comparecen después de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los art. 457 num. 1 y 2 del CGP y art. 7 Ley 17.707 se expide el presente edicto que será sin costo (art. 18 Ley 17.292) en Montevideo a quince días del mes de Febrero de dos mil ocho. ESC. HAYDEE BASTERECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 5175 Mar 05- Mar 07

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "TROUPKOS, JORGE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" Fa. 2-44697/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1) la partida de nacimiento del Sr. JORGE TROUPKOS RENTINIOTI nacido en Nausa, Grecia e inscripto el 04/04/1984 ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo, Acta Nº 88, en el sentido que deberá agregarse su fecha de nacimiento, que ocurrió el 27/08/1953 y que es hijo por línea materna de BASILIKI RENTIONIOTI por así corresponder.

2) La partida de nacimiento del Sr. CONSTANTINOS TROUPKOS, nacido en Nausa Grecia, inscripto el 04/04/1984 ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo. Acta Nº 89, en el sentido que deberá agregarse su fecha de nacimiento, que ocurrió el 29/08/1955 y que es hijo por línea materna de BASILIKI RENTINIOTI, por así corresponder.

Montevideo, el veintinueve de octubre de dos mil siete. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 5151 Mar 05- Mar 25

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "RIVAS PADRON, MARIA ISABEL - RECTIFICACION DL PARTIDA AUXILIATORIA DE POBREZA" FA: 2-16242/2007, atento al auto N° 3896 de fecha 21 de agosto de 2007, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: VICTOR HUGO CHIRIBAO RIVAS, nacido en Montevideo el dia 16 de julio de 1998 Acta N° 4983 de la Oficina N° 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice hijo: "----", debe decir: "hijo LEGITIMO"; por asi corresponder; y la Partida de Nacimiento de: FACUNDO CHIRIBAO RIVAS, nacido en Montevideo el dia 07 de setiembre de 1999 Acta N° 5921 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice hijo: "-----", debe decir: "hijo LEGITIMO", por asi corresponder.-

Montevideo, 03 de Marzo de 2008.-

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 5302 Mar 05- Mar 25

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "DECASTELLI GUERRA, SILVIA SUSANA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-57335/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SILVIA SUSANA DECASTELLI GUERRA Y RADAMES OSMAN COUSTE DI DONATO, celebrado el día 17/2/1966 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª Sección del Dpto. de MONTEVIDEO, Acta N° 76 en el sentido que donde dice en el texto: "Silvia Susana Decastelli nacida el 20 de Julio de 1944" debe decir "Silvia Susana Decastelli nacida el 20 de Julio de 1942" por así corresponder.-

Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4835 Feb 29- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FELDMAN, FACUNDO - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA: 2-42621/2007 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FACUNDO FELDMAN nacido el día 18 de noviembre de 2006 en el departamento de Montevideo, extendida el día primero de diciembre de 2006, ante el Oficial del Estado Civil de la 2 sección del mismo departamento, Acta N° 1544, en el sentido de que donde dice "TABATA ANDREA IMBRICO", debe decir "TABATA ANDREA IMBRIACO", donde dice "y por línea materna de MARIO IMBRICO" debe decir "MARIO IMBRIACO" y en el margen, donde dice "IMBRICO", debe decir "IMBRIACO", por así corresponder.

Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 5311 Mar 05- Mar 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos "FORTUNA VERA, JUAN CARLOS-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", Ficha 2-41437/2007, se ha solicitado la rectificación de la partidas de:
a) matrimonio de JUAN CARLOS FORTUNA VERA y DIDO AMNERYS CAZES, celebrado el día 19/01/1972 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 18ª sección del Departamento de la Capital, acta N° 22, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacido el día veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve".-
DEBE DECIR: "nacido el día veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve", por así corresponder.-
b) matrimonio de JUAN CARLOS FORTUNA VERA y DIOSMA ELENA PIOTTI, celebrado el día 13/11/1986 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 4 del Departamento de Montevideo, actta N° 866, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacido el día veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve"
DEBE DECIR: "nacido el día veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve", por así corresponder.-
c) matrimonio de JUAN CARLOS FORTUNA VERA Y PATRICIA LIL ROMERO VASCONCELLOS, celebrado el día 20/03/1992 ante el Oficial del Estado Civl de la Oficina N° 4 del Departamento de Montevideo, acta N° 227, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacido el día veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.-
DEBE DECIR: "nacido el día veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve", por así corresponder.-
Montevideo el día uno de febrero de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5174 Mar 05- Mar 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PERDOMO ADRIAN y otros -RECTIFICACION DE PARTIDA -IUE 2-17670/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Thamiris Luana Perdomo Albuquerque, nacida el 18 de agosto de 2006 e inscripta el 04.09.2006 ante el oficial del Estado Civil de la Oficina 11 del departamento de Montevideo, Acta 2681, donde se omite en consignar la filiación debe decir "hija legítima", por así corresponder.-
Montevideo, 14 de febrero de 2008. MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4708 Feb 29- Mar 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados: "SARALEGUI, Gil S/-RECTIFICACION DE PARTIDA-". (Ficha 461-551/2007), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Gil SARALEGUI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Gil Saralegui" debe decir "Gil Saralegui Silva", por así corresponder.
Artigass, 1 de Febrero de 2008. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 4415 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ARDOHAIN ELIAS EKAIM, ENRIQUETA - RECTIFICACION DE PARTIDAS- IUE: 444-171/2007 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, acta 222, del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección del Departamento de Artigas del dia 3 de mayo del año 1985, al margen: donde dice "ARDOHAIN Enriqueta", debio decir "ARDOHAIN ELIAS EKAIM Enriqueta", por así corresponder. Bella Unión, veintiuno de diciembre de dos mil siete.-
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de diciembre de dos mil siete.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 4584 Feb 28- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6to. Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 458-1235/2007, se hace saber que ante esta sede con fecha 19 de noviembre de 2007, se presento la Sra. ANA LORELEY FERNANDEZ GONZALEZ, solicitando la rectificacion de la Partida de Nacimiento de su menor hija LUCIA CAMILA FERNANDEZ GONZALEZ: nacido en Las Piedras el 08 de julio de 2001 e inscripto el 17 de julio de 2001 en la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, acta Nº 963, en el sentido que donde dice: "y de Ana Loreley Gonzalez", debe decir: "y de Ana Loreley Fernandez"; y en la notación marginal de la partida en el sentido de donde dice "FERNANDEZ GONZALEZ, LUCIA CAMILA" debe decir "FERNANDEZ FERNANDEZ, LUCIA CAMILA", por asi corresponder. Debiendo publicarse el presente por un plazo de 15 dias.
Las Piedras, 11 de diciembre de 2007. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 5158 Mar 05- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MESA, JAVIER BERNARDO Y HERRERA, MIRTA MERCEDES- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-826/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTINA NOEMI MESA HERRERA, extendida el 25.02.1997 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 425, en el sentido que en el cuerpo del acta donde dice "hija de JAVIER BERNARDO MASA" debe decir "hija de JAVIER BERNARDO MESA" y al margen donde dice "MASA" debe decir "MESA" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4098 Feb 25- Mar 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PAREDES SANCHEZ, EMILIANO NAHUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-794/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILIANO NAHUEL PAREDES SANCHEZ, extendida el 04.10.2000 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº. 1850, en el sentido que en el margen de dicha Acta donde dice "ESTRELLA" debe decir "ESTELLA" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 1º de Febrero de 2008. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4099 Feb 25- Mar 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MOREIRA LOPEZ, CARLA SILVANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-621/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SANTIAGO MARCELO REY y CARLA SILVANA LOPEZ, extendida el 12.09.1997 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 268, en el sentido que en el cuerpo y margen del acta donde dice "CARLA SILVANA LOPEZ" debe decir "CARLA SILVANA MOREIRA" y donde dice "HIJA DE (REFERIDO AL PADRE)" debe decir "HIJA DE JORGE ARIEL MOREIRA" por ser lo correcto. Paysandú, 14 de Diciembre de 2007. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4100 Feb 25- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Le-

trado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MACEDO LEITES EDU Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-932/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de EDUARDA MACEDO CABRERA, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del Acta: "...comparece Edu Leite Macedo de nacionalidad brasileño de cincuenta años...", debe decir "...comparece Edu Macedo Leites de nacionalidad oriental de sesenta y cuatro años..."; y en el margen donde dice: ..."Leite Cabrera Eduarda", debe decir: "...Macedo Cabrera Eduarda", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de febrero de 2008. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 3894 Feb 22- Mar 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "VELLOZO SILVEIRA MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-902/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MIGUEL ANGEL VELLOZO SILVEIRA, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del Acta: "TERESA MACHADO", debe decir "TEREZA SILVEIRA", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de febrero de 2008. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4732 Feb 29- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GUARINO SEGNORELLI, Irma Rene. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1041/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: EDUARDO AMERICO CALIGARI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - IRMA RENE GUERINO SIGNORELLI - Acta número 6, del JUZGADO DE PAZ de la OCTAVA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de ARTIGAS, de fecha 14/01/1922, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice: "GUERINO, Irma René" DEBE DECIR: "GUARINO SEGNORELLI, Irma René"; por así corresponder. 2) de DEFUNCION de IRMA RENE GUERINO SIGNORELLI -, Acta número 810, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 12/10/2005, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "GUERINO SEGNORELLI, Irma René", DEBE DECIR: "GUARINO SEGNORELLI, Irma René", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY el día 12 (DOCE) de FEBRERO del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 4107 Feb 25- Mar 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno 3er. de Tacuarembó, en autos caratulados: "ALONSO SANTOS, RAUL ENRIQUE Y BARRERA PIÑEIRO, MYRIAN RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA: 397-776/2006; se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Luna Sofía Alonzo Barrera, registrada con el Nº 1433 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, extendida el día 23 de diciembre de 2002 y la partida de matrimonio, Acta Nº 212 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, extendida el día 24 de diciembre de 1997 en el sentido que donde dice "ALONZO", debe decir "ALONSO" por así corresponder. TACUAREMBO, 24 DE DICIEMBRE de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4085 Feb 25- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno 3er. de Tacuarembó, en autos caratulados: "BRUM, TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-854/2007; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Alejandro Erquiz Brum, registrada con el Nº 1079, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el día 17 de setiembre de 1990 en el sentido que donde figura como apellido del padre "ERQUIZ", debe decir "ERGUIZ" por así corresponder. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. TACUAREMBO, 12 de diciembre de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4269 Feb 26- Mar 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno en autos caratulados "Banco Comercial S.A. c/ Pallas Sánchez, Salvador Hermen y Giménez Giménez, Ana Maria" Juicio Ejecutivo, Ficha: 20-585/2001 se hace saber que el día 27 de Marzo de 2008 a las 15 hs., en el local sede de la ANRCI, Avda. Uruguay N° 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 138.868 (2/3 partes del valor de tasación, agregado a fs. 44), equivalente en dólares USA y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que integra el edificio sito en la 17ª sección judicial de Montevideo, actual localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 198.722, incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a la ley 14.261 según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Enrique Álvarez Vázquez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Setiembre de 1976 con el N° 81.234 y consta de una superficie de 615 m. 90 dm. con 6 m. de frente a la calle Joaquín Artigas al Sureste y también de frente al Suroeste con 28 m. 53 cm. por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 15 m. 68 cm. La unidad propiedad individual 198.722/001 se ubica en Planta Baja a cota más 0 m. 14 cm. y tiene una superficie de 117 m 86 dm y le acceden el uso exclusivo de bienes comunes Jardín "A", azotea "G1", porche "B", y patio "C",
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Tasas. 5°) Que se desconoce la existencia de deuda por Enseñanza Primaria, frente al B.P.S. por construcciones y por Gastos Comunes. 6°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7°) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo N° 523, piso 1°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 25 de Febrero de dos mil ocho. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 5103 Mar 04- Mar 10

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno en autos caratulados "El Sillar S.A. C/ Strauch Garayalde, Nicolás Alejandro" Juicio Ejecutivo, Ficha: 20-64/2003 se hace saber que el día 26 de Marzo de 2008 a las 15 hs., en el local sede de la ANRCI., Avda. Uruguay N° 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en dólares USA, sobre la base de U$S 82.000.- (2/3 partes de tasación, agregado a fs. 231 y 232) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal N° 301 que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz N°

157.562, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Daniel Correa de octubre de 1995, cotejado por el Servicio de Contralor de Edificaciones, Sección Alineaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo el 15 de junio de 1999 e inscripto en la DGC Nacional el 25 de junio de 1999 con el N° 31.879, consta de una superficie de 516 m. 80 dm., con 20 m. de frente al sureste a la calle Gonzalo de Orgaz N° 521 entre las calles Leyenda Patria y José Mª Montero, distando el punto más próximo de su frente 20 m. de la esquina formada con la primera de las nombradas. La unidad 301 esta empadronada individualmente con el N° 157.562/301, se ubica en tercer piso a cota vertical más 6 m. 94 cm., y se compone dicha unidad de departamento 301 (parte a): con un área de 107 m. 10 dm. y departamento 301 (parte b): con un área de 8 m. 16 dm.; siendo su superficie total de 115 m. 26 dm. y le corresponde el uso de las terrazas "K3", "M3" y "Q3", Parrillero "P3" y el lugar número 9 del Garage "I" de Planta Baja (Bienes Comunes).-

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5°) Que existe deuda por Gastos Comunes. 6°) Que se desconoce la situación actual por las construcciones frente a BPS. 7°) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo N° 523, piso 1°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 25 de Febrero de dos mil ocho. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 8767 5/p 5104 Mar 04- Mar 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2º. TURNO, dictada en los autos: "BURSTEIN, PAOLA - C/ RIBERO BUSTAMANTE, HECTOR Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO". IUE 22-143/2003 Y COMETIDO AL SEÑOR LETRADO DE SALTO DE 5º TURNO se hace saber que el próximo 26/3/08, hora 15 en el local del Juzgado mismo 3 piso, sito en la calle Treinta y Tres esquina Artigas (Palacio de Oficina Públicas) de la ciudad de Salto, por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate y al mejor postor, sin base, en dólares estadounidenses, a la vista sin reclamo del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y mejoras que le acceden Padrón 2.575 ubicado localidad catastral y departamento de Salto, antes 1ª. Sección judicial del Dpto. de Salto zona urbana, manzana catastral 174, señalada con el número 106 en el plano del Agr. Abilio Estévez dos Santos del 23/2/1926, inscripto en la O. Técnica Departamental de Salto el 26/2/926, compuesto según el mismo de una superficie de mts. 693,7888 cms. que se deslinda así: al O. mts. 10 de frente a la calle Juan Manuel Blanes 540; al NO. mts. 46,30 cms. linda con el Ferrocarril Noroeste del Uruguay; al E. mts. 21,80 cms. linda con fracción 111 y al S. mts. 43,27 cms. linda con el solar 107, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y todo lo que la ley ponga su cargo, asimismo la comisión del martillero 4,66% (incluye IVA. e imp. departamental) en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante.- 4) Se desconoce el estado ocupacional y la situación contributiva del inmueble y que solo se puede descontar del saldo de precio las deudas que existan por Contribución Inmobiliaria e Imp. de Primaria y lo que corresponde legalmente al vendedor por I.T.P. e I.R.P.F.- 5) se desconoce adeudos frente a B.P.S. (por las construcciones), que en caso de existir, serán de cargo del mejor postor.- 6) El remate se realiza de acuerdo con la documentación agregada en autos: lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la oficina mencionada, ubicada en la calle 25 de Mayo 523 P 2. Montevideo. Trece de febrero de dos mil ocho. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4856 3/p 5323 Mar 05- Mar 07

TERCER TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictada en los autos caratulados "NORAMIX S.A. c/ FERNANDEZ VICENTE, Alfredo y Otra. Ejecución Hipotecaria" Fa. 24-344/1997, se hace saber que el próximo 11 de marzo a la hora 15 en el local de la calle Yaro N° 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: A) terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª S. J. de la localidad catastral Marindia, departamento de Canelones, padrón actual 501, antes en mayor área N° 11.257, señalado con el N° 16, de la manzana 7 en el plano del Agr. Héctor Carlomagno, inscripto en la D.G.C. el 13/2/1951, según el cual tiene una superficie 840 mt que se deslinda así 20 mt de frente al S. a Av de la Costa; por 42 mt de fondo lindando en sus restantes vientos con solares 17, 18 y 15 respectivamente, todos ellos del mismo plano. B) terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª S. J. del departamento de Canelones, localidad catastral Marindia, padrón actual 502, señalado con el N° 17 de la manzana 7 en el plano citado, según el cual tiene una superficie de 1.106 mt 97 dm que se deslinda así: de frente al S. y S.O. ochava curva de 39 mt 25 cm de desarrollo por ser esquina a Av de la Costa y Av del Mar, 17 mt al O. también de frente a Av del Mar; 29 mt 55 cm al N. con solar 18; y 42 mt al E. con solar 16, todos dichos solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%, más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1,22%. 4°) Se desconoce el actual estado ocupacional y tributario de los bienes los que se rematan en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada. 5°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de mayo N° 523 piso 3°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de febrero de 2008. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8093 5/p 4813 Feb 29- Mar 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "TERRA MENDIVIL Joaquín c/ FERNANDEZ GIORDANO Alicia y Cristina - Ejecución Hipotecaria" Ficha IUE 30-4/2001, se hace saber que el próximo 27 de marzo a la hora 14:30 en la sede de la ANRCI (Uruguay 826) por intermedio del martillero Pablo Ponce de León, matricula 5564 - RUT 214920290011 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno contiguos uno con construcciones y otro con mejoras ubicados en la 8a Secc. Jud. de Canelones localidad catastral Bello Horizonte zona suburbana, que se describen a continuación: 1) Padrón N° 311. Solar con construcciones que se señala con el N° 2 de la manzana 19 según plano de los Agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín Gorriarán de junio de 1951, inscripto en la dirección general de catastro el 12 de junio de 1952 con el N° 7146, y según el mismo tiene una superficie de 726 m. 48 dm. y se deslinda así: 15 m 50 cm. al noreste de frente a la calle N° 25, al Noroeste 47 m 75 cm con el Solar 3, al suroeste 15 m 60 cm con el Solar 24 (parte) y al Sureste 45 m 99 cm con Solares 1 y 25, todos los solares del mismo plano. 2) Padrón N° 310. Solar de terreno baldío con mejoras que según el plano antes citado se señala con el N° 1 de la manzana 19. Tiene una superficie de 1042 m 66 dm y se deslinda así: al NE 29 m. de frente a la calle 25, al SE 13 m. también de frente a la calle 5 por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 17 m 99 cm, al SO 42 m 19 cm con Solar 25 y al NO 27 m 88 cm con parte del Solar 2, todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra y deberá abonar la comisión mas impuestos al Rematador es decir el 3.66%, todo en efectivo o cheque certificado y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador del 1.22% + el 1% de impuesto municipal 4) Se desconoce: (a) la situación ocupacional de los bienes. (b) la existencia de deudas con BPS por construcciones. (c) la existencia de deudas con OSE. 5) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (catastro) 6) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e imp. de Edu-

cación Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la fecha del mismo junto con el IRPF - si corresponde - y el 2% del ITP parte vendedora). 7) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente 8) Que la referida documentación y sus demás antecedentes se hallan disponibles para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 27 de febrero de 2008.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 10116 5/p 4966 Mar 03- Mar 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RODA, ANGEL c/ VANY SUD S.A." - Ejecución de Sentencia - IUE 32-50/2006, se hace saber que el próximo 3 de Abril a partir de las 15 horas en el local de la ANRyCI, sito en Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 717.213,33.- (2/3 partes de su tasación de fs. 10) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, antes 24ª Sección Judicial, empadronado con el nº 133.004, el que según plano de mensura del Agr. Andrés Dibarboure de fecha 16 de octubre del 2000, inscripto en la Dir. Nacional de Catastro con el nº 33.902 el 28/11/2000, tiene una superficie de 347 metros 86 decímetros y se deslindan así: 18 metros 12 centimetros al Suroeste de frente a la Av. Doctor Luis Alberto de Herrera; 12 metros 75 centímetros al Noroeste también de frente a la calle Talcahuano por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 4 metros 97 centímetros de desarrollo; 21 metros 66 centímetros al Noreste lindando con el Padrón nº 133.005 y 16 metros 45 centimetros al Sureste lindando con parte del padrón nº 26.619. SE PREVIENE: 1º) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2º) Que es obligación del mejor postor dejar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 4,21% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios que generen la posterior escritura del bien. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la existencia de arrendamientos. 5º) Que se desconoce la situación ante el B.P.S. por eventuales construcciones. 6º) Que solo se podra descontar del precio de remate lo que se adeuda por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Educación Primaria, hasta la fecha de la escrituración, adeudandose por tales conceptos las sumas de $ 1.043.073 al 22/8/2007 y 23.887 al 29/8/07 respectivamente. 7º) Que existen deudas por los siguientes conceptos: a) Tributos domiciliarios por $ 35.511 al 22/8/07 y b) Tarifa de Saneamiento por $ 13.686,50 al 22/8/2007, las que serán de cargo del comprador. 8º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,40% del precio. 9º) Que el estudio de títulos se realizó en base a la obtención de los certificados registrales y a los testimonios de las respectivas matrices. 10º) Que la documentación antedicha y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1321 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de febrero de 2008. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 9105 5/p 5273 Mar 05- Mar 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos GIMÉNEZ, RODOLFO C/ XIMENO, RAMONA - Proceso Ejecutivo - Ficha 2-30905/2006 se hace saber que el 27 de marzo de 2008 a las 16 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 187651 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras ubicado en el Dpto. de Canelones 8va. Sección Judicial zona urbana (localidad catastral Cuchilla Alta) padrón 401 señalado con el nro. 28 de la manzana N en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 14/5/32 tiene una superficie de 430,15 mts. con 10 mts. de frente al Noroeste a calle 14; 41,13 mts. al Noreste con solar 27; 10,69 mts. al Sureste con solar 16 y 44,90 mts. al Suroeste con solar 29.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 33% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos, debiendo depositar el saldo dentro de los 60 días subsiguientes al remate. 2) Que el remate se realizara en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 3) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% será de cargo del expediente así como el 1% por Impuesto Municipal. 3) Surge deuda de Impuesto de Primaria que se podrá imputar al precio de remate hasta la fecha de la subasta. La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada (art 390 CGP) 4) El bien se vende en el estado de situación jurídica y de conservación en que se encuentra al momento de la subasta. 5) Que aparte de lo que surge infolio se desconoce si existen cargas fiscales, deudas o gravámenes. El bien se subasta conforme la documentación que surge del expediente y a los informes y prevenciones de la oficina ActuarIa quedando toda información o cuestión por cargo del interesado, declinando la Sede toda responsabilidad. 6) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 5to Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 de febrero de 2008 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7419 5/p 5105 Mar 04- Mar 10

VIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 20° Turno, dictado en autos caratulados "COFAC (COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO) C/ NUÑEZ FUENTES, Daglio Y OTRA - Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-54964/2004, se hace saber que el día 1° de abril de 2008 a las 14:30 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, Asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares, el siguiente bien inmueble: terreno con edificio y demás mejoras sito en el paraje "Carrasco", Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 402.619 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de Mayo de 1960 aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 30 de Enero de 1962 en expediente 28.196 e inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el número 42.489 el 14 de Febrero de 1962, se señala con el número 12 de la manzana "A", consta de una superficie de 540 m y se deslinde así: 15 metros de frente al Suroeste a la Av. Bolivia entre la calle Amberes y Cno. Carrasco, distando su punto medio a la calle Amberes 49 metros 54 centímetros Noroeste 36 metros con solar 11; al Noreste 15 metros con solar 17 y al Sureste 36 metros con solar 13, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio y a cuenta del precio el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria, únicos tributos que podrán descontarse del precio. 5) Que existen deudas por gravámenes municipales (Tarifa De Saneamiento, Tasa General Municipal, Tributos Domiciliarios). 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS / IMM) 7) Los títulos de propiedad, antecedentes, plano y certificado se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este juzgado sito en San José 1132, 4° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 19 días del mes de febrero de 2008. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 4967 Mar 03- Mar 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en lo Civil de 4° Turno en autos caratulados: "BROU C/ NAYA EDIBERTO Y OTROS, Demanda Ejecutiva" Ficha 172-671/2003, se hace saber que el próximo 12 de marzo a las 11.00 hs. en el local de Blanes 1331 el rematador José Pedro Achard Matrícula 3935 RUC 212102850018 procederá a la venta en Remate Público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación U$S 3.800 y al mejor postor el vehículo: Camión Daihatsu Modelo Delta HY año 1998 4 cilindros Motor N° 629769 Padrón 241485 Matricula de Canelones AGA 282.

SE PREVIENE: 1l) Que el remate se realizará en dólares moneda norteamericana, debiendo el mejor postor consignar como garantía el 20% de su oferta más la comisión del Rematador e Impuestos, 12.20%. 2°) Que será de cargo del

expediente la comisión del Rematador mas impuestos 2,44%. 3°) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, existiendo deuda por concepto de Patente de Rodados, $ 2.832, al 4/6/2004 y la documentación e información registral agregada que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, José Batlle y Ordoñez 674.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras 29 de febrero de 2008 Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 2428 3/p 5267 Mar 05- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos REPÚBLICA AFISA C/A CUADRO RAMÓN OLIVIO Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO FICHA 208/495/1998, se hace saber que el día 8 de Abril de 2008, a las 15 horas en puertas de dicha Sede judicial, calle Justino Muniz 632, Melo, Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del siguiente inmueble urbano con sus construcciones y mejoras ubicado en la quinta sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, localidad de Aceguá, Padrón 243, manzana 2, superficie 289 metros 74 decímetros, con frente a calle Pública y Avenida de 50 metros por ser esquina. SE PREVIENE: A) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del B.R.O.U y existe prohibición de arrendar y los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, y deberá fijar domicilio dentro del radio de la Sede. C) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble y si existen o no adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a la Enseñanza Primaria. D) Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria y a lo que surja de los diferentes certificados regístrales. Melo, 25 de febrero de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
20) $ 4721 5/p 5193 Mar 05- Mar 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ SILVEIRA SILVEIRA, Claudio y Fabio SOCIEDAD CIVIL.- EJECUCION PRENDARIA.-" Ficha 241-148/2003 se hace saber al público que el próximo día 27 de MARZO a las 16 horas, en el local de calle Herrera 792 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses, de los bienes embargos en autos: A) Un tractor marca JOHN DEERE modelo 2650, con motor diesel de 4 cilindros, 82 HP, Nº GD 4239 T 800995, tipo 4239 TL 006 con levante hidrúlico de 3 puntos, toma de fuerza, doble salida para levante de control remoto, rodado delantero 750X18 y trasero 18.4X34.- B) Una sembradora para labranza cero, marca GRASSLAND, modelo 472, serie Nº 334 de 14 surcos, ancho de labor 2,10 m. con doble cajón para semilla y fertilizante, para enganche de 3 puntos, rodado 600X9.- C) Una excéntrica aradora marca BALDAN BIA, de 14 discos escotados con gato hidraúlico y mangueras, rodado 600X16, unidad serie Nº 14881228.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, una seña no inferior al 20% de la misma. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 21/02/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
20) $ 2833 3/p 5220 Mar 05- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL C/ PEREIRA MAGNONE ORIBE Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO", FA. 330-536/2005, se hace saber que el día 12 de Marzo de 2008, a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia, calle Sarandí Nº 528, de la ciudad de Rivera, Dpto. de Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública, en Dolares Americanos y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 144.070) y al mejor ofertante, el siguiente bien inmueble Padrón Nº 11582 de la localidad Catastral de Rivera, Manzana Nº 161, con una superficie de 110 metros, con frente a calle Mr. Vera. SE ADVIERTE: 1) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria 2) Que el bien se encuentra ocupado por sus propietarios. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
El mejor ofertante deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de comision y tributos. Rivera, 27/02/2008. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
20) $ 2967 4/p 5047 Mar 04- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy; dictada en autos caratulados: B.R.O.U Y C.A.R.A-A.F.I.S.A C/ LA PALMA SRL; JARA MORENO ELBIO; BENITEZ ADRIANA Y OTROS" EJECUCION HIPOTECARIA Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS Y GARANTIAS", Ficha 343116/1998, se hace saber que el proximo 30 de Abril de 2008 a partir de las 15:00 hs, en las puertas de este Juzgado, sito en Avda. Gral. Artigas 323, local 4, de la ciudad de Chuy, el Rematador Público Alvaro J. Fernandez Buzó, matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:
* Padrón N° 81 de la Localidad Catastral Chuy, 5ª Sección Judicial de Rocha, Solar N° 2, de la Manzana 7; el cual según plano del Agrimensor Cesar Quintana, se encuentra inscripto en la Dirección de Catastro de Rocha, el día 03/07/1973, con el número 6113; y consta de un área de 436 mts 90 dm.
* Padrón N° 574, de la Localidad Catastral Chuy, 5ª Sección Judicial de Rocha, Solar N° 18, de la Manzana 21; el cual según plano del Agrimensor Arturo Lopez Blanquet, se encuentra inscripto en la Dirección de Catastro de Rocha, el día 11/11/1946 con el número 337; y consta de un área de 432 mts.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en pesos uruguayos.
2) Se ignora si existen mejoras en las construcciones y si se encuentran o no ocupadas. 3) Se ignoran las deudas de contribucion inmobiliaria.
4) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comision e impuestos del Rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas, 2% del precio subastado.
5) Que serán de cargo del expediente la comision e impuestos del Rematador, o sea el 1,36% del precio mas 1% impuesto municipal.
6) Los antecedentes referentes al titulo de propiedad se encuentran a disposicion en la Oficina de la Sede, donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Chuy, 1º de Febrero de 2008.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4249 3/p 5096 Mar 04- Mar 06

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1° Turno de Chuy; dictada en autos caratulados: B.R.O.U C/ UMPIERREZ NUÑEZ SERAFIN: JUICIO EJECUTIVO", Ficha 343-404/2004 se hace saber que el proximo 30 de Abril de 2008 a partir de las 14:00 hs, en las puertas de este Juzgado, sito en Avda. Gral. Artigas 323, local 4, de la ciudad de Chuy, el Rematador Público Alvaro J. Fernandez Buzó, matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:
* Padrón N° 49497 de la Localidad Catastral Chuy, 5ª Sección Judicial de Rocha, Fracción 2; según plano del Agrimensor Antonio Barrios, que se encuentra inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, el día 20/10/1994, con el número 9817.

* Padrón N° 49498, de la Localidad Catastral Chuy, 5ª Sección Judicial de Rocha, Fracción 3; según plano del Agrimensor Antonio Barrios, que se encuentra inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, el día 20/10/1994 con el número 9817.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en pesos uruguayos.
2) Se rematan los inmuebles en las condiciones actuales, existiéndo un galpón y sus mejoras de 200 mt. 2; sobre ambos padrones. Ambos inmuebles, en forma conjunta, conforman una superficie total de 1000 mts. 38 dm.
3) Se ignoran las deudas de contribucion inmobiliaria.
4) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comision e impuestos del Rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas, 2% del precio subastado.
5) Que serán de cargo del expediente la comision e Impuestos del Rematador, o sea el 1,36% del precio mas 1% Impuesto municipal.
6) Los antecedentes referentes al titulo de propiedad se encuentran a disposicion en la Oficina de la Sede, donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Chuy, 7 de Febrero de 2008.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4047 3/p 5097 Mar 04- Mar 06

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez de Paz DEpartamental de 1° Turno de Mercedes, por auto N° 228 de fecha 8/3/2007 en autos caratulados: LUIS MARIA BIZCARRA LOPEZ C/ RICARDO MOREIRA VERDE ENRIQUE MOREIRA VERDE, y JESUS ALBERTO MOREIRA VERDE, CESACION DE CONDOMINIO, Ficha 383-122/2006, se hace saber que el día 13 de Marzo de 2008 a la hora 15:00, en puertas del Juzgado de Paz Departamental de 1°. Turno de Mercedes, sito en Rosevelt 671, el Sr. Rematador Carlos Daniel Alfonso, Matrícula 5133-Ruc: 180096060012, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sin base, en moneda nacional, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble urbano padrón 6241, de la 1a. sección judicial de Soriano, manzana 459, señalada como solar 13 de la manzana "4" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Visetti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 2 de diciembre de 1954 con el N° "429", según el cual se compone de una superficie de 360 metros cuadrados.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña, en el acto de serle aceptada la postura así como la comisión y demás gastos.- 2) No resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc), ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción.- 3) Se desconoce el actual estado material de conservación, así como la ocupación de la propiedad a rematarse.- También se desconoce el estado de la misma respecto a adeudos con los distintos organismos públicos y servicios descentralizados en especial Contribución Inmobil iaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, etc.- 4) No se agregó plano de mensura.- 5) Se ha agregado testimonio por exhibición del asiento registral de la inscripción del Certificado de Resultancias de Autos de 1 a sucesión de Estanislao Maria Arredondo y no testimonio del Certificado mismo (art. 386.3).- 6) Se previene sobre la existencia de embargo que afectan a Ricardo Moreira Verde.- Se autorizan cinco publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Mercedes, a los catorce días del mes de Febrero de dos mil ocho.- Dra. PATRICIA FERREIRA BRUM, Juez de Paz Dptal.
20) $ 6407 5/p 4854 Mar 03- Mar 07



Ley 2904.- MARTINA ANDRADE y DACIO GARIN, prometen vender a Alicia Morisio, Salon "PANDA" en Roque Graseras 730. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2477 Feb 08- Mar 06

Ley 2904. MARTHA REY - JUAN CAIVANO prometieron vender a MARIA DEL CARMEN ARMENDARIZ salón (Avda. Rivera 2607, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2562 Feb 11- Mar 07

LEY Nº 2904

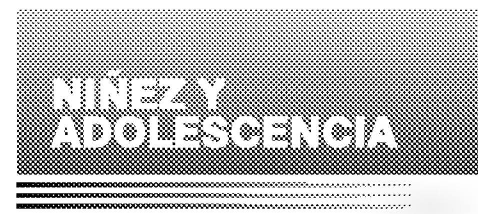
Prometi vender almacén sito en Presidente Viera Nº 1362 a MARIANA IRIGOYEN GIANI. Acreedores en el mismo RAQUEL COSTA.
25) $ 2698 20/p 2747 Feb 13- Mar 11

LEY 2904.- MARIA FERNANDA GIORDANO EVI prometió vender a MARIA ISABEL VIÑAS CARNERO salon "RAMCER" en Grecia 3791. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 3558 Feb 19- Mar 24

EMPLAZAMIENTO - LEY 26.09.1904. "SOCIEDAD ANONIMA VITICOLA URUGUAYA" PROMETIO EN VENTA A "VIÑEDOS NATURALES SOCIEDAD ANONIMA" ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIALVITIVINICOLA. ACREEDORES PRESENTARSE EN BATOVI 2082 MDEO.
25) $ 2698 20/p 3849 Feb 21- Mar 26

LEY 2904.- MARIA VARRAILHON - HUGO AGUIRRE prometieron vender a MARISOL GIORDANO DUARTE, comercio en Av. Libertad 2669 A. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 3856 Feb 21- Mar 26

Ley 26/9/1904.
"SAN DIEGO LIMITADA "PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia SAN DIEGO, sita en Camino Carrasco No. 4471 Montevideo- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 4771 Feb 29- Abr 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DUCHE, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-24748/2006, atento al auto Nº 6148 de fecha 19 de diciembre de 2007, se emplaza a PABLO DANIEL CASTILLO, a que comparezca a estar a derecho por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 01 de febrero de 2008- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4237 Feb 26- Mar 10

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "OHACO MAGALLANES ATILIO DIDIER C/ POSSE, SILVANA -RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-38745/2006, atento al auto N° 1989 de fecha 09 de mayo de 2007, se emplaza a SILVANA POSSE, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio.
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS Montevideo, 19 de diciembre de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5257 Mar 05- Mar 25

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIOSSA ALSINET, LEONARDO

PEDRO Y OTROS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-56231/2007, atento al auto Nº 5895 de fecha 28 de noviembre de 2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MIGUEL ANGEL ALONSO y MARIA ROSA GONZALEZ, por el termino de noventa días, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 19 de diciembre de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4150 Feb 25- Mar 07

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "DELLAPIAZZA SILVERA, PATRICIA CLARA C/ FERREIRA, PABLO MARTIN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha: 2-36334/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4065/2007 de fecha 14/11/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. PABLO MARTIN FERREIRA, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que por igual auto se ha otorgado el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 7 de Febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 4838 Mar 03- Mar 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "CARBALLO, GLISENDA C/ MENDEZ, CLAUDIA PAOLA, DELGADO MIGUEL ANGEL, SANTANA Y JOSE JAVIER, PAREDES HECTOR -AUTORIZACION VIAJE -AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-51388/2007; se cita, llama y emplaza a la señora CLAUDIA PAOLA MENDEZ CARABALLO, al señor MIGUEL ANGEL DELGADO, al señor JOSE JAVIER SANTANA y al señor HECTOR PAREDES.- a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que para el presente trámite se otorgó la Auxiliatoria de Pobreza.-
. Montevideo el primero de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4079 Feb 25- Mar 07

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA LOPEZ AILE SOL: LOPEZ FERNANDEZ, TERESITA -RATIFICACION DE TENENCIA -AUXILIATORIA DE POBREZA- Nº Expediente 2-16847/2007, se cita, llama y emplaza a la señor WASHINGTON ORLANDO MOREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. Montevideo, veintiseis de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5149 Mar 05- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PETRACCA, MARIA CAROLINA C/ SANCHEZ LUNA, JOSE PABLO - PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-24614/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE PABLO SANCHEZ LUNA a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4301 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "CABRERA, DANY JACQUELINE- Tenencia - Ratificacion IUE 2-55037/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. Richard Aloy Rodriguez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, 25 de febrero de 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4408 Feb 27- Mar 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "INAU C/ AROCENA LEGUIZAMON, GERARDO NELSON Y RUSSO CAROLINA - PPP -IUE 433-924/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. Carolina Jacqueline Russo a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2007 MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4613 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "VIDAL FRAGA GRACIELA MIRIAM C/ PEREZ FIERRO SILVIA MARIELA Y OTROS. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE: 2-58932/2007 y por decreto Nº 4795/2007 de fecha 05/12/2007 se emplaza a la Sra. SILVIA MARIELA PEREZ FIERRO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 10 de diciembre de dos mil siete. Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 5029 Mar 04- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4° Turno dictada en autos: "YASUIRE, JUAN PABLO C/ GARCIA, ANDREA NOEMY - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE. 180-275/2007", se cita, llama y emplaza al Sra. ANDREA NOEMY GARCIA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN LA Ciudad de la Costa, a los once días de noviembre de dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4562 Feb 28- Mar 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, en autos: "ROSAS PIÑEIRO, IRIS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". IUE 446-166/2007, se hace saber que por auto 723/2007 de fecha 29/09/2007 se dispuso el emplazamiento al padre legítimo de KAROLINA SOCA ROSAS. Sr. FRANCISCO SOCA PÉREZ por el plazo de 90 días.
Río Branco, 16 de julio de 2007
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza, por auto 723/2007 de fecha 29/06/2007. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 5196 Mar 05- Mar 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados RODRIGUEZ, Eduardo Ratificacion de Tenencia 260-639/2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Nelly VALDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Florida, 29 de Noviembre de 2007. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5207 Mar 05- Mar 25

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados DIAZ Andrea RATIFICACION DE TENENCIA 260-663/2007 se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el Termino de NOVENTA días al Sr. Sergio Rolando AREVALO a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos haciendose saber que

la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 6 de Febrero de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5209 Mar 05- Mar 25

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "FERNANDEZ, Gabriela RATIFICACION DE TENENCIA 260-261/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días al demandado de autos Sr. Roberto Ignacio SILVERA a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 28 de Agosto de 2007. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5223 Mar 05- Mar 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARDANZ MULLER, SILVANA C/ MASSINI, SANTIAGO MANUEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-406/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SANTIAGO MANUEL ALEJANDRO MASSINI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 01 de Febrero de 2008. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4102 Feb 25- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA RAMOS, EMA MARIA C/ DA SILVA, GUSTAVO FABIAN. AUTORIZACION PARA VIAJAR. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 301-538/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO FABIAN DA SILVA MENDOZA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 1º de febrero de 2008.- ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5037 Mar 04- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos: "SOUZA CLAUDIA YANE Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA, DECLARACION DE ABANDONO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 462-605/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. YONI MACHADO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de febrero de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5051 Mar 04- Mar 24

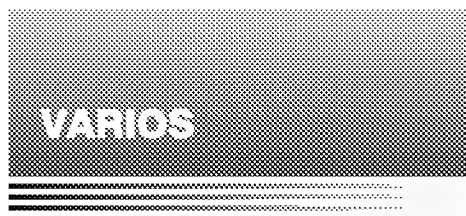
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resoulción N° 6650/2007, dictada por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "GONZALEZ, SONIA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nro. 342-625/2007", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; al Sr. JOSE GARCIA JEASSETTI; a estar a derecho, en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto antes mencionado se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Febrero del año mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4595 Feb 28- Mar 12



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Rodolfo Silva Leggire para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo Laureles, tributario del Río Arapey, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubican sobre el padrón No. 7239 y su embalse afecta a los padrones Nos. 7239 y 10826, ambos de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de abril del año 2008 a las 11:00 horas en la Oficina de la División de Suelos y Aguas del MGAP, sita en la calle Rivera 864, de la ciudad de Salto.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas- DNH.
27) $ 2249 3/p 5062 Mar 04- Mar 06

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
NOTIFICACIÓN

VISTO: Expediente 3/13652/2004 referente a la situación funcional de la Prof. de Inglés Melissa Martínez del Liceo Nº 27.
ATENTO: A lo establecido por el artículo 213 de la Nueva Ordenanza 10 (Decreto 500/991) SE INFORMA
I) ASPECTOS FORMALES Y PROCESALES
1. Por Oficio Nº 321/04 de fecha 26 de octubre de 2004 la Directora del Liceo Nº 27 Prof. Stella Grau comunicó a Dirección General la situación generada por la Prof. Melissa Martínez respecto a las inasistencias de las mismas en virtud de un viaje realizado por la misma a España sin la previa comunicación a la Dirección del Liceo Nº 27 y al CES (fs. 1-2).
2. Por nota de fecha 9 de diciembre de 2004 la Inspectora de Inglés Mag. Shirley Romano dispuso una observación escrita con observación en el legajo de la Prof. de Inglés Melissa Martínez (fs. 4).
3. Por oficio Nº 09/05 de fecha 11 de marzo de 2005 la Dirección del Liceo Nº 27 comunicó a Dirección General que fue imposible ubicar a la docente a efectos de notificarla de la observación dispuesta por la Inspectora de Inglés (fs. 6).
4. Por Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 4 de mayo de 2005, Sesión Nº 19, recaída en el Expediente 3/13652/04, decretó una Investigación Administrativa a efectos de deslindar responsabilidades ante la situación generada en el Liceo Nº 27 que involucra a la Prof. de Inglés Melissa Martínez (fs. 9).
5. Con fecha 3 de agosto de 2005 el suscrito Instructor notificó a la Directora del Liceo Nº 27 Prof. Stella Grau la Resolución adoptada por el CES relacionada en el numeral 4 - del presente capítulo y se la interrogó (fojas 10-11).
6. Por informe número 1141/07 de fecha 14 de agosto de 2007 el suscrito Instructor solicitó que se cite a la Prof. Melissa Martínez a través de edictos publicados en el Diario Oficial a efectos de notificarla de la resolución dispuesta por el CES e interrogarla (fs. 13).
7. De fojas 14 a 15 de obrados surge oficio Nº 325/07 de fecha 14 de agosto de 2007 del Sector Procuratorio de División Jurídica del CES a la Oficina de Relaciones Públicas del CES y texto del edicto a publicarse.
8. A fojas 16 de obrados surgen comprobantes de las publicaciones realizadas en el Diario Oficial por las cuales se citó a la Prof. Melissa Martínez donde se la citó para el día

28 de agosto de 2007 a la hora 10:00 a efectos de notificarse de la Resolución del CES recaída en el Exp. 3/13652/04 y prestar declaración.
9. A fojas 18 de obrados surge constancia de fecha 28 de agosto de 2007 del suscrito Instructor por la incomparecencia de la Prof. Melissa Martínez a notificarse y prestar declaración ante el suscrito (fs. 18).
II) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
La Prof. de Inglés Melissa Martínez tomó unos grupos en el Liceo Nº 27 en calidad de suplente. Posteriormente estuvo en carias oportunidades con licencia médica. En setiembre de 2004 llenó una Fórmula 82 donde comunicó que tenía que viajar a España desde el 9 al 23 de setiembre de 2004. La docente no comentó nada a la Dirección del Liceo Nº 27 respecto al viaje planificado a España. Luego del viaje envió por intermedio de un familiar una nueva licencia por enfermedad del 1º al 16 de octubre de 2004. Una vez finalizada la licencia por lactancia se le solicitó a la docente que manifestara con que grupos se iba a quedar a cargo y esta no dio una respuesta (fs.1).
Por nota de fecha 9 de diciembre la Inspectora de Inglés Mág. Shirley Romano dispuso una "observación escrita, con anotación en el legajo personal".
Por Oficio Nº 09/05 del 11 de marzo de 2005 la Dirección del Liceo Nº 27 comunicó a Dirección General que fue imposible notificar a la docente de la observación dispuesta por la Inspectora de Inglés Shirley Romano.
El suscrito Instructor intentó localizar varias veces a la Prof. Melissa Martínez a través del celular que consta en la Fórmula 79 que luce a fojas 12 de obrados, siendo el intento en todas las oportunidades frustrado.
Del Interrogatorio realizado a la Directora del Liceo Nº 27 (fs. 10-11) surge que:
La Dirección intentó ubicar a la docente a través de su celular "a ella se la llamaba a su celular porque no dio teléfono de su casa. Ese celular nunca fue atendido". Preguntada si la Prof. Melissa Martínez solicitó autorización para hacer dicho viaje, la Directora expresó: "No, simplemente me lo notificó por teléfono y luego mandó un familiar con las fotocopias del pasaje sobre las horas del viaje. Fue un viaje de paseo, según dijo visitar a visitar a un familiar en Islas Canarias".
Por último la Directora del Liceo Nº 27 declaró: "Expresó (refiriéndose a la Prof. de Inglés Melissa Martínez) ante funcionarios del liceo que tenía intenciones de radicarse en España con su esposo, pero no me lo dijo directamente a mí y no recuerdo a quien se lo dijo".
III) CONCLUSIONES
1. Por todo lo expuesto surge probado que la Prof. Melissa Martínez no actuó conforme a la normativa vigente cometiendo falta administrativa al no haber solicitado la licencia correspondiente y no haber comunicado en tiempo y forma el viaje que realizó a España, entre el 9 y el 23 de setiembre de 2004.
2. Luego de haber intentado en varias oportunidades comunicación telefónica al celular de la Prof. Melissa Martínez y siendo el resultado de las gestiones negativo, el suscrito Instructor solicitó al Sector Procuratorio de División Jurídica del CES se citara a la docente a través de Edictos en el Diario Oficial.
3. El suscrito Instructor deja constancia que se comunicó con Departamento Docente y le informaron que la Prof. Melissa Martínez no toma horas de clase de Inglés en el CES desde el 13 de mayo de 2005 hasta la fecha.
Estas conclusiones son primarias, ya que las definitivas se producirán con el Informe previsto por el Artículo 215, de la Nueva Ordenanza 10 (Decreto 500/991).
Póngase el Expediente de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles para su vista al Liceo Nº 27, letrado/a y/o apoderado/a debidamente autorizado.
Vencido el plazo con o sin descargos, vuelva.
- Esc. José Muñoz.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5076 Mar 04- Mar 06

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL (U.T.U.)

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL EDICTO

El Consejo de Educación Técnico Profesional resuelve:
Dar de baja de los Registros Escalafonarios al Sr. Anselmo Luis VEGA ALVEZ (C.I. Nº 3.718.398-0).
27) (Cta. Cte.) 3/p 5280 Mar 05- Mar 07

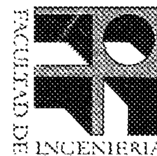
B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



LLAMADO A ASPIRANTES INTEGRANTES DE LA PLANTILLA DEL EX - BANCO DE CRÉDITO CON TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO PARA CUBRIR HASTA 7 CONTRATOS A TÉRMINO POR UN AÑO PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE ANÁLISIS DE CRÉDITO EN EL BROU

Al amparo de la ley No. 18168 de 12 de agosto de 2007 y en aplicación del Acuerdo Laboral Especial, celebrado con la Asociación de Bancarios del Uruguay el 4 de setiembre de 2003, efectúase un llamado a funcionarios del Ex Banco de Crédito con título de Contador Público, a los efectos de desempeñar tareas de análisis de crédito en el Banco de la República Oriental del Uruguay.
Formación requerida excluyente
Título profesional universitario Contador Público
Bases de la Selección y condiciones de contratación:
Se encuentran publicadas en la página web: www.brounet.com.uy
Forma de postulación
Los aspirantes deberán presentar su postulación desde el 05/03/2008 al 12/03/2008 inclusive, en las Dependencias del Banco República del Interior del país, o en Montevideo en la División Recursos Humanos - Unidad Selección Proyectos - Minas 1434 - Piso 6 - Edificio 19 de Junio en el horario de 13:00 a 18:00 hs.
Comunicaciones
Toda la información referida al presente llamado, será publicada en la página web del Banco República, por tanto será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.
División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5281 Mar 05- Mar 07

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO Nº 08/08

Llamado N° 16/08
Expediente 060100-001443-07
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas) del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental.
ORIENTACIÓN: Energías Renovables, en especial Energía Eólica, Energía Solar y micro turbinas hidráulicas.
TRIBUNAL: Daniel Schenzer, Valeria Durañona y José Cataldo.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 29 de febrero hasta el 17 de abril de 2008 inclusive hasta la hora 12:30 en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5150 Mar 05- Mar 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados: "I.M.M. c/ FERRANDO CAVAN HECTOR JUAN AQUILO, FORNARO Pablo y Francisco, TONELLI FORNARO, Guillermo Mario y María Luisa, FORNARO CARRATU, Gloria Orquídea, Alba Beatriz y Elida María, FORNARO MAGNONI, Edison Domingo, IDOYAGO FERRANDO, Adolfo Mario Pedro, FERRANDO KLISICH, Raúl Abel y Gabriela Patricia, FORNARO SPAGNUOLO Pablo Nelson, SPAGNUOLO, Elida Amanda y/o sucesores a cualquier título. Embargo. Proceso Ejecutivo" IUE 2-12198/2007, se emplaza por el término de 90 días a FERRANDO CAVAN HECTOR JUAN AQUILO, FORNARO Pablo y Francisco, TONELLI FORNARO, Guillermo Mario y María Luisa, FORNARO CARRATU, Gloria Orquídea, Alba Beatriz

y Elida María, FORNARO MAGNONI, Edison Domingo, IDOYAGO FERRANDO, Adolfo Mario Pedro, FERRANDO KLISICH, Raúl Abel y Gabriela Patricia, FORNARO SPAGNUOLO Pablo Nelson, SPAGNUOLO, Elida Amanda y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de Noviembre de 2007 Esc. MATILDE CAIRELLO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4196 Feb 25- Mar 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos caratulados "Kurlender Teresa, Saks Brana y Waiserbas Leopoldo y Otros c/ Waiter Golendziner Miguel - Liquidación de sentencia". Ficha N° 29-26/2007, se cita y emplaza por edicto a Helena Sandra Ehrlich Marchacki, Debora Ana Ehrlich Marchacki y a cualquier otro heredero que pudiera tener la causante Rebeca Golendziner a estar a derecho en estos autos en el término de 9 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 16 de noviembre de dos mil siete. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 4121 Feb 25- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, Dra. Graciela Berro, por providencia número 415/2007, recaída en autos caratulados: "Thesis Uruguay S.A. Administradora de Fondos de Inversión c/ Cordatti Hnos. y Otros - Ejecución Hipotecaria" I.U.E. 2-32511/2006, se cita, llama, y emplaza judicialmente a los sucesores de José María Cordatti Balbi titular de la cedula de identidad N° 2.547.517-9, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo diecisiete de diciembre de dos mil siete.- Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 3925 Feb 22- Mar 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SAN CRISTOBAL, Mario y otros.- (p/s en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SAN CRISTOBAL, Mario y otros.- Daños y Perjuicios.- Fa. 2-12117/2004").- HECHOS NUEVOS. PRUEBA SUPERVINIENTE.- Ficha 37-35/2007", según lo dispuesto por providencia Nº 4717 de 24.12.2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 DIAS a PRELY S.A.; INVERSORA IFANEL Y NORTAL INTERNATIONAL S.A. e INVERSORA ALTEA, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 24 de diciembre de 2007. Dra. María Magdalena Saint Bois.- Actuaria,
27) (Cta. Cte.) 10/p 5004 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ ALAMBARRI, ALFREDO EDUARDO Y FERME CAPOZZOLI, ANA MARIA -OTROS. ART 133 CNA-SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA BIOLOGICA- 2-59140/2007", se cita, llama y emplaza a CARINA XIMENA PERILLO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 14 de Febrero de 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 4494 Feb 27- Mar 11

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "BOSDANJIAN CHULIAN CARLOS C/ BOSDANJIAN CHULIAN ARTURO, ARAKSI y ANA.- PARTICION" Fa. 54-565/2004, se cita, llama y emplaza a ANA MARIA BOSDANJIAN CHULIAN a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 4123 Feb 25- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "BODEAN, FRANCO JESUS C/ CHEN MING-CHUAN-DILIGENCIA PREPARATORIA-CIERRE DE FRONTERAS-AUXILIATORIA DE POBREZA Y DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD- N° Expediente 2-48870/2004, se cita, llama y emplaza a MING- CHUAN CHEN a estar a derecho en estos autos por al término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor da oficio. Se deja constancia que para el presente tramito se autorió la Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, ocho de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernández, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 4072 Feb 25- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MONTIEL, BLANCA ROSA -ACCION DE ESTADO CIVIL. POSESION NOTORIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-44626/2007, se cita llama y emplaza A LOS POSIBLES INTERESADOS, respecto de esta Acción Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Rosa Montiel Paredes, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiocho de febrero de 2008. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 4737 Mar 03- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 31 Turno, dictada en autos caratulados: Uruguay Azziz Manzor - Acción de Cancelación de Acciones - Ficha: 2/45247/2007, se resolvió por decreto 86/2008 de fecha 11 de febrero de 2008 se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días a todos los que se consideren con derecho sobre las acciones identificadas con los números 1 al 140.000 inclusive, de la sociedad Partiluz S.A y pertenecientes al Sr. Uruguay Azziz Manzor, transcurrido que sean 60 días a partir de la ultima publicación del presente decreto se procederá a la cancelación de los títulos representativos de las acciones (títulos 1 y 2) referidas. Montevideo 24 de febrero de 2008. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
27) $ 1750 3/p 5133 Mar 04- Mar 06

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

PADRON: 7.286. Localidad Catastral San José de Mayo, Primera Sección Judicial del departamento de San José
OTORGANTES: Flabio Rodolfo TERAN PORLEY
BENEFICIARIOS: Dahiana TERAN SERENA y Facundo TERAN SERENA
TASACION: UR 2.007,36
ESCRITURA PUBLICA: San José de Mayo, 31 de diciembre de 2007
ESCRIBANO AUTORIZANTE: María Amalia Duarte Oyhanondo
INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de San José con el N° 258, el 28 de enero de 2008.
27) (Sin Costo) 10/p 4739 Mar 03- Mar 14

B. Flia Desafectación insc. 2472 del 30/10/03 Padrón 6533 Rocha. Declaratoria 7/12/07 insc. 4863 del 12/12/07. Esc. Nestor Fonseca. Otog. Hilda Roca Niver Pérez, María y Guillermo Perez Roca.
27) $ 1666 10/p 5067 Mar 04- Mar 24

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "OLIVERA SANTANA, GUSTAVO NERY C/A BANCO DE CRÉDITO - FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO Y BANCO DE CRÉDITO S.A. EN LIQUIDACIÓN. DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN JUDICIAL DE PRENDA. IUE: 208-953/2007", según providencia 6715/2007, de 10/12/2007, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Institución BANCO DE CRÉDITO - FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO Y BANCO DE CRÉDITO S.A., a comparecer y estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actua-

ciones. Melo, 24 de diciembre de 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario.
27) $ 5832 10/p 5198 Mar 05- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, se hace saber que por auto 867/2007 de fecha 07/08/2007 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. FRANCISCO SOCA PÉREZ, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos Fa. IUE 446-186/2007. Se deja constancia que la Sra. IRIS ROSAS PIÑEIRO se encuentra Auxiliada de Pobreza, según auto 830/2007 de fecha 31/07/2007. Río Branco 10 de agosto de 2007. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 5197 Mar 05- Mar 25

DURAZNO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno; en autos GONZALEZ SAPPIA, Verónica y otro. Escrituración Judicial. Ficha 243-408/2007. Se cita y emplaza a Ismael Rodríguez y/o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en un plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designale Defensor de Oficio. Durazno 7 de noviembre de 2007. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 3333 10/p 4931 Mar 03- Mar 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ MEGO SRL Y OTROS" JUICIO EJECUTIVO. FA 291-164/2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sucesores de GUMERSINDO MEGO a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 18 de febrero de 2008. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 4796 Feb 29- Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, en autos: "COMPANIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS -AFISA C/ LINKUS, NORMA MARIA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-236/1998, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el/los Sucesores a cualquier título de la Sra. NORMA MARIA LINKUS BARABAUSKAITE a que comparezcan a estar a derechos en estos autos por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Maldonado, 9 de mayo de 2006.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2º. TURNO.
27) $ 4166 10/p 4350 Feb 26- Mar 10

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Piaggio Leites, Andrés y Berocay Domenech, Laura Esther c/ Genta Caballero, Angela Margarita. Medidas Preparatorias". IUE 308-70/2007, según providencia Nº 1388 de fecha 21 de diciembre de 2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ANGELA MARGARITA GENTA CABALLERO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 15 de febrero de 2008. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
27) $ 4999 10/p 4578 Feb 28- Mar 12

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

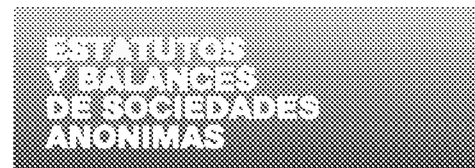
Por diposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: B.R.O.U.- REPUBLICA AFISA C/ FALERO CARDOSO GLORIA MEDIDA PREPARATORIAS - FN. 344-255/2007 - según providencia Nº 3793 de fecha 6/12/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de la Sra. Gloria B. Falero Cardoso, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Rocha, 12 de diciembre de 2007. Dra. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.
27) $ 4166 10/p 4792 Feb 29- Mar 13

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "CENTURION ARBALLO, DARDO C/ SUCESORES DE TERESA MARIA MARTHA SUAREZ ZOZAYA- Escrituración Judicial- I.U:E. 381-772/2004" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DARDO CENTURION ARBALLO promoviendo EESCRITURACION JUDICIAL contra SUCESORES DE TERESA MARIA MARTHA SUAREZ ZOZAYA - EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a SUCESORES DE TERESA MARIA MARTHA SUAREZ ZOZAYA, en especial a sus hijos ENRIQUE, EMILIANO, FEDERICO y LEONARDO BROGGI SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones, dispuesto por Auto N° 7190/2007, del 7/11/2007. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de diciembre de 2007. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
27) $ 6665 10/p 4851 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "CARA AFISA C/ BARBOZA GORO, CARLOS Y OTRO. I.U.E 382-570/2002, se cita, llama y emplaza a CARLOS BARBOZA GORO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, transcribiendo el auto Nº 2226/2007 de fecha 10 de setiembre de 2007: "Decrétase el embargo genérico del co-demandado Carlos Barboza de acuerdo con lo solicitado precedentemente, oficiándose. Cumplido, cítese de excepciones mediante edictos de acuerdo con lo solicitado en el petitorio 3 del escrito que antecede. Notifíquese personalmente al garante solidario y co-demandado Sr. Roque Cócaro. Dr. Eduardo Guevara. Juez Letrado de 1º Turno Suplente".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 7 de diciembre de 2007. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) $ 6665 10/p 4925 Mar 03- Mar 14



REFORMAS

CABRIS S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 19/02/2008 Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 11.000.000.-
Interesados deducir oposiciones: 21 de Setiembre 2765.
Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 5000 Mar 03- Mar 14

GRAMATEC S.A.
Reducción de capital

Asamblea 29.02.08 resolvió reducir el Capital Integrado a $ 450.000.
Documentación Juncal 1408 Of. 303.
Se convoca a interesados por plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 5102 Mar 04- Mar 24

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HECTOR MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ (Fa: 2-58551/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5394 Mar 06- Mar 26

SEGUNDO TURNO

RAUL ESTANISLAO IRURETA GOYENA LARREA (Ficha 2-770/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5392 Mar 06- Mar 26

TERCER TURNO

NESTOR OSCAR NARIO FLEURY (FICHA 2-738/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 5379 Mar 06- Mar 26

SEXTO TURNO

BLANCA ROSA MONTERO LEDESMA (Fa. Nro. 2-48493/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5397 Mar 06- Mar 26

NOVENO TURNO

CLARA GUTIERREZ MACIAS (Ficha 2-3679/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5351 Mar 06- Mar 26

DECIMO TURNO

BLANCA AZUCENA CORDERO CAMARGO o CORDERO CAMARGO de PINTO (Ficha No. 2-43036/2007).
Montevideo, 2 de Octubre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 5445 Mar 06- Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO FRANCISCO PEPE VIGNOLI (FA. 427/2003/a).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5391 Mar 06- Mar 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

SILVA, ISMAEL ARMANDO (Ficha 2-63260/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5378 Mar 06- Mar 26

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS PEREZ PUGLIESI (FA. 2-34632/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5333 Mar 06- Mar 26

MARIO ORLANDO RODRIGUEZ BUZZETTI (Fa. Nro. 2-63238/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5444 Mar 06- Mar 26

DECIMOCUARTO TURNO

OSCAR TELMO MARTINEZ LA CRUZ (Ficha 2-3288/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5443 Mar 06- Mar 26

DECIMOQUINTO TURNO

ELIDA CARDOZO o CARDOSO ALVARIZA (Expediente Nº 2-60047/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5328 Mar 06- Mar 26

DECIMOSEXTO TURNO

RAUL o RAUL SOLFERINO STRATTA ALPUI o ALPUY (Expediente Nº 2-58547/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5395 Mar 06- Mar 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

SARA LEVY CARAMELLI (FICHA 2-22395/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5332 Mar 06- Mar 26

DECIMOCTAVO TURNO

COPPOLA AMOEDO, LEOPOLDO RUBIAL y AMOEDO, MARIA (FICHA 2-45167/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5398 Mar 06- Mar 26

EMILIO KAPLANSKI ó KAPLANSKY (IUE Nº 2-63296/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5436 Mar 06- Mar 26

VIGESIMO TURNO

EUFEMIA MORENO CONDE (FICHA Nº 2-60749/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5393 Mar 06- Mar 26

MYRIAM MARTA BAZZANO FERNANDEZ (Ficha Nº 2-18330/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5441 Mar 06- Mar 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

LEGUIZAMON o LEGUISAMON COLMAN MAGDALENA (IUE: 2-758/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5396 Mar 06- Mar 26

DI STASIO LILIA JOSEFINA (IUE: Z-36520/2008).
Montevideo, 03 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5446 Mar 06- Mar 26

LAURA CLARA VERO PEIRA y MARIO ARIEL RAMOS VERO (IUE: 2-44649/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5447 Mar 06- Mar 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EFRAIN o EFRAIM CASIMIRO LOPEZ SILVEIRA (IUE: 2-57029/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5413 Mar 06- Mar 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELENA LORIENTE MOREIRA (Ficha 66-201/2003).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5440 Mar 06- Mar 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN GERMAN BENTANCOR GONZALEZ y JULIO CESAR BENTANCOR GONZALEZ (Ficha 2-61897/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5327 Mar 06- Mar 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL TOURON SALA (FICHA 2-175/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5442 Mar 06- Mar 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIA SOSA FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ (FICHA 2-1756/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5329 Mar 06- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDISON ISABELINO DIEPPA MOREIRA e ISABELINO DIEPPA SANGUINETTI (ficha I.U.E. 440-1341/2007).
Las Piedras, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5362 Mar 06- Mar 26

SEXTO TURNO

REYNA LUJAN QUINTANA BUTIN (ficha 458-1403/2007).
Las Piedras, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5361 Mar 06- Mar 26

EXEQUIEL RAMON CURBELO TRAVIESO (ficha 458-908/2007).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5363 Mar 06- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANGEL RENEE TRUJILLO PEREZ (Ficha 175-1030/2007).
Pando, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5383 Mar 06- Mar 26

CUARTO TURNO

JACINTO RODRIGUEZ DE LEON y FRANCISCA FORTUNATA ROCHA (Ficha 176-1297/2007).
Pando, 14 de Febrero de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5382 Mar 06- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

VICTOR EULOGIO BEARES CALVO (IUE 180-997/2007).
Ciudad de la Costa, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5367 Mar 06- Mar 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA ILDA MARCELINA QUINTANA FERNANDEZ y DON PABLO VALENTIN FERNANDEZ QUINTANA (Fa. Nro. 341-494/2007).
Rocha, 26 de Octubre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5365 Mar 06- Mar 26

CUARTO TURNO

DON ALFREDO SILVIO IZCUA ICARDI (Fª. Nº 342-29/2008).
Rocha, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5359 Mar 06- Mar 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TELESFORO JOSE CABRERA SOSA (F. A. 370-897/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5336 Mar 06- Mar 26

RAUL CESAR BELSTERLI CHIAPPA (FICHA 370-774/2007).
San José, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5339 Mar 06- Mar 26

CARMEN ELVIRA SANTANA RODRIGUEZ (F. A. 370-866/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5340 Mar 06- Mar 26

NILDA ELVIRA REBOLLO METTETIERI (F. A. 370-959/2007).
San José, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5342 Mar 06- Mar 26

TERCER TURNO

PROFILIO HERNANDEZ CURBELO (F. A. 371-1043/2007).
San José, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5337 Mar 06- Mar 26

EMA TOBLER (F. A. 371-1015/2007).
San José, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5338 Mar 06- Mar 26

PETRONA ELIDA CHOCA GUERRA (F. A. 371-1003/2007).

San José, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5341 Mar 06- Mar 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADEMAR PEREIRA ZULUAGA (FA 449-976/2007).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5353 Mar 06- Mar 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "BASSINI LUZARDO, FRANCISCO Y OTROS Sucesión" Fa. N° 2-3533/2006, se cita, llama y emplaza a los interesados y en especial a LUCIA LECTICIA BASSINI NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele a la mencionada heredera, curador de bienes.
Montevideo, tres de setiembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 5399 Mar 06- Mar 26

CONVOCATORIAS

INVERSORA BLOUNTY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Inversora Blounty SA, para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 de marzo de 2008 a la hora 12:00, en la sede social situada en la calle Rincón 468 Piso 3° de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2°) Venta del paquete accionario;
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
Se recuerda que el Registro de Asistencia de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (Artículo 10° de los Estatutos Sociales).
03) $ 1500 3/p 5387 Mar 06- Mar 10

Asociación de Intercambio Cultural
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios activos de la Asociación de Intercambio Cultural a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Plaza Independencia 759, 3er. Piso, Oficina 316, el día 28 de marzo de 2008 a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior
2) Consideración de la memoria y balance de los ejercicios 2006, 2007 y 2008.
3) Designación de la Comisión Electoral para las elecciones a realizarse el día 22 de abril de 2008.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
03) $ 417 1/p 5409 Mar 06- Mar 06

TIBERLAND S.A.
Asamblea Ordinaria

FECHA: 26 de marzo de 2008.
LUGAR: Martín C. Martínez 1841
PRIMERA CONVOCATORIA: 15:00 hs.
SEGUNDA CONVOCATORIA: 15:30 hs.
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de Octubre de 2006 y 2007.
3) Designación de Directorio o Administrador.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
La inscripción de acciones se efectuara en el domicilio social, Martín C. Martínez 1841, Montevideo.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 5412 Mar 06- Mar 10

FEDESIR S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca para el miércoles 26 de marzo de 2008 11 horas en ruta 50 kmt. 1,500 (Riachuelo, Departamento de Colonia)
Orden del día
1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2007
2) Aprobación de la gestión del Directorio.
3) Designación de los tres integrantes del Directorio de la sociedad y sus suplentes
4) Relocalización de la planta industrial.
5) Varios
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1000 3/p 5437 Mar 06- Mar 10

CONVOCATORIA

Cámara de Bien Raíz convoca a la Asamblea General Ordinaria (Art. 26; 27; 28 y 30 del Estatuto) a llevarse a cabo el próximo 28 de marzo del 2008, en Colonia 1460. Primer llamado 17.30 horas, segundo llamado 18:00 horas.
Orden del día
1) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2) Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2007.
3) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal.
4) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución.
Dr. Juan José Laborde, Presidente; Sr. Carlos Nápoli, Secretario
NOTA: Si treinta minutos después de la hora fijada no se reuniera un tercio de los socios con derecho a voto, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes con derecho a voto (Artículo 27). Para asistir a la Asamblea debe exhibirse el recibo correspondiente al mes de marzo 2008.
03) $ 667 1/p 5454 Mar 06- Mar 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL RAGGIO ODIZZIO y MARIA ELENA MAÑOSA PEREZ (Ficha Nº 2-62744/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5401 Mar 06- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de

Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANGEL ESTEBAN TURISSINI PAGANINI y MARIA LAURA RAZZETTI BERMUDEZ (Ficha 440-1160/2007).
Las Piedras, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5364 Mar 06- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PABLO SANTIAGO GARCIA BACCINO y JOANA LETICIA DELGADO VIÑARTE (Ficha 176-1081/2007).
Pando, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5384 Mar 06- Mar 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ANTONIO FERRER LABRIOLA y AZUCENA ANDRES DIAZ (IUE 300-1026/2007).
Paysandú, 15 de Diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5400 Mar 06- Mar 26

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

NIBAPELL SOCIEDAD ANONIMA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada 14 de febrero de 2006:
Se resolvió proceder a la disolución anticipada de la sociedad.-
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, con fecha 19/02/2008 Nº 2411.
06) $ 1473 1/p 5314 Mar 06- Mar 06

"AFRIWAY COMPANY S.A."

Por Asamblea del 29/04/1999 se resolvió aprobar la propuesta de disolución anticipada y el Balance Especial de Liquidación de la sociedad.-
Registro: 01/02/2008 Nº 1668 (Inscripción definitiva 27/02/2008).
06) $ 982 1/p 5315 Mar 06- Mar 06

BIENTINA S.A.

Asamblea: 21/06/05: Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 25/02/08, Nº 2766.
06) $ 491 1/p 5377 Mar 06- Mar 06

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "DA ROSA CINOBRE C/ RIVAS MA. ANGELICA - DIVORCIO - AUX. DE POBREZ" Ficha 175-471/2007. Se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELICA RIVAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que al presente trámite se le concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 21 de diciembre de 2007. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 5385 Mar 06- Mar 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "ALFONSO, ALICIA SUSANA C/ MORALES, DIEGO - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Ficha 175/161/2007. Se cita, llama y emplaza a DIEGO MORALES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que al presente trámite se le concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 20 de febrero de dos mil ocho.- Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5386 Mar 06- Mar 26

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2008

Objeto de la licitación: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA INTENDENCIA (TELAS)".-
Apertura del llamado: Lunes 24/03/2008 - Hora: 11:30.
SE DEJA SIN EFECTO
Suministros. Telefax. 508.72.26. 508.59.67.
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 8:00 a 17:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5544 Mar 06- Mar 06

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

COMISION NACIONAL HONORARIA DE ZOONOSIS

COMISION DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

ACLARACIÓN:

COMISION HONORARIA DE ZOONOSIS, PAYSANDU
En el diario oficial de fecha 3 de marzo, en los avisos de licitación N° 5052 y 5053, donde dice RETIRO DE BASES Y CONDICIONES: Uruguay 1189, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas,
debió decir RETIRO DE BASES Y CONDICIONES: Uruguay 1189 PAYSANDU, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, por así corresponder.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5527 Mar 06- Mar 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/08

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN PROVEER "MATERIAL DE OFICINA" DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTI-

CULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 3/4/08
PRIMER LLAMADO: 13.00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO: 13:30 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796 PRIMER PISO
HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO: 9 a 16 HORAS
HORARIO DE TESORERIA: 9.30 a 14.00 HORAS
HORARIO DE TESORERIA A PARTIR DE 10/3/08: 13 A 16.30
COSTO DEL PLIEGO $ 1.700.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5451 Mar 06- Mar 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 6 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

WASHINGTON GABRIEL BORGES, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Elía Regules 4671 y GRACIELA LOURDES RIVAS, 50 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Elías Regules 4671.
14) $ 253 3/p 5334 Mar 06- Mar 10

PABLO BALERIO, 43 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en La Gaceta 1273 y MILITZA LILIAN ARAUJO, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en La Gaceta 1273.
14) $ 253 3/p 5366 Mar 06- Mar 10

OFICINA No. 3

HECTOR EDUARDO ITURRIA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Francisco Bonilla 5388 y LAURA PATRICIA LABREA, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Carlos Alopez 5272.
14) $ 253 3/p 5347 Mar 06- Mar 10

OFICINA No. 4

GUSTAVO DANIEL GARRIDO, 26 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Saint Rosas 4864 y MONICA KAREN SEVERO, 22 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Saint Rosas 4864.
14) $ 253 3/p 5354 Mar 06- Mar 10

OFICINA No. 6

FERNANDO SECCO, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Plaza Thays 1493 y AGUSTINA MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 62 Torre C/105.
14) $ 253 3/p 5448 Mar 06- Mar 10

OFICINA No. 7

IGNACIO HUMBERTO PERDOMO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2668/101 y MARIA ELISA FONTES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2668/101.
14) $ 253 3/p 5319 Mar 06- Mar 10

GUSTAVO ANDRÉS PEDREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5426/5 y DAIANA PAMELA RODRÍGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3323.
14) $ 253 3/p 5449 Mar 06- Mar 10

BRUNO LAWRENCE ZUCCHI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucia 4429/5 y SILVANA ANDREA MUÑIZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucia 4429/5.
14) $ 253 3/p 5450 Mar 06- Mar 10

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, en los autos caratulados: "CACERES LUIS DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE 373-83/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. LUIS DANIEL CACERES iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial del Departamento de San José, localidad San José de Mayo, padrón 4676 que según plano del Ag. José María Teijeiro del 24/V/97, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el No. 7740 del 26/V/97, según el cual tiene una superficie de 196 m. 81 dm que lindan: 12 m 33 cm. de frente al oeste a la calle Artigas entre Ellauri y Brasil: al norte en 28 ms 60 cm. con el padrón 4666, al este 8 m 55 cm. Con el mismo padrón dicho y al Sur 19 m 88 cm. Con el padrón 4675.- EN CONSECUENCIA SE CITA Y SE EMPLAZA ATODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A PRESCRIBIR, en especial a los sucesores del Sr. Justo Sosa Hernández: Luis Israel Sosa Sánchez, C.I.. No. 3.002.439-1, Aníbal Ceferino Sosa Sánchez C.I. No. 2.511.779-7 y Teresa Gladys Sosa Sánchez C.I. No. 3.737.741-0 y en representación de su hijo legitimo prefallecido Justa Sigilfredo o Justa Sigifredo Sosa Sánchez a los hijos naturales reconocidos de este Maria Socorro Sosa C.I. No. 4.082.861-4 y Wilson Sigilfredo Sosa C.I. No. 3.252.419; así como a los linderos: padrón No. 4666 Yeri Marina Álvarez Machín (Avenida Brasil No. 52), padrón No. 9251 Sucesión Pablo Prícola (Treinta y Tres casi Avda. Brasil), padrón No. 4675 Nicolás Martín Petrocino (Artigas No. 190) y padrón No. 9250 Sucesión de Pablo Prícola (Avda. Brasil 496) a fin de que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 21 de setiembre de 2007. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14996 10/p 5335 Mar 06- Mar 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN MIRANDA". Prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 383/246/2003, se hace saber que en esta Sede se ha presentado María del Carmen Miranda promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y mejoras sito en la calle 18 de Julio 1032, de la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronada con el N° 4950, manzana 403, que consta de una superficie de mil quinientos dos metros noventa decímetros.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducirlos en forma y en especial a los herederos de Eugenio Miran-

da y Saturnina Acosta; a los presuntos sucesores Paulina, Gregorio, Onofre, Luis, Tila y Jorge Miranda Acosta y Amancio Miranda; a los linderos Miguel Hirsch, David Lopez y Empresa COBENA S.A. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 26 de Febrero de 2008.- Se deja constancia que goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Patricia FERREIRA, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 5317 Mar 06- Mar 26

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL FERNANDO MISA REBOLEDO solicita la inscripción de la obra titulada LA VERDAD Y EL RELATIVISMO de la cual se declara autor.
Montevideo 04 de marzo de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 5343 Mar 06- Mar 06

RAÚL ALEJANDRO ROSELLÓ URRUTIA solicita la inscripción de la obra titulada EL BAR QUE GIRÓ SOBRE SÍ MISMO de la cual se declara autor.
Montevideo 04 de marzo de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 5348 Mar 06- Mar 06

PABLO SOBRINO solicita la inscripción de la obra titulada COMPARSA (largometraje documental) de la cual se declara autor.
Montevideo 04 de marzo de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 5352 Mar 06- Mar 06

MARIA ZORAYA ORSI MENY solicita la inscripción de la obra titulada UN LICEO MARCA DESTINOS- DESDE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD de la cual se declara autora.
Montevideo 28 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 5381 Mar 06- Mar 06

ALEJANDRO TARANTOMONTEVERDI solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) FRASES Y PENSAMIENTOS I; (2) - POEMAS DEL CORAZÓN I de la cual se declara autor.
Montevideo 03 de marzo de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 5410 Mar 06- Mar 06

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "CORPORACION INTERSUD S.A.. LIQUIDACION JUDICIAL. Fa. IUE 40-166/2001", por auto Nº 145/2008 de fecha 15 de FEBRERO de 2008 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 24 de MARZO de 2008 a las 13:30 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3º, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292, se expiden las presentes publicaciones que serán sin costo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil ocho.
MONTEVIDEO, 19 DE FEBRERO DE 2008.
Se expiden dos ejemplares del edicto que antecede. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 5324 Mar 06- Mar 10

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ EFECTO S.A. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-27/2007 se hace saber que el próximo 6 de Marzo y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 146.667, un camión tipo tractor, marca Liaz, modelo 110, color rojo, sin matrícula, año 1996, chasis número TNL110471T2EB0015, con motor a gas oil número T314590019004, y con la base de $U 161.333, un camión sin caja, marca Liaz, modelo 110, color blanco, sin matrícula, año 1997, chasis número TNG110050V2CL0007, con motor a gas oil número V71459002104, ambos aforados a fs. 45 vto.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 2008.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 877 1/p 5356 Mar 06- Mar 06

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "BOM PORT S.A. ABANDONO" FICHA 442-258/2007 se hace saber que el próximo 6 de Marzo y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor la mercadería consistente en: 115 cajas con un total de 3389 kilos de tornillos de diferentes medidas, detallada a fs. 18.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 2008.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 742 1/p 5357 Mar 06- Mar 06

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "BOM PORT S.A. ABANDONO" FICHA 442-259/2007 se hace saber que el próximo 6 de Marzo y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor la mercadería consistente en: 398 lámparas de calor de 250 wats, 1997 lámparas de 75 wats,

2995 lámparas de 100 wats, 196 lámparas bajo consumo de 75 wats, 50 lámparas de 40 wats, 10 lámparas de 80 wats (par 38 rojas), 20 lámparas de 80 wats (par 38 blancas), 41 lámparas de 120 wats (par 38 flood) y 60 lámparas de 120 wats, todas marca Tungsram, detallada a fs. 15.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 2008.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 877 1/p 5358 Mar 06- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos caratulados BANCO SANTANDER S.A. C/ DELTERCO SA. Y OTROS - Juicio Ejecutivo Ficha 20-672/2002 se hace saber que el 8 de abril de 2008 a las 15 horas en el local de ANRCI Avda. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 2.574.121,20 y al mejor postor del siguientes bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras y construcciones que le acceden ubicado en Colón zona suburbana 9na. Sección Judicial de Montevideo padrón 97810 que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock Crispo inscripto en la Dirección de Catastro el 2/8/66 con el nro. 54729 se compone de una superficie de 450 mts. 60 dms. con 18,21 mts. de frente al N a la Plaza Vidiella, entre Garzón y la calle Artes; 33,69 mts al E con padrón 45222; 8,54 mts al S lindando con parte del padrón 45224 y 35 mts. al SO con el padrón 45221.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador o sea el 3% más impuestos del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1% más impuestos. 4) Se desconoce en general la situación ocupacional, tributaria, contributiva e impositiva del bien asi como eventuales deudas por concepto de leyes sociales en caso de existir construcciones no declaradas autorizándose a descontar del precio tan solo aquellas deudas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria. 5) La documentación del bien carece de titulación original, planos de edificación, permisos de construcción, habilitación municipal y de los certificados registrales presentados surgen inscripciones de arrendamientos, estando a disposición de los interesados glosados a los autos en la actuaria de la Sede sita en 25 de Mayo 523 piso 1ero toda la documentación presentada. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 14 de febrero de 2008. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 5380 Mar 06- Mar 12

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos "B.R.O.U. C/ Mallada Peruarena Oscar y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 21-15/2002, se hace saber que el próximo 28 de Marzo a la hora 14 y 30, en Rincon Nº 454, sala Nº 526, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dolares americanos, del siguiente bien inmueble.- Solar de terreno y las construcciones que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje Colonia Suiza, zona rural, empadronado con el Nº 10.851, el que según el plano del Agr. Ulises R. Marquez Martorell del 6 de Agosto de 1943, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 66, el 16 de Agosto del mismo año, se encuentra señalado con el Nº 1 y tiene una superficie de 540 Mts2 y se deslinda de la siguiente manera 12 Mts. de frente al NORESTE a la Ruta 53 (radial carretera Montevideo Colonia) que une la Ruta Nacional Nº 1 con la ciudad de Nueva Helvecia 45 Mts. al SURESTE, lindando con solar Nº 2, al SUROESTE 12 Mts. con solar propiedad de Juana Celio, y al NOROESTE, 45 Mts. lindando con propiedad de Juana Celio.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, debera consignar a cuenta del precio el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A., 3.66% del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador mas I.V.A., 1.22% del precio del remate.- 4º) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, documentación e información registral agregadas 5º) Que no existen agregados planos de construcción y se desconoce la situación de las mismas frente al B.P.S..- 6º) Que por tratarse de bien rural se desconoce la situación de este frante al B.P.S., así como si el bien tiene explotación rural y la situación ocupacional del mismo.- 7º) Que se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 8º) Que los titulos de propiedad y demas antecedentes en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 29 de Febrero de 2008. ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 8093 5/p 5331 Mar 06- Mar 12

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Regularización de sociedad de hecho

Denominación: Franchi Limitada
Contrato: 1/12/2007
Socios: Walter Franchi (180 cuotas) y José Franchi (20 cuotas)
Capital: $ 50000
Objeto: distribución de productos alimenticios
Plazo: 23 años
Domicilio: Canelones
Inscripción: n° 1233, 25/1/2008.
Administración: conjunta.
22) $ 1473 1/p 5325 Mar 06- Mar 06

MORGAN STANLEY URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Contrato: 30 enero 2008.
Socios: Morgan Stanley Dean Witter Do Brasil Ltda (2.511 cuotas)
MSL Incorporated (1 cuota)
Capital: $ 628.000 Dividido en cuotas 2.512 de $ 250 cada una
Inscripción: 1 febrero 2008. Nº 1813.
22) $ 1473 1/p 5344 Mar 06- Mar 06

BOPE S.R.L.

Contrato: 26/06/07
Inscripción: 19961/2007
Socios: Reynaldo Alfredo Bonino Lamaison 80 cuotas, y Jorge Andrés Peñagaricano Sosa 20 cuotas, administración indistinta.
Capital: $ 24.000
Objeto: Objeto Principal: Explotación agropecuaria. Sin perjuicio del ramo previsto específicamente la sociedad podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio civil, comercial, industrial o de la naturaleza que sea, como por ejemplo importar, exportar, ejercer representaciones o actuar como comisionista, otorgando y efectuando toda clase de operaciones relativas a bienes o servicios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2455 1/p 5346 Mar 06- Mar 06

TUTTO ARTE SRL

Socios: Eduardo Daniel Sosa Paniza y Cristina Pereyra Tixe.
Administrador: Cristina Pereyra Tixe.
Capital: $ 120.000 (300 cuotas de $ 400 c/u, 285 Cuotas Sra. Pereyra y 15 Cuotas Eduardo Sosa).
Plazo: 30 años
Objeto: Venta de Muebles y decoración.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Montevideo, 29/01/08
Inscripción: N° 2194 Año 13/02/08.
22) $ 1473 1/p 5350 Mar 06- Mar 06

METALURGICA DICOM LTDA

Denominación: METALURGICA DICOM LTDA.
Socios: ALEJANDRO WENSKO MIGUEZ y GERARDO GUGLIELMETTI BLANCO.
Capital: $ 23.000, 100 cuotas de $ 230 c/u, correspondiendo 30 cuotas socio Gerardo Guglielmetti y 70 cuotas socio Alejandro Wensko.
Objeto: Fabricación, producción, instalación y ventas en el ramo Metalúrgico, Herrería y Afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alejandro Wensko Miguez.
Contrato: 02/05/2007.
Inscripción: No. 25685 de 20/11/2007.
22) $ 1964 1/p 5355 Mar 06- Mar 06

LA ESPERANCITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de enero 17/12/2007
SOCIOS: Alcides Abarno Stalker, María Cristina Previtali Bollosina y Guillermo Abarno Previtali
CAPITAL: $ 2.000.000 dividido en 2000 cuotas sociales de $ 1000 cada una, de los cuales 800 cuotas pertenecen al socio Alcides Abarno Stalker, 800 cuotas social pertenece a la socia María Cristina Previtali y 400 cuotas sociales pertenecen al socio Guillermo Abarno Previtali.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: María Cristina Previtali
OBJETO: Propietaria de inmuebles, excepto rurales.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 4/3/2008; No. 3296.
22) $ 2455 1/p 5390 Mar 06- Mar 06

ESSENTIALS S.R.L.
CESION - MODIFICACION

Fecha: 24/01/2008.
Inscripción: 1733/2008.
Cedentes: Nicolas MESCIA (40 cuotas), Carina NOVARESE (Totalidad).
Cesionaria: Natalia ACUÑA (50 cuotas)
Modificación: Administración Conjunta por Nicolas MESCIA y Natalia ACUÑA.
22) $ 982 1/p 5402 Mar 06- Mar 06

AGRODELTA LTDA

Fecha: 23/01/2008.
Inscripción: 1959/2008
Socios: Francisco CUSTODIO VILA (Administrador) 98 cuotas, Fernando Javier RODRIGUEZ PEDRE (2 cuotas).
Objeto: Asesoría, consultoría, gestión en áreas agrícolas, pecuarias y forestales
Capital: $ 250.000
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 5403 Mar 06- Mar 06

SERVICIOS FINANCIEROS PERSONALIZADOS SRL
CESION

Fecha: 7/11/2007
Inscripción: Nº 24735/2007
Cedentes: ANA LAURA FERNANDEZ DELGADO (Totalidad).
Cesionario: MARIA NOEL WELC DIAZ (100 cuotas).
22) $ 982 1/p 5404 Mar 06- Mar 06

TRANSPORTES PERERA SRL
Cesión de cuotas y Modificación

Cedentes: Jorge Eduardo Perera García y Susana Elvira Ettlin Jourdán.
Cesionarios: Juan Francisco Montelongo Alvarez (19 cuotas) y Juan Marcelo Montelongo Guerrero (1 cuota).
Modificación: Administración y uso de la firma social a cargo de Juan Francisco Montelongo Alvarez.
Contrato: 01/02/2008.
Inscripción: 1970 de 11/02/2008.
22) $ 1473 1/p 5405 Mar 06- Mar 06

CENTRO GAUCHO S.R.L.

Constitución: 14/12/2007.
Inscripción: 27.881/2007.
Socios: Beatriz Leonor GONZALEZ PUIG (40 cuotas) - Abel Hadi AMOURA (60 cuotas).
Capital: $ 170.000.
Objeto: Cyber, locutorio, kiosco.
Administración: Abel Hadi AMOURA.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 5438 Mar 06- Mar 06



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO

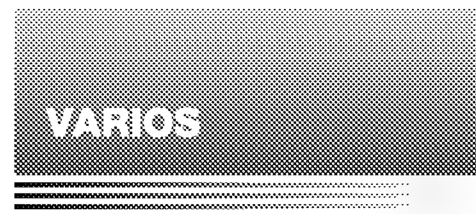
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: MOTTA ALEGRE, MARIA FERNANDA c/ MARTINEZ, LUIS JAVIER. PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 2-24565/2007 se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS JAVIER MARTINEZ a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.- Por decreto 4338/2007 de fecha 30 de octubre de 2007 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5371 Mar 06- Mar 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de EL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "MOREIRA, MIRIAN Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº IUE 458-1077/2007; se cita, llama y emplaza a WALTER GERARDO GUEVARA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 24 de diciembre de 2007. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 5360 Mar 06- Mar 26



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa URUMODAL S A, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 14/05/2007 dictada en Expediente N° 2006/05/005/00/02/8825 caratulado: "URUMODAL SA - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 20 de febrero de 2008
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5320 Mar 06- Mar 10

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa HECTOR EDUARDO MARTINEZ YAPOR y JULIO CESAR PEREYRA SILVERA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección

Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización de fecha 11/12/2006 dictada en Expediente Nº 2006/05/005/00/03/6001 caratulado: "DISTRIDATOS URUGUAY SRL - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 19 de febrero de 2008
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5321 Mar 06- Mar 10

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa "SOCIEDAD DE HECHO NUÑEZ CARDOZO CARMEN BEATRIZ Y PINSHASW ARBALLO, SILVIA". para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación N° 2/4117/2007, de fecha 11/12/2007, dictada en expediente N° 2007/05/005/00/10/13738, caratulado: "SOCIEDAD DE HECHO NUÑEZ CARDOZO CARMEN BEATRIZ Y PINHASW ARBALLO SILVIA" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5322 Mar 06- Mar 10

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Montevideo, 03 de marzo de 2008.-
En el día de la fecha se intima al funcionario Sr. Alfredo RUEDA ROMERO, C.I. Nº 1.255.314-8 a reintegrarse al trabajo el día laborable inmediatamente posterior a esta notificación, bajo apercibimiento de renuncia tácita (Artículo 74 - Ley 17.556 de fecha 18/09/2002).-
Presentarse en la Sección Personal de la Dirección Nacional de Arquitectura - Rincón 575 - Piso 11 en el horario de 10.00 a 15.00 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5372 Mar 06- Mar 10

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIVISION ADMINISTRACION GENERAL

Se notifica a los Sr. Mario Augusto Ramírez Sena (C.I. 4.343.157-3), la resolución N° 1147 de la División de Servicios Jurídicos de fecha 18 de noviembre de 2006, recaída en expediente N° 003/1272/2006, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991. En la misma se le aplica una sanción de U.R. 20 (veinte unidades reajustables), por infracción a lo dispuesto en el art. 1° del decreto N° 164/96 del 2 de mayo de 1996, y decomisar definitivamente el producto así como los elementos de caza que se señalan en el resultando de esta resolución.
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido en la Constitución de la República para interponer los recursos administrativos, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 28 de febrero de 2008.- División Administración General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5406 Mar 06- Mar 10

Se notifica a los Sres. Noribal Ortiz Ríos, (C.I. 4.060.812-5) y a Oscar Orlando Mariño (C.I. 4.324.196-4) la Resolución N° 0078 de la División Servicios Jurídicos de fecha 29 enero de 2007, dictada a fs. 37 del asunto Nº 303/345/05. En la misma se resuelve: aplicar al mencionado, una multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables), a cada uno de ellos, por infringir el Art. 1° del Decreto N° 164/996 de 2 de mayo de 1996 y decomisar definitivamente especies e implementos de caza incautados..
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido en la Constitución de la República para interponer los recursos administrativos, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 28 de febrero de 2008.- División Administración General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5407 Mar 06- Mar 10

Se notifica al Sr. José Luis Puchalvert, (C.I. 3.178.930-0) la Resolución Nº 192 de la División Servicios Jurídicos de fecha 16 de febrero de 2007, dictada a fs. 30 del asunto N° 303/1181/04. En la misma se resuelve: aplicar al mencionado, una multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables), por infringir el Art. 9º del Decreto Nº 186/2002 de 23 de mayo de 2002.
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido en la Constitución de la República para interponer los recursos administrativos, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 28 de febrero de 2008.- División Administración General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5408 Mar 06- Mar 10

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Llamado 01/02/2008 Desarrollo Ciudadano/MIDES

El Ministerio de Desarrollo Social realiza un llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro para supervisar grupos de trabajadores para la confección de 3.000 uniformes de trabajo en el marco del Proyecto "Manos por Uruguay Trabaja"
Recepción de propuestas hasta el 14/03/08 a las 17:00 hs.
Las condiciones del Llamado se encuentran disponibles en el sitio web del MIDES: www.mides.gub.uy o pueden ser retiradas en 18 de Julio 14516
de lunes a viernes de 9 a 17 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5374 Mar 06- Mar 06

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 03 DE MARZO DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,161500
BRASIL	REAL	1000	1,670900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,983300
JAPON	YEN	3600	103,480000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,042200
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,518700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	6,496	6,496
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,534	11,534
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,808	20,808
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,818	20,818
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,818	20,818

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5373 Mar 06- Mar 06

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Expediente Nro. 001010-001981-07
Rectorado
El Consejo Ejecutivo Delegado de la Universidad de la República, en sesión de fecha 18 de febrero de 2008, adoptó la Resolución Nro. 11, que dice lo siguiente:
1) Atento a lo propuesto por la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física y a lo Informado por la Dirección General Jurídica, aprobar el Reglamento de otorgamiento del título de Técnico Deportivo por Competencia Notoria, cuyo texto luce de fs. 15 a 16 del expediente 001010-001981-07, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 316/08.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial.
Reglamento de otorgamiento del título de Técnico Deportivo por Competencia Notoria
Art. 1º.- El Instituto Superior de Educación Física, además de otorgar el Título de Técnico Deportivo en la disciplina elegida a quienes hayan aprobado el respectivo plan de estudios, podrá otorgarlo por Competencia Notoria por única vez cuando se trate de una disciplina deportiva de reciente creación.
Art. 2º.- El Instituto Superior de Educación Física otorgará el título de Técnico Deportivo en la disciplina que se crea por primera vez, a quienes se hayan desempeñado como profesor de la técnica del deporte correspondiente.
El otorgamiento dispuesto, deberá efectuarse en base al informe oficial del o de los cargos desempeñados, suministrado por Oficina de Personal y avalado por la Dirección del ISEF.
Art. 3°.- En todos los casos se tomará en cuenta:
- Trabajos científicos publicados o presentados en Congresos, Jornadas, etc.
- Asistencia a Cursos, Congresos, Jornadas, referentes a la profesión.
- Todo otro antecedente que pueda avalar la solicitud (trayectoria como deportista y/o técnico en el deporte).
Art. 4º.- En el momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:
a) Documento de Identidad.
b) Documento que acredite el desempeño en efectividad o en forma interina, de cargos relacionados con la especialidad deportiva en cuestión.
Art. 5º.- La Comisión Asesora será designada por la Comisión Directiva del ISEF.
a) Estará integrada por tres miembros que serán: el profesor de la técnica del deporte correspondiente, o en caso que no hubiera cátedra, por un representante del Orden Docente vinculado a la especialidad; el Director de la Tecnicatura o un miembro de la Comisión Directiva; y un miembro que actuará como delegado de la Tecnicatura.
b) Una vez notificados los integrantes de la Comisión Asesora de su nombramiento, tendrán dos meses para expedirse. En caso de no hacerlo, la Comisión Directiva deberá citarlos para una sesión conjunta cuyo objeto será analizar las razones de la falta de resolución.
c) Deberá levantarse un acta de cada sesión de la Comisión Asesora.
Art. 6º.- En los casos especificados la Comisión Asesora podrá proponer a la Comisión Directiva del ISEF la adjudicación del título por Competencia Notoria en mérito a los antecedentes documentados presentados por el aspirante y de acuerdo a la presente reglamentación.
Art. 7º.- Recibidas el o las actas de la Comisión Asesora, la Comisión Directiva del ISEF las considerará tomando resolución definitiva que puede ser:
a) Aprobar lo actuado y homologar el fallo de la Comisión Asesora otorgando el título correspondiente.
b) Devolver el fallo a la Comisión Asesora con la fundamentación correspondiente, solicitando un nuevo estudio.
c) En toda situación de duda la Comisión Directiva podrá tomar determinación resolutiva fundada.
Art. 8º.- Los títulos expedidos de acuerdo al presente reglamento llevarán la constancia de que lo han sido de acuerdo al mismo, y tendrán igual valor a efectos de acreditar la capacitación profesional de los tenedores de los mismos, que los títulos de Técnicos Deportivos otorgados por el Instituto Superior de Educación Física a quienes hayan aprobado el respectivo plan de estudios.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5349 Mar 06- Mar 06

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101160-000476-08 LLAMADO Nº 005/08
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Química Farmacéutica - DQO, Esc. G, Grado 1, 40 horas semanales, para realizar tareas en el Proyecto de investigación PDT 75/05, con cargo a fondos del mencionado Proyecto, sujeto a informe de disponibilidad.
Apertura: 04 de marzo de 2008 a la hora 10:00.
Cierre: 10 de marzo de 2008 a la hora 13:00.
ACLARACIÓN: NO SE ACEPTARAN INSCRIPCIONES DESPUES DE LA HORA 13:00 BAJO NINGÚN CONCEPTO.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Isidoro de María 1620, segundo piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5368 Mar 06- Mar 06

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101160-000425-08 LLAMADO Nº 006/08
Se llama a aspirantes para la provisión de un cargo de Ayudante de Apoyo a la Gestión, equivalente a Grado 1, 8 horas semanales, para cumplir tareas en el Área de Control Estadístico de Procesos en el Departamento Tecnológico de Química - DEPTEQ, durante el período 10/03/08 - 12/07/08, sujeto a informe de disponibilidad.
Apertura: 04 de marzo de 2008 a la hora 10:00.
Cierre: 10 de marzo de 2008 a la hora 13:00.
ACLARACIÓN: NO SE ACEPTARAN INSCRIPCIONES DESPUES DE LA HORA 13:00 BAJO NINGÚN CONCEPTO.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Isidoro de María 1620, segundo piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5369 Mar 06- Mar 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

República Oriental del Uruguay
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE- Etapa APL2
Préstamo BIRF N° 7475 - UR
Concurso de Precios N° 5018

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de "Relevamiento de datos de las conexiones de los clientes de OSE (base en medio magnético) de todo el país".
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E) invita a los concursantes elegibles a presentar ofertas selladas para el relevamiento de datos de las conexiones de los clientes de OSE. El Concurso de Precios se llevará a cabo conforme al procedimiento indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, versión de Mayo de 2004 y podrán participar en ella todos los concursantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
3 Los concursantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de O.S.E e inspeccionar los documentos del concurso en la dirección indicada abajo, de 9:30 a 16 horas.
4. Los Concursantes interesados podrán consultar los documentos del Concurso de Precios (incluido los apéndices) en la página WEB de OSE: www.ose.com.uy, y retirar un juego completo de los documentos del Concurso de Precios, solicitándolo por escrito a la dirección abajo indicada.
5. El día 11 de Marzo de 2008, a las 11.00 horas en la Sala de Reuniones del 3er Piso (Gerencia de Programas con Financiamiento Externo) de la Sede Central de OSE, Carlos Roxlo 1275, se realizará una reunión informativa previa a la recepción de las ofertas a la que podrán concurrir los oferentes interesados en el presente Concurso de Precios.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo a más tardar a las 15.00 horas del día 3 de Abril de 2008. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de las ofertas se efectuará, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada más abajo a las 15.00 horas del día 3 de Abril de 2008.
7. Oficina donde obtener información:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235.
Teléfono/ Fax: 2037405. Montevideo. Uruguay.
www.ose.com.uy

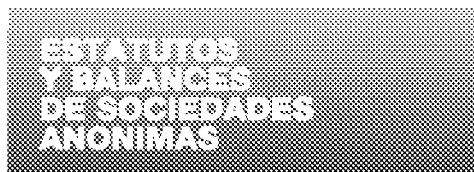
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235.
Teléfono/ Fax: 2037405. Montevideo. Uruguay.
www.ose.com.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5326 Mar 06- Mar 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Soledad AUNCHAYNA MARY. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de marzo de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 5439 Mar 06- Mar 06



EXOLOGISTICA S.A.

OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Transporte nacional e internacional de cargas, encomiendas o correspondencias. Servicios de logística, construcción, instalación y/o explotación de terminales de consolidación de carga y de depósitos de mercaderías, carga, descarga, estibaje, manipuleo y/o depósito de carga. La representación de compañías de transporte terrestre y de empresas de leasing de contenedores. Efectuar negocios de agentes marítimos, de armadores, de agentes de buques, agentes de carga, agentes consolidadores, agentes de expedidores de flete. Actuar como mandatario, representante, gestor de negocios, intermediario, broker o comisionista de transporte. Realizar todos los servicios de transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, su intermediación, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, en vehículos propios o de terceros. Agentes de transporte aduanero, operadores de contenedores, operadores de terminales de contenedores, contralor de embarques, operadores de cargas terrestres. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Compra, venta, cesión, permuta, arrendamiento, construcción, intermediación, explotación, fraccionamiento, usufructo, administración y locación de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales.
$ 2.100.000.-
Cien años
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15/2/08, 2267.
28) $ 5401 1/p 5370 Mar 06- Mar 06

LUZ DE MAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 25.1.2008, No. 1291.
28) $ 3437 1/p 5389 Mar 06- Mar 06

QUARIAX CORPORATION S.A.
Sucursal Uruguay

Zona Franca
Capital: $ 930.000.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 20/02/08 Nº 2460.
28) $ 491 1/p 5411 Mar 06- Mar 06

BRUSEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 856.
28) $ 2455 1/p 5415 Mar 06- Mar 06

BRICHER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 855.
28) $ 2455 1/p 5416 Mar 06- Mar 06

ALDECK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 854.
28) $ 2455 1/p 5417 Mar 06- Mar 06

BIRSEA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 853.
28) $ 2455 1/p 5418 Mar 06- Mar 06

INSTITUCION CAMS
DEPARTAMENTO Soriano

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-07	30-09-06
Disponibilidades	35,526,759	39,924,432
Inversiones Temporarias	16,394,998	6,534,345
Créditos por Ventas	42,694,773	27,870,589
Otros Créditos	8,981,105	649,541
Bienes de Consumo	10,791,440	9,263,664
Total Activo Corriente	**114,389,075**	**84,242,570**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	16,096,428	14,598,313
Bienes de Uso	132,479,188	134,289,872
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**148,575,616**	**148,888,185**
Total del Activo	262,964,691	233,130,756

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-07	30-09-06
Deudas Comerciales	26,773,144	16,227,147
Deudas Financieras	1,854,613	2,019,093
Deudas Diversas	54,261,855	45,910,643
Previsiones Corrientes	3,661,568	1,565,252
Total Pasivo Corriente	**86,551,180**	**65,722,135**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	1,174,991	2,464,510
Deudas Diversas	3,673,161	4,292,588
Previsiones No Corrientes	1,155,000	0
Total Pasivo No Corriente	**6,003,152**	**6,757,098**
Total del Pasivo	92,554,333	72,479,233
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	32,528,403	32,528,403
Ajustes al Patrimonio	101,378,939	101,378,939
Ganancias Retenidas	34,682,160	34,682,160
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-7,937,980	-8,703,769
Resultados del Ejercicio	9,758,836	765,789
Total Patrimonio	170,410,358	160,651,522
Total Pasivo y Patrimonio	262,964,691	233,130,756

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-07	30-09-06
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	292,532,660	257,147,993
Ordenes y Tiques	25,915,184	25,523,747
Venta de Servicios	69,871,203	56,828,995
Otros Ingresos Operativos	-173	1,145
Total Ingresos Operativos	**388,318,874**	**339,501,880**
- Descuentos, Bonificaciones	-2,327,352	0
Total Ingresos Operativos Netos	**385,991,522**	**339,501,880**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	183,077,423	156,034,795
Cargas Sociales	9,125,739	7,790,076
Honorarios Profesionales	16,109,218	13,913,855
Consumos de Medicamentos	43,064,429	38,681,658
Consumo de Materiales y Suministros	27,811,085	25,702,585
Servicios de Salud Contratados	37,280,097	38,571,911
Gastos de Funcionamiento	15,164,148	14,553,584
Gastos de Mantenimiento	4,530,983	5,489,949
Amortizaciones	6,951,995	6,548,679
Total Costo del los Servicios Prestados	**343,115,117**	**307,287,092**
RESULTADO BRUTO	42,876,405	32,214,788

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	18,006,194	15,923,839
Arrendamientos	1,471,548	1,320,224
Gastos de Funcionamiento	10,902,858	10,094,538
Gastos de Mantenimiento	80,219	77,404
Amortizaciones	865,798	586,220
Impuestos, Tasas y Contribuciones	451,257	633,994
Deudores Incobrables	1,368,768	2,395,497
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**33,146,642**	**31,031,717**
RESULTADO OPERATIVO	9,729,763	1,183,071

RESULTADOS DIVERSOS	30-09-07	30-09-06
Ingresos Diversos	2,134,403	570,219
Egresos Diversos	1,479,284	1,300,353
Total de Resultados Diversos	**655,119**	**-730,134**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	1,009,940	811,003
Egresos Financieros	799,624	909,249
Total Resultados Financieros	**210,315**	**-98,245**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	320,848	571,762
Egresos Extraordinarios	1,157,209	160,664
Total Resultados Extraordinarios	**-836,361**	**411,098**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**9,758,836**	**765,789**

Los Estados Contables al 30/09/06 están expresados: a valores históricos

E.S.P. 2006 OK

Dr. MIGUEL COCCO
PRESIDENTE

Dr. ELBIO ALTIERI
SECRETARIO

Aviso Nº 5316 continúa en Pág. 2080-C

Los estados contables legales de la institución fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 21.12.2007. Los presentes estados contables fueron preparados únicamente para su presentación ante el SINADI.

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		mri - Contadores Públicos

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

En nuestra opinión, los estados contables de Cooperativa de Asistencia Médica de Soriano (C.A.M.S.) que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de Setiembre de 2007 y los correspondientes Estados de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejericicio anual terminado en esa fecha, con sus Anexos y Notas arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos la situación patrimonial y financiera de la institución al 30 de Setiembre de 2007 y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en la República Oriental del Uruguay, conforme a lo establecido por los decreto Nº 103/91, 162/04 y complementarios sobre bases uniformes y a los criterios contables emitidos por el Sistema Nacional de Información del Ministerio de Salud Pública (SINADI), a excepción de no contemplarse la presentación de los estados contables de acuerdo a lo estipulado por la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias".



28) $ 13375 1/p 5316 Mar 06- Mar 06

DOMISEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 774.

28) $ 2455 1/p 5419 Mar 06- Mar 06

LARSEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 755.

28) $ 2455 1/p 5420 Mar 06- Mar 06

LODKIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 756.

28) $ 2455 1/p 5421 Mar 06- Mar 06

NIKLEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 757.

28) $ 2455 1/p 5422 Mar 06- Mar 06

MITLEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 759.

28) $ 2455 1/p 5423 Mar 06- Mar 06

PORMEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras,

servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 761.

28) $ 2455 1/p 5424 Mar 06- Mar 06

ZEMTRY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 763.

28) $ 2455 1/p 5425 Mar 06- Mar 06

MIGLEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 764.

28) $ 2455 1/p 5426 Mar 06- Mar 06

BERDICK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 765.

28) $ 2455 1/p 5427 Mar 06- Mar 06

JISBREY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 754.

28) $ 2455 1/p 5428 Mar 06- Mar 06

LISWEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 753.

28) $ 2455 1/p 5429 Mar 06- Mar 06

JISTER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 752.

28) $ 2455 1/p 5430 Mar 06- Mar 06

HUSSEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 751.

28) $ 2455 1/p 5431 Mar 06- Mar 06

LARMEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobilia-

rios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 750.
28) $ 2455 1/p 5432 Mar 06- Mar 06

JERNEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 749.
28) $ 2455 1/p 5433 Mar 06- Mar 06

GIKELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 748.
28) $ 2455 1/p 5434 Mar 06- Mar 06

FLAVEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/01/08, 747.
28) $ 2455 1/p 5435 Mar 06- Mar 06

REFORMAS

ELINORD S.A
Aumento de Capital Autorizado

AGEA 16/07/2007
Aumento Capital Autorizado: $ 25.000.000 (pesos uruguayos veinticinco millones)
Inscripción Registro: Nro 1943, 08/02/2008.
28) $ 982 1/p 5330 Mar 06- Mar 06

CAMPO DE SOL S.A.

"Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias y nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) será de $ 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil). La asamblea extraordinaria de accionistas podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 14 de febrero de 2008 N° 2207.
28) $ 1964 1/p 5345 Mar 06- Mar 06

VLS INVESTMENTS S.A.

Asambleas del 31/03/07 y 05/11/07 modificaron: Los artículos 1°, 2° y 3° de los Estatutos Sociales pasando de ser una Sociedad Anónima Financiera de Inversión a ser una Sociedad Anónima.
Denominación actual: VLS INVESTMENTS S.A.
Capital a: $ 4.000.000.- (pesos uruguayos cuatro millones).
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, incluyendo operación, administración, compra, venta y arrendamiento de mercaderías, bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, asesoría y logística de los servicios y medios de transporte, distribución y depósito de mercancía, de carga, contenedores, local, foránea, nacional e internacional, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) La administración de servicios de maniobras, desconsolidación, carga y descarga de mercancías; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; E) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, exceptuando inmuebles rurales, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. G) No están comprendidas en el objeto de esta sociedad las actividades reguladas por el artículo 319° de la Ley 16.170, el Art. 1° Literal b) del Decreto N° 283/89, el artículo 35 del decreto N° 39/77 con la redacción dada por el artículo 1° del decreto 197/95, decreto 383/78 reglamentario de la ley 14.560 y demás normas modificativas y concordantes.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25/02/08, N° 2767.
28) $ 8347 1/p 5375 Mar 06- Mar 06

REFRACTARIOS MAGNESITA URUGUAY S.A.
(Ex - LA PLANICIE S.A.)

Asamblea del 07/08/07 modifica: Los artículos 1º, 2º, 3º y 5º.
Denominación Actual: REFRACTARIOS MAGNESITA URUGUAY S.A.
OBJETO: Distribución y comercialización, por cuenta propia o de terceros, en Uruguay o en el extranjero, al por mayor o al detalle, directamente o a través de terceros, de materiales y productos refractarios, de minerales en general y de sus complementos o derivados, ya sean nacionales o importados, en cualquier estado de elaboración o procesamiento y los servicios de asesoría técnica y montaje para su instalación y funcionamiento; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. La compañía podrá realizar los actos y contratos necesarios o conducentes a los fines indicados.
Acciones: Pasan de portador a nominativas.
Registro: 28/04/05, N° 3077.
28) $ 3437 1/p 5376 Mar 06- Mar 06

ERMIR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 20.12.2007
CAPITAL: $ 20.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 4.3.2008, No. 3298.
28) $ 491 1/p 5388 Mar 06- Mar 06

DINTOCK S.A.
ACLARACION

En el Diario Oficial de fechas 6/12/07 aviso Nº 36717 Donde dice: "Asamblea 27/10/07"; debió decir: 17/10/07, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 5414 Mar 06- Mar 06

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 139.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

Resolución N° 711/007 del 01/11/2007

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

Artículo 1

Declárase de Interés Nacional el Carnaval Uruguayo.

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL